



**Revisión de las  
Normas Urbanísticas Municipales de  
MERINDAD DE RIO UBIERNA**

**Fase: APROBACIÓN PROVISIONAL**

**Junio 2015**

**DOCUMENTACIÓN ESCRITA**

**Redactor: Javier González Agreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO URBIERNA**



**Revisión de las  
Normas Urbanísticas Municipales de  
MERINDAD DE RIO UBIERNA**

**Fase: APROBACIÓN PROVISIONAL**

**Junio 2015**

**INDICE NUM**

**Redactor: Javier González Agreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO URBIERNA**



## **DOCUMENTACIÓN ESCRITA**

---

MEMORIA INFORMATIVA  
MEMORIA VINCULANTE  
NORMATIVA URBANÍSTICA  
CATÁLOGO

## **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

---

PLANOS DE INFORMACIÓN

## **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

---

PROSPECCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (Redactado por Aratikos  
Arqueólogos S.L.)  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
MEMORIA AMBIENTAL



**Revisión de las  
Normas Urbanísticas Municipales de  
MERINDAD DE RIO UBIERNA**

**Fase: APROBACIÓN PROVISIONAL**

**Junio 2015**

**MEMORIA INFORMATIVA**

**Redactor: Javier González Agreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO URBIERNA**



# MEMORIA INFORMATIVA

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>TITULO I.-ANALISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1.- Normas Urbanísticas Municipales</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 2.- Normas Subsidiarias Provinciales</b>	<b>8</b>
<b>TITULO II.-MARCO NORMATIVO</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 1.- Legislación aplicable</b>	<b>9</b>
1.-Ley del Suelo	9
2.-Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León	9
3.-Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León	9
4.-Instrucciones Técnicas urbanísticas	9
5.-Legislación Sectorial	10
<b>Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio</b>	<b>10</b>
1.-Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León	10
<b>Capítulo 3.- Afecciones Sectoriales</b>	<b>11</b>
1.-Infraestructuras	11
2.-Elementos naturales del territorio	19
3.-Elementos culturales	74
4.-Protecciones Sanitarias	87
5.-Derechos Mineros	88
<b>TITULO III.-ANÁLISIS DEL TERRITORIO</b>	<b>97</b>
<b>Capítulo 1.- ENCUADRE REGIONAL</b>	<b>97</b>
1.- Localización	97
2.- Datos geográficos	100
<b>Capítulo 2.-EL TERRITORIO Y SUS PARAMETROS FISICOS</b>	<b>101</b>
1.- Topografía y Geología	101
2.-Hidrografía y climatología	108
3.- Vegetación y Usos del Suelo	110
4.- Fauna	111
<b>Capítulo 3.-VALORES CULTURALES -INVENTARIO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>113</b>

<b>TITULO IV.-CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>115</b>
<b>Capítulo 1.-ESTRUCTURA POBLACIONAL</b>	<b>115</b>
1.-La población	115
2. Evolución	116
3. Estructura de la población por edad y sexo	117
4. Niveles de Instrucción	119
5. Recomendaciones	119
6. Clasificación de la población	120
<b>Capítulo 2.-ESTRUCTURA ECONOMICA</b>	<b>121</b>
1.- Estructura de la población e indicadores económicos	121
2. Previsiones de desarrollo	127
<b>TITULO V.-ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA</b>	<b>129</b>
<b>Capítulo 1.-EQUIPAMIENTOS</b>	<b>129</b>
<b>Capítulo 2.-REFERENCIAS HISTÓRICAS</b>	<b>136</b>
<b>Capítulo 3.-ESTRUCTURA URBANA Y VALORES ESTETICOS</b>	<b>138</b>
<b>Capítulo 4.-SERVICIOS URBANOS</b>	<b>152</b>
<b>Capítulo 5.-RED VIARIA</b>	<b>156</b>
<b>Capítulo 6.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN MERINDAD DE RIO UBIERNA Y SU EVOLUCIÓN</b>	<b>157</b>
<b>TITULO VI.-DIAGNÓSTICO</b>	<b>159</b>

## **ANEJO 1. - PLANOS DE INFORMACIÓN**

## **INTRODUCCIÓN**

---

Este documento se corresponde con la fase de Aprobación Provisional de la redacción de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales del Término de Merindad de Río Ubierna, cuya elaboración ha sido adjudicada a Javier González Agreda en representación de GONZALEZ AGREDA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP con CIF B-09492042 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº 2/2011, celebrada el día 26 de Enero de 2011.

La Aprobación Inicial de las Normas se realizó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 noviembre de 2013 y se publicó en el BOCYL nº 12 de 20 de enero de 2014.

## **TITULO I.-ANALISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE**

---

### **Capítulo 1.-Normas Urbanísticas Municipales.**

El Término de Merindad de Río Ubierna cuenta con Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 22 de febrero de 2005 y publicado en Boletín Oficial de Castilla y León el 5 de abril de 2005.

Asimismo los instrumentos de planeamiento que se han aprobado definitivamente posteriormente a la aprobación de la NUM (2005) son:

\*ESTUDIO DE DETALLE del solar de Calle Juego de Bolos Nº, en Celadilla-Sotobrín, promovida por Jose Luis Villalaín Alonso y aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en Sesión Nº 05/2007, celebrado el 8 de mayo de 2.007.

\*ESTUDIO DE DETALLE, para modificación de alineaciones en Castrillo de Rucios, promovida por Begoña y Rosa María García Perez y aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en Sesión Nº 08/2007, celebrado el 16 de Julio de 2.007.

\*ESTUDIO DE DETALLE para la modificación de alineaciones en C/ Calleja Nº5 de la localidad de Sotopalacios, promovido por D. Roberto Cuadrado Martínez y

aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en Sesión Nº 05/2007, celebrado el 8 de mayo de 2.007.

\*ESTUDIO DE DETALLE, en San Martín de Ubierna, promovido por Jose María Adrián Medina y Francisco Antonio de Lorenzo Díez, y aprobado definitivamente por en pleno Nº 7, celebrado el 17 de septiembre de 2.010.

El ámbito de las Normas Urbanísticas Municipales se extiende a todo el Término Municipal de Merindad de Río Ubierna, que está formado por 21 núcleos.

\*Las Normas Urbanísticas Municipales actualmente vigentes, regulan el régimen urbanístico de la totalidad del término municipal, clasificando el suelo en las siguientes categorías:

• Suelo Urbano:

- Consolidado
- No Consolidado

• Suelo Urbanizable:

- Delimitado
- No Delimitado

• Suelo Rústico:

- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico Protegido:
- Suelo Rústico con Protección Natural. SR-PN (Protección Natural)
- Suelo Rústico con Protección Cultural. (SR-PC (Protección Cultural)
- Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras. SR-PI (Protección Infraestructuras).

\*Las Normas Urbanísticas Municipales actualmente vigentes, tienen entre otros los siguientes objetivos:

- Elaboración de un propuesta de ordenación y normativa clara,, sencilla y adecuada a la realidad y características del término de Merindad de Río Ubierna.
- Conservación y mantenimiento de los cascos históricos.
- Delimitación exacta y clasificación de la totalidad del Suelo Urbano.
- Definición de Usos.

-Mantenimiento de una tipología tradicional, regulando los parámetros edificatorios y estéticos.

-Establecimiento en suelo rústico de normas de protección en función de infraestructuras territoriales y medioambientales.

\*La propuesta de las Normas Urbanísticas Municipales actualmente vigentes, respecto a la clasificación del Suelo define lo siguiente:

**-Respecto al Suelo Urbano Consolidado:**

Delimitación precisa del Suelo Urbano Consolidado y del No Consolidado, regularizando la estructura urbana de los núcleos edificados de Merindad de Río Ubierna, estableciendo los límites del espacio donde se desarrollarán los usos y edificaciones.

Se han incorporado al Suelo Urbano las parcelas aledañas al mismo que lo han solicitado y que situadas a una distancia menor o igual a 25 m de las redes de infraestructuras reúnen las condiciones y criterios aplicados al resto del Suelo urbano. Las Normas han delimitado Actuaciones Aisladas para establecer las condiciones necesarias que garanticen una adecuada inserción de algunas de las citadas parcelas en la trama Urbana. Estas actuaciones aisladas distinguen dos tipos: de Urbanización y de Normalización de Fincas.

Las Actuaciones Aisladas que delimitan las NUM en vigor son las siguientes:

Núcleo	Nº Actuación Aislada	Tipo
Castrillo de Rucios	1	Normalización
Celadilla-Sotobrín	2	Normalización
	3	Normalización
La Molina de Ubierna	4	Normalización
	5	Normalización
Peñahorada	6	Normalización
	7	Normalización
Quintanilla-Sobresierra	8	Normalización
	9	Normalización
Robredo-Sobresierra	10	Normalización
	11	Urbanización
Sotopalacios	13	Normalización
	14	Normalización
	15	Normalización

Ubierna	16	Normalización
	17	Normalización
	18	Normalización
	19	Normalización
	20	Normalización
Villanueva de Río Ubierna	21	Normalización
	22	Urbanización
	23	Urbanización
	24	Urbanización
	25	Normalización
Villaverde-Peñahorada	26	Normalización

De estas Actuaciones Aisladas, la mayoría se encuentran en la misma situación y sin desarrollar.

Para el resto del Suelo Urbano se establece una estructura de ordenanzas que regulan las condiciones de edificación y son las siguientes:

- CASCO T (Casco Tradicional)
- CONJ P (Conjuntos con Proyecto)
- ADOS o PARE (Edificación Adosada o Pareada)
- AISLA (Edificación Aislada)
- EQUIP (Equipamiento)
- Espacios libres, parques y jardines.
- Viario y Comunicación.

#### **-Respecto al Suelo Urbano No Consolidado.**

Incorporación definitiva a la estructura urbana de las áreas que cuentan con las condiciones previstas en la Ley para poder formar parte de la estructura y organización del núcleo de población. Se proponen 40 sectores de Suelo Urbano No Consolidado con el objeto de su adecuación a un parcelario edificable y su consolidación definitiva como espacios urbanos cualificados.

Los sectores de SU-NC que delimitan las NUM en vigor son los siguientes:

Núcleo	Nº Sector SU-NC	Uso
Castrillo de Rucios	27	Residencial
	28	Residencial
Celadilla-Sotobrín	29	Residencial
	30	Residencial

Gredilla La Polera	31	Residencial
Hontomín	32	Residencial
Masa	33	Residencial
	34	Residencial
	35	Residencial
	36	Residencial
	37	Residencial
La Molina de Ubierna	38	Residencial
Peñahorada	39	Residencial
Quintanarrio	40	Residencial
Quintanarroz	41	Residencial
Quintanilla-Sobresierra	42	Residencial
Robredo-Sobresierra	43	Residencial
	44	Residencial
San Martín de Ubierna	45	Residencial
	46	Residencial
Sotopalacios	47	Residencial
	48	Terciario
	49	Residencial
Ubierna	50	Residencial
	51	Residencial
	52	Residencial (Asumido)
	53	Residencial
	54	Residencial
Villalbilla-Sobresierra	55	Residencial
Villanueva de Río Ubierna	56	Residencial
	57	Residencial
Villaverde-Peñahorada	58	Residencial
	59	Residencial
	60	Residencial
	61	Residencial
	62	Residencial
	63	Residencial
	64	Residencial
	65	Residencial
	66	Residencial (Asumido)

De estos Sectores de Suelo Urbano No Consolidado propuestos, según los datos del Sistema de Información Urbanística de la Junta de Castilla y León, hasta la fecha no se ha desarrollado ni tramitado ninguno de ellos, excepto los que se señalan como “asumidos”.

**-Respecto al Suelo Urbanizable Delimitado.**

Con el objetivo de dar una adecuada respuesta a las apuestas por un posible crecimiento de mayor entidad que el que se corresponde con las operaciones de

remate y consolidación definidas como Suelo Urbano No consolidado se han definido 42 Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado. La mayoría de ellos con uso predominante Residencial para dar respuesta a la demanda de segunda residencia que podría transformarse en residencia principal, generada por la ciudad de Burgos. Los sectores de SUR-D que delimitan las NUM en vigor son los siguientes:

Núcleo	Nº Sector SUR-D	Uso
Castrillo de Rucios	67	Residencial
Celadilla-Sotobrín	68	Residencial
	69	Residencial
Hontomín	70	Residencial
Masa	71	Residencial
	72	Residencial
La Molina de Ubierna	73	Residencial
	74	Residencial (Asumido)
Quintanarrio	75	Residencial
Quintanilla-Sobresierra	76	Residencial
	77	Residencial
Robredo-Sobresierra	78	Residencial
	79	Residencial
San Martín de Ubierna	80	Residencial
	81	Residencial
	82	Industrial/Alm
Sotopalacios	83	Industrial/Alm
	84	Industrial/Alm
	85	Industrial/Alm
	86	Industrial/Alm
	87	Mixto
	88	Residencial
	89	Residencial
	90	Residencial (Asumido)
	91	Residencial
	92	Residencial
	93	Residencial
	94	Residencial
	95	Residencial
	96	Residencial (Asumido)
	97	Residencial
	98	Residencial
	99	Residencial
Ubierna	100	Residencial (Asumido)
	101	Residencial
	102	Residencial
	103	Residencial

	104	Residencial
Villalbilla-Sobresierra	105	Residencial
Villanueva de Río Ubierna	106	Residencial
Villaverde-Peñahorada	107	Residencial
	108	Residencial

De estos Sectores de Suelo Urbanizable propuestos, según los datos del Sistema de Información Urbanística de la Junta de Castilla y León hasta la fecha no se ha desarrollado ni tramitado ninguno de ellos, excepto los que se señalan como “asumidos”.

### **-Respecto al Suelo Urbanizable no delimitado.**

Con el objeto de dar respuesta a las posibles expectativas de actividad residencial y otros usos marcados por el dinamismo creciente de Burgos se clasifican distintos ámbitos de Suelo Urbanizable No Delimitado en los núcleos de Ubierna, Sotopalacios y Villanueva de Río Ubierna.

### **-Respecto al Suelo Rústico.**

La mayor parte del término se clasifica como Suelo Rústico, diferenciando entre suelo Rústico Común y Protegido. El Suelo Rústico Común alcanza 18.345,6242 Ha. y el Protegido el 9.118,0935 Ha.

Dentro del Suelo Rústico Protegido se distinguen cuatro categorías: Especial (0,7437 Ha), Natural (8.337,1758 Ha), Cultural (149,8 Ha) y de Infraestructuras (630,374 Ha).

El Suelo Rústico Común, se corresponde con áreas cultivadas y con mayores aptitudes agronómicas. Se han incluido también es esta categoría los fondos de valle cultivado de la Sierra de Ubierna y las áreas comprometidas por las actividades extractivas que se encuentran en explotación y para las que existe concesión minera.

El Suelo Rústico con Protección responde en su mayoría a una protección Natural, que se basa en los Montes de Utilidad Pública, Vías Pecuarias, Unidad Ambiental en la Cuenca del Duero, Unidad Ambiental en la Sierra de Ubierna, Unidad Ambiental en la Bureba Oriental, Unidad Ambiental en la Lora, Riberas de los cursos de agua-

El Suelo Rústico con Protección Cultural se basa en la existencia de yacimientos arqueológicos.

El Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras se basa en la normativa específicas de cada tipo de trazada e instalaciones (Carreteras, Ferrocarril, instalaciones y antenas de telefonía, etc....).

### **Capítulo 2.-Normas Subsidiarias Provinciales.**

Al tener Merindad de Río Ubierna unas Normas Urbanísticas Municipales en vigor, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Burgos, aprobadas definitivamente por orden de 15 de abril de 1.996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 9 de mayo de 1.996) sólo son de aplicación complementaria en el caso de que las Normas muestren carencias o ambigüedades y en especial se procurará su aplicación en el suelo no urbanizable.

## **TITULO II.-MARCO NORMATIVO.**

---

### **Capítulo 1.- Legislación aplicable.**

#### **1.-Ley del Suelo.**

-Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo. Deroga la Ley 8/2007 y los preceptos que permanecían vigentes de la LS/92 (RDLeg 1/1992).

#### **2.-Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.**

-Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 14/2006, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de ordenación del territorio.

-Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León.

#### **3.-Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

Las Normas Urbanísticas Municipales se rigen por lo establecido en:

-Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Texto modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009 y publicado en el BOCyL de 17 de julio de 2009 (entrada en vigor el 17 de agosto de 2009).

-Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Texto vigente con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18 de septiembre 2008)

#### **4.-Instrucciones Técnicas Urbanísticas.**

-Informes sectoriales.

Orden FOM/404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2006 relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

-Normalización.

Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN

## **5.-Legislación Sectorial.**

La legislación sectorial a tener en cuenta en las Normas Urbanísticas Municipales, se expone en el capítulo 3 del presente título.

Se trata de normas estatales y autonómicas en material de infraestructuras del territorio (Carreteras, ferrocarriles, telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, gas), la legislación sobre elementos naturales del territorios (aguas, espacios naturales protegidos, especies de interés, etc), las disposiciones sobre elementos culturales (Bienes de interés cultural, bienes del patrimonio, yacimientos arqueológicos) y ciertas regulaciones que conllevan también afecciones (reglamento policía sanitaria mortuoria).

## **Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio.**

### **1.-Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.**

La Ley 3/2008, de 17 de junio, aprueba las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León y son de aplicación plena, y, por tanto, vinculantes para la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la Administración Local de Castilla y León y para los particulares.

Esta Ley establece los fundamentos del modelo territorial, su organización administrativa, los criterios fundamentales para la protección del patrimonio natural y cultural, las estrategias socioeconómicas prioritarias en infraestructuras, equipamientos públicos, vivienda y estructura al servicio de la actividad económica, los principios para un desarrollo sostenible y las bases de las políticas educativas, de investigación o de igualdad.

En relación a Merindad de Río Ubierna tiene especial interés para la presente Revisión de la Normas, la puesta en valor de los montes y bosques (punto 3.3) y protección ambiental (3.5), salvaguarda de la riqueza paisajística (5.2), así como la puesta en valor del patrimonio cultural (3.8) y las acciones para la integración entre medio urbano y medio rural (punto 5.4), fomentando un urbanismo más sostenible (5.6).

### **Capítulo 3.- Afecciones Sectoriales.**

Para la redacción de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Río Ubierna, se han tenido en cuenta las afecciones contenidas en la legislación sectorial de los elementos detectados en el término. Estas afecciones están señaladas en la documentación gráfica, en los planos de información y ordenación.

A continuación se hace una relación de las mismas:

#### **1.-Infraestructuras.**

##### **a) Carreteras Estatales, Autonómicas y Provinciales.**

\*\*\*Las carreteras de Titularidad Estatal que discurren por el Término Municipal de Merindad de Río Ubierna son:

-**N-623**, Burgos a Santander

-**N-627**, Burgos a Santander

En las cuales la normativa de aplicación es la de la Red de Carretera Estatales:

-*Ley 25/1988, de 29 de julio de CARRETERAS.*

-*R.D. 1812/94, Reglamento General de Carreteras.*

-*O.M. de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones.*

Los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 25/1988, de Carreteras, establecen zonas de dominio público, servidumbre y afección para las autopistas, autovía y Vías rápidas de 8, 25 y 100 m, respectivamente y para el resto de 3,8 y 50 m respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, en las que se requiere autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para cualquier tipo de obra e instalaciones.

El artículo 25 de la misma Ley establece la línea límite de edificación en 50 m en autopistas, autovías y Vías rápidas, 100 m en las variantes o carreteras de circunvalación que se construyan con el objeto de eliminar las travesías de las poblaciones y 25 m en el resto, medidas desde la arista exterior de la calzada y desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

---

\*\*\*Las carreteras de Titularidad Autonómica pertenecientes a la Red Básica de Carreteras Autonómicas son:

- CL-629**, de Sotopalacios (N-623) a límite del País Vasco
- CL-633**, de N-627 a Cornudilla

\*\*\*Las carreteras de la Red Provincial de Carreteras son: (Titularidad Diputación Provincial de Burgos)

- BU-V-5001**, La Molina de Ubierna a CL-629
- BU-V-5004**, De Riosera por Celada a Vivar del Cid N-623
- BU-V-5008**, De C-629 por Rioseras y Robredo Temiño a BU-V-5021
- BU-V-5022**, De Lences por cantil de Lences y abajas a CL- 629
- BU-V-5031**, De BU-503 por Moradillo de Sedano a BU-513
- BU-V-6011**, Quintanaortuño por Celadilla Sotobrín a BU-622
- BU-V-6012**, Castrillo de Rucios a N-623
- BU-V-6279**, Celadilla Sotobrín a N-623
- BU-V-6432**, Terradillos de Sedano por Nidáguila a BU-601

Será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.
- Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011, de 28 de julio.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.
- Real Decreto 956/1984, de 11 de abril (B.O.E. de 23 de mayo de 1984), sobre transferencias de funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Carreteras.
- Decreto 118/1993, de 3 de junio, por el que se modifica el Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- Orden de 4 de marzo de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Fomento.
- Instrucción C.E.-1/2005 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras sobre Autorizaciones de Acceso a las Carreteras Regionales.
- Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

Los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León, establecen zonas de dominio público, servidumbre y afección para las autopistas, autovía y Vías rápidas de 8, 25 y 100, respectivamente y para el resto de 3,8 y 30 respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, en las que se requiere autorización del órgano titular de la carretera para cualquier tipo de obra e instalación.

El artículo 26 de la de la misma Ley establece la línea límite de edificación en 50m en autopistas, autovías y vías rápidas y 18m en el resto, medidas desde la arista exterior de la calzada y desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

---

La AUTOVÍA A-73 es un proyecto de nueva autovía que unirá Aguilar de Campoo con la ciudad de Burgos. Actualmente se encuentra parcialmente en obras.

Permitirá que el tráfico procedente de Santander pueda ir a Burgos sin tener que pasar por la N-623 o que el tráfico del resto de Cantabria pueda ir a Madrid sin tener que pasar por Palencia y Valladolid.

Parte del trazado discurre por el Término Municipal de Merindad de Río Ubierna. El proyecto de la Autovía se ha dividido en dos tramos, el primero de Quintanilla Vivar a Quintanaortuño y el segundo de Quintanaortuño a Aguilar de Campoó.

Este segundo tramo es el que afecta a Merindad de Río Ubierna y aún no cuenta con trazado definitivo.

En las siguientes fases de la Revisión de las NUM de Merindad de Río Ubierna y en cuanto se disponga del trazado definitivo se definirá exactamente el trazado ya que el suelo por el que discorra se clasificará como Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras.

#### **b) Red Ferroviaria.**

En el término de Merindad de Río Ubierna está incluido un tramo de la **línea ferroviaria Santander-Mediterráneo**, hoy en desuso, y según ADIF este tramo no forma parte de la Red Ferroviaria de Interés General por lo que en la Revisión de estas normas no se mantendrán los criterios de las disposiciones contenidas en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del sector ferroviario y la Orden FOM 2230/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en zonas urbanas.

#### **c) Transporte y distribución de energía eléctrica.**

El término municipal de Merindad de Río Ubierna, es atravesado por varias líneas aéreas de alta tensión, siendo al menos:

- “Herrera-Barcina”, de 400 KV
- “Grijota-Vitoria”, de 400 KV
- “Grijota-Barcina”, de 400 KV
- “Villalbilla-Poza de la Sal”, de 220 KV
- “Villalbilla-(Provincia Vizcaya)”, de 220 KV

De acuerdo con el artículo 158 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá, el vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos, el derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario así como la ocupación temporal de terrenos y otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados anteriormente.

Asimismo, de acuerdo con el punto 3 del artículo 162, en todo caso y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El cálculo de la proyección y la distancia reglamentaria se realiza según lo prescrito en el Reglamento de Líneas Aéreas e Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y que en este caso sería:

- Líneas de 400 KV:  $3,3 + U/100 = 7,30\text{m}$  desde la proyección vertical de las líneas.
- Líneas de 220 KV:  $3,3 + U/100 = 5,50\text{ m}$  desde la proyección vertical de las líneas.
- Líneas de 110 KV: Mínimo 5m.

Finalmente según lo prescrito en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 5, la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica cuando estas se ubiquen o discurran en suelo no urbanizable, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio. Asimismo y en la medida en que dichas instalaciones se ubiquen en cualesquiera de las categorías de suelo calificado como urbano o urbanizable, dicha planificación deberá ser contemplada en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística, precisando las posibles instalaciones, calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo en ambos casos, las

reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones y la protección de las existentes.

#### **d) Telecomunicaciones.**

En el término de Merindad de Río Ubierna se pueden localizar varias antenas de telecomunicaciones.

La Ley General de Telecomunicaciones actualmente en vigor es la Ley 9/2014, de 9 de mayo.

#### **e) Afecciones aeroportuarias.**

Parte del término municipal de Merindad de Río Ubierna, por el Sur, se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Burgos.

En la documentación gráfica, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

#### **Normativa Sectorial aplicable:**

- Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, modificada por Ley 55/99 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre).
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (B.O.E. nº 162, de 8 de julio).
- Artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. nº 315, de 31 de diciembre).
- Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº 69, de 21 de marzo) de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto (B.O.E. nº 218, de 11 de septiembre), por Real Decreto 1541/2003, de 5 de

diciembre (B.O.E. nº 303, de 19 de diciembre) y por el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto (B.O.E. nº 204, de 25 de agosto).

- Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (B.O.E. nº 292, de 7 de diciembre) modificado por Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto (B.O.E. nº 204, de 25 de agosto).
- Real Decreto 1838/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (B.O.E. nº 25, de 29 de enero de 2010).
- Orden del Ministerio de Fomento de 18 de julio de 2001 por la que es aprobado el Plan Director del Aeropuerto de Burgos (Villafría) (B.O.E. nº 183, de 1 de agosto).

#### Servidumbres Aeronáuticas – Normativa aplicable y criterios de referencia:

- Servidumbres Aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº 69, de 21 de marzo) de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto (B.O.E. nº 218, de 11 de septiembre), por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. nº 303, de 19 de diciembre) y por Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto (B.O.E. nº 204, de 25 de agosto).
- Real Decreto 1838/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (B.O.E. nº 25, de 29 de enero de 2010).
- Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de Burgos aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 18 de julio de 2001 (B.O.E. nº 183, de 1 de agosto), definidas en base al Decreto de Servidumbres Aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

El término municipal de Merindad de Río Ubierna se encuentra afectado por la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra VOR RWY 22.

Teniendo en cuenta que, según la cartografía disponible, en el ámbito afectado por Servidumbres Aeronáuticas las cotas del terreno se encuentran aproximadamente por debajo de 940 metros y la cota de la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra VOR RWY 22 se encuentra aproximadamente por encima de 1135 metros, ambas sobre el nivel del mar, y aún no existiendo referencia a las alturas de las construcciones previstas en la documentación, se espera que haya cota, en principio suficiente para que la superficie limitadora de la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra VOR RWY 22 no sea sobrepasada por dichas construcciones, las cuales en cualquier caso deberán quedar por debajo de dicha superficie, incluidos todos sus elementos (como: antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), incluidas las grúas de construcción y similares.

#### Normativa sobre Autorizaciones en materia de Servidumbres Aeronáuticas:

Al encontrarse el ámbito incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores – incluidas las palas – etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto 584/72 en su actual redacción.

En caso de que se planteen actuaciones en el municipio, aún las no amparadas expresamente en el planeamiento, que vulneren las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos, en particular aquellas instalaciones o edificios que se encuentren en ámbitos en los que el terreno esté próximo a dichas superficies, la solicitud de autorización ha de incorporar un estudio aeronáutico de seguridad que acredite, a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que no se compromete la seguridad ni queda afectada de manera significativa la regularidad de las operaciones de las aeronaves, que deberá estar firmado por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Así mismo, en aquellas zonas del término municipal que no se encuentran situadas bajo las Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Burgos, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores – incluidas las palas – etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno o sobre el nivel del mar requerirá pronunciamiento previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación con su incidencia en la seguridad de las operaciones aéreas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 584/72 de Servidumbres Aeronáuticas.

## **2.-Elementos naturales del territorio.**

### **a) Aguas**

El término municipal está atravesado por varios ríos y arroyos.

Será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, así como el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y 927/1988, de 29 de Julio.

Según el artículo 2 del RDL 1/2001, de 20 de julio, forman el dominio público hidráulico del Estado, entre otros elementos “los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas”, definiéndose en el artículo 4 el “alveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua” como el terreno cubierto por las aguas en máxima crecida.

Según el artículo 6 del citado RDL, los márgenes de los cauces públicos están sujetos en toda su longitud a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y a una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En el artículo 78 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, se establece que para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al Organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, u otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el Organismo de cuenca y hubiera recogido las oportunas previsiones formuladas al respecto.

En el Artículo 11 del RDL 1/2001, se establece que los Organismos de cuenca darán traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo.

#### **b) Montes.**

En el término municipal de Merindad de Río Ubierna se localizan ocho Montes de Utilidad Pública, que se localizan al norte y zona central del término municipal, son el N°92, N°118, N°119, N°120, N°122, N°124, N°312 y N°321 y cuyos datos son los siguientes:

#### **N° 92**

NOMBRE: "El Carrascal".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes de Quintanarruz).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Quintanarruz.

SUPERFICIE PÚBLICA: 255,20 Ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 255,20 Ha.

ESPECIES: Quercus faginea.

LÍMITES:

NORTE: Con el término de Lemilla, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (antes del término municipal de Quintanarruz), en parte por el río Homino.

ESTE: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Quintanarruz.

SUR: Con fincas particulares labrantías en el mismo término de Quintanarruz, en parte por el camino de la Tenada.

OESTE: Con monte de U.P. nº 124 "Monte Grande" de Hontomín, en el término municipal de Merindad del Río Ubierna, en parte por el Río Homino.

### **Nº 118**

NOMBRE: "El Cerro".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes Gredilla la Polera).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Gredilla la Polera.

SUPERFICIE PÚBLICA: 204,00 Ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 204,00 Ha.

ESPECIES: Quercus pyrenaica y Pinus sylvestris.

LÍMITES:

NORTE: Con camino de Ubierna a Gredilla la Polera, terrenos labrados de particulares y camino de Gredilla la Polera a la Molina.

ESTE: Con monte de U.P. nº 119 "Cuestallana", de Gredilla la Polera y Peñahorada y finca particular.

SUR: Con el monte de libre disposición "Baldíos de Ubierna", consorciado BU-3225, en el término municipal de Ubierna.

OESTE: Con el monte de libre disposición "Baldíos de Ubierna", consorciado BU-3225, en el término municipal de Ubierna; y con el Río Valdesenjo.

### **Nº 119**

NOMBRE: "Cuestallana".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes Gredilla la Polera).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Gredilla la Polera y Junta Administrativa de Peñahorada.

SUPERFICIE PÚBLICA: 3,6 Ha.

ENCLAVADOS: No existen.

SUPERFICIE TOTAL: 3,6 Ha.

ESPECIES: Quercus pyrenaica y Pinus sylvestris.

LÍMITES:

NORTE: Con el camino de Gredilla la Polera a la Molina.

ESTE: Con el monte de U.P. nº 122 "La Remesada", de Peñahorada, en el antiguo término de Molina de Ubierna, hoy Merindad de Río Ubierna.

SUR: Con el camino de Peñahorada a Gredilla la Polera.

OESTE: Con el monte de U.P. nº 118 "El Cerro" de la pertenencia de la Junta Administrativa de Gredilla la Polera.

### **Nº 120**

NOMBRE: "El Robledal".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes Gredilla la Polera).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Castrillo de Rucios.

SUPERFICIE PÚBLICA: 66,18 Ha.

ENCLAVADOS: 2,60 Ha.

SUPERFICIE TOTAL: 68,78 Ha.

ESPECIES: Quercus faginea.

LÍMITES:

NORTE: Con terrenos labrados de particulares del mismo término de Castrillo de Rucios.

ESTE: Con el monte de libre disposición "Las Carboneras" de la Junta Administrativa de Castrillo de Rucios, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

SUR: Con terrenos labrados de particulares del mismo término de Castrillo de Rucios.  
OESTE: Con terrenos labrados de particulares del mismo término de Castrillo de Rucios.

### **Nº 122**

NOMBRE: "La Remesada".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes Molina de Ubierna).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Peñahorada.

SUPERFICIE PÚBLICA: 177,0 Ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 177,0 Ha.

ESPECIES: Quercus pyrenaica.

LÍMITES:

\*PARCELA I "LA REMESADA"

NORTE: Con el monte "LAVALLEJA" de la Molina de Ubierna; y con fincas particulares labrantías del mismo término de Peñahorada, en parte por el camino de Gredilla La Polera a la Molina de Ubierna.

ESTE: Con el camino de Gredilla la Polera; y con la carretera C-629, de Burgos a Villarcayo.

SUR: Con terrenos labrados de particulares del mismo término de Peñahorada, por camino.

OESTE: Con el monte de U.P. nº 119 "Cuestallana" de las Juntas Administrativas de Gredilla la Polera y Peñahorada, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en su anejo Gredilla la Polera.

\*PARCELA II "PEÑA LAS VIÑAS"

NORTE: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Peñahorada.

ESTE: Con fincas particulares labrantías en el mismo término de Peñahorada.

SUR: Con tierras particulares labrantías hasta el mojón de tres términos (M3T Peña Las Viñas), que divide los términos de Peñahorada, Ubierna y Gredilla.

OESTE: Con el monte U.P. nº 118 "EL CERRO" de la Junta Administrativa de Gredilla la Polera, en el término municipal de Río Ubierna, desde el mojón de tres términos (M3T Peña Las Viñas), que divide los términos de Peñahorada, Ubierna y Gredilla

### **Nº 124**

NOMBRE: "Monte Grande".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes Hontomín).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Hontomín.

SUPERFICIE PÚBLICA: 233,65 Ha.

ENCLAVADOS: 6,20 Ha.

SUPERFICIE TOTAL: 239,85 Ha.

ESPECIES: Quercus pyrenaica y Pinus sylvestris.

LÍMITES:

NORTE: Con terrenos de libre disposición del mismo término de Hontomín, en parte por el camino de Hontomín a Lermilla, y con fincas particulares labrantías hasta el sitio El Churrón.

ESTE: Con el monte de U.P. nº 92 "El Carrascal", de la Junta Administrativa de Quintanaruz, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en parte por el río Homino.

SUR: Con fincas particulares en el mismo término de Hontomín.

OESTE: Con terrenos de libre disposición del mismo término de Hontomín; y con fincas particulares en el mismo término de Hontomín.

### **Nº 312**

NOMBRE: "El Monte".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos.

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes de Masa).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Masa.

SUPERFICIE PÚBLICA: 222,30 Ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 222,30 Ha.

ESPECIES: Quercus faginea.

LÍMITES:

\*PARCELA I "Mata Baja"

NORTE: Con el monte de libre disposición "Pardas y Haza" (antiguo BU-3013) del Ayuntamiento de Valle de Sedano, en su paraje "Fontanares".

ESTE: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Masa.

SUR: Con terrenos particulares, en el mismo término de Masa.

OESTE: Con terrenos particulares; y con el monte de U.P. nº 315 "El Hoyo Hontanares y Otros", en concreto con su parcela B, de la Junta Administrativa de Nidáguila en el término municipal de Sedano, a lo largo de la carretera local de Sedano BU-513.

\*PARCELA II "La Mata"

NORTE: Con el monte consorciado BU-3066 "Landoba", de la Junta administrativa de Masa.

ESTE: Con el monte consorciado BU-3015 "Moradillo", de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano; y con el camino de Masa a Moradillo y Quintaniloma.

SUR: Con terrenos particulares en el mismo término de Masa.

OESTE: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Masa.

### **Nº 321**

NOMBRE: "Briales".

PARTIDO JUDICIAL: Burgos (antes Sedano).

TÉRMINO MUNICIPAL: Merindad de Río Ubierna (antes de Quintanilla Sobresierra).

PERTENENCIA: Junta Administrativa de Quintanilla Sobresierra.

SUPERFICIE PÚBLICA: 156,56 Ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 156,56 Ha.

ESPECIES: Quercus pyrenaica.

LÍMITES:

NORTE: Con fincas particulares del mismo término de Quintanilla Sobresierra.

ESTE: Con terrenos de libre disposición del mismo término de Quintanilla Sobresierra.

SUR: Con fincas particulares, en el mismo término de Quintanilla Sobresierra.

OESTE: Con el término municipal de Montorio.

Según la Ley 43/2003, de 21 de noviembre modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril de Montes, los montes protectores y los montes catalogados que reúnan las características de aquellos o se encuentren en restauración se gestionarán con el fin de lograr máxima estabilidad de la masa forestal (art 34.1) y los montes catalogados por motivos de conservación, paisajísticos, por su valor forestal, por su alto riesgo de

incendio o por formar parte de espacios naturales protegidos, se gestionarán para garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable (art 34.2).

Los instrumentos de planeamiento urbanístico, cuando afecten a la calificación de terrenos forestales, requerirán el informe de la Administración forestal competente, que será vinculante si se trata de montes catalogados o protectores ( Art. 39).

El cambio de uso forestal de un monte cuando no venga motivado por razones de interés general, tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del órgano forestal competente y en su caso del titular del monte.

La ordenación propuesta en esta fase de Aprobación Inicial de la NUM clasificará estos terrenos coincidentes con los Montes de Utilidad Pública como “Suelo Rústico con Protección Natural”, según artículo 79 de la Ley 3/2009 , de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. Se indica que la información referente a los Montes de Utilidad Pública contenida en los planos PI-02 Usos del Suelo y PO-01 Clasificación del Suelo es orientativa, prevaleciendo la delimitación que figure en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos.

### **c) Espacios naturales protegidos.**

#### **.Red Natura 2000.**

La superficie del término municipal de Merindad de Río Ubierna no tiene coincidencia con los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

#### **.Red de Espacios Naturales de Castilla y León.**

La superficie del término municipal de Merindad de Río Ubierna no tiene coincidencia con la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

### **d) Hábitats de interés comunitario.**

En el término municipal de Merindad de Río Ubierna se produce coincidencia con terrenos correspondientes a hábitats de interés comunitario definidos en la Directiva Europea 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992. Con el símbolo “\*” se indican los hábitats que tienen carácter de conservación prioritaria.

- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- 3170 Estanques temporales mediterráneos. \*
- 3260 Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
- 4020 Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*. \*
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
- 6210 Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) (parajes con notables orquídeas). \*
- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.\*
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*.
- 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*.
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
- 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- 9560 Bosques endémicos de *Juniperus spp.* \*

Estas zonas de hábitats de interés comunitario se clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural – Forestal, dada su gran importancia y cualquier tipo de actuación en las inmediaciones necesitará autorización. Tan sólo, se realizarán actividades compatibles con la conservación de los hábitats mencionados.

Se trata de hábitats estratégicos para especies de fauna protegida como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) o el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), así como localizaciones de flora catalogada de Interés Especial, que en todos los casos requieren adscribirse a categorías de suelo con protección natural.

A continuación, se incluyen las fichas de los hábitats localizados dentro del término municipal de Merindad de Río Ubierna:

<b>I</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i></b>	<b>Cód. 3150</b>	
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Se trata de un hábitat vinculado inexorablemente a masas de agua de carácter semipermanente. Suelen desarrollarse en lagunas o charcas de poca profundidad ricas en nutrientes y turbias, de aguas teñidas de grises a verdes azulados, particularmente ricas en bases disueltas, habitualmente con comunidades de plantas acuáticas con hojas flotantes.</p> <p>Estas formaciones lacustres aparecen sobre cualquier tipo de sustrato, por lo que se pueden dar en cualquier punto de la comunidad. No obstante, las aguas estancadas en las que se desarrollan estos hábitats suelen ser más corrientes en la mitad occidental de la región.</p> <p>En torno a estos hábitats se crean unos sistemas ecológicos complejos. Numerosas formaciones vegetales de gran interés se desarrollan en estos ámbitos, a los que están ligados un gran número de especies de mamíferos, reptiles, anfibios y aves.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



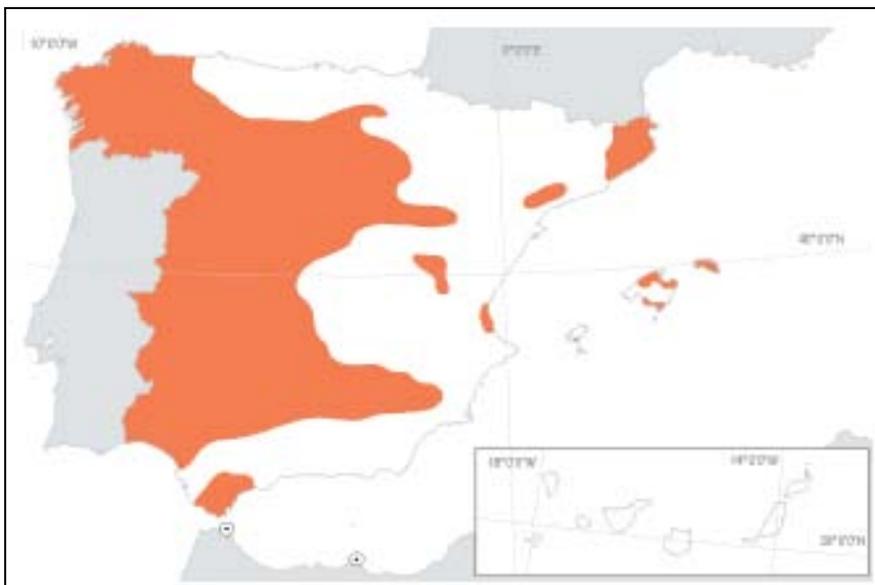
Fuente:

Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>2</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Estanques temporales mediterráneos</b>		<b>Cód. 3170*</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE Considerado de <b>Interés Prioritario</b>		
<p>Se trata de cuerpos de agua de pequeña extensión de las regiones peninsulares de clima mediterráneo (con irradiaciones en áreas de clima atlántico), que sufren desecación parcial o completa durante el estío, y con aguas de bajo a moderado contenido en nutrientes (oligótrofes a mesótrofes).</p> <p>Este tipo de hábitat incluye depresiones, charcas, lagunazos, navajos y todo cuerpo de agua que sufra un ciclo anual de llenado durante la estación lluviosa y de desecación estival (parcial o completa), consecuencia de la evaporación.</p> <p>Se presentan en todo tipo de sustratos, y son muy variables en origen, morfología, tamaño y naturaleza de sus aguas. En los márgenes o en sus fondos (en el caso de que la desecación sea completa) se genera un medio desnudo que es colonizado por una vegetación pionera y anual. Se trata de comunidades efímeras que pueden completar su ciclo durante la primavera o al final del verano, dependiendo de la posición en el gradiente de desecación del medio o de las necesidades de humedad de cada especie.</p> <p>La vegetación de este tipo de hábitat es diversa en función de la variable tipología de estos humedales. Uno de los tipos de vegetación más característicos es el de comunidades pioneras efímeras, colonizadoras de medios temporalmente encharcados, constituidas por céspedes ralos de composición y aspecto variable.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.

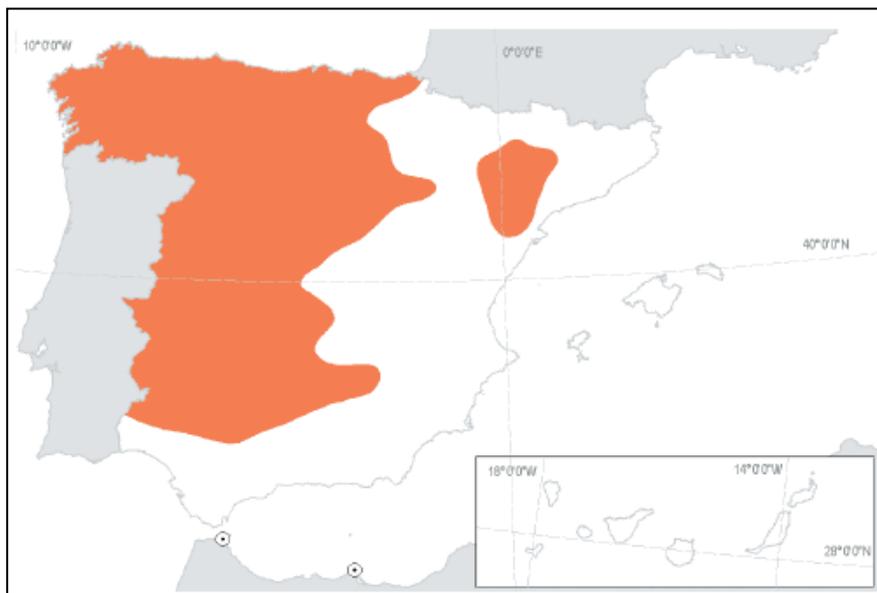


Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>3</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Ríos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitriche-Batrachion</i></b>		<b>Cód. 3260</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>El tipo de hábitat comprende tramos de ríos con caudal variable que llevan vegetación acuática enraizada de plantas sumergidas o de hojas flotantes.</p> <p>El medio acuático se caracteriza por una diferente disponibilidad de gases y nutrientes con respecto al medio terrestre. En el agua, la capacidad de difusión de los gases se ve limitada, y es preciso que la vegetación presente mecanismos especiales para capturar oxígeno y gas carbónico, tales como sistemas fotosintéticos especiales, cubiertas foliares delgadas, hojas finamente divididas, etc.</p> <p>La captura de nutrientes puede realizarse mediante el sistema radicular, o directamente del agua a través de hojas y tallos. A estas adaptaciones se puede unir la necesidad de soportar el efecto mecánico de las aguas en movimiento, especialmente en tramos rápidos (tallos flexibles, etc.).</p> <p>La vegetación de aguas corrientes es estructuralmente diversa, llevando como especies características, entre otras: <i>Ranunculus penicillatus</i>, <i>R. trichophyllus</i>, <i>R. peltatus</i>, <i>R. aquatilis</i>, <i>Myriophyllum verticillatum</i>, <i>M. alterniflorum</i>, así como especies de <i>Callitriche</i>, por ejemplo, <i>C. stagnalis</i> o <i>C. brutia</i> o briófitos acuáticos como <i>Fontinalis antipyretica</i>, etc. En las zonas con aguas corrientes más quietas (remansos, embalsamientos, etc.), estas comunidades contactan con las típicas del tipo de hábitat 3150.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>4</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i></b>		<b>Cód. 4020*</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE Considerado de <b>Interés Prioritario</b>		
<p>Son formaciones de suelos mal drenados, ácidos o acidificados por procesos de formación de turba, que pueden presentar desecación superficial y cierto grado de mineralización, propios de climas más bien frescos y húmedos.</p> <p>Viven desde el nivel del mar hasta los 2000 m, siendo más comunes en condiciones de media montaña. Generalmente forman mosaicos en el paisaje, ocupando piedemontes con poca inclinación o depresiones y navas donde se acumula el agua. Pueden formar parte de claros y márgenes de bosques riparios y son desplazados en los suelos más secos adyacentes por otros brezales o matorrales (4030) y por bosques. En suelos más higrófilos o encharcados pueden entrar en contacto con las turberas ácidas del tipo 71.</p> <p>Se trata de matorrales dominados casi siempre por el brezo de turbera (<i>Erica tetralix</i>) a menudo acompañado de otros brezos (<i>E. ciliaris</i>, <i>Calluna vulgaris</i>) y por especies de Genista propias de estos medios (<i>G. anglica</i>, <i>G. carpetana</i>, <i>G. berberidea</i>, <i>G. micrantha</i>) u otras plantas hidrófilas, como <i>Euphorbia polygalifolia</i>, <i>E. uliginosa</i>, <i>Thymelaea dendrobryum</i>, <i>Molinia caerulea</i>, <i>Potentilla erecta</i>, etc.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.

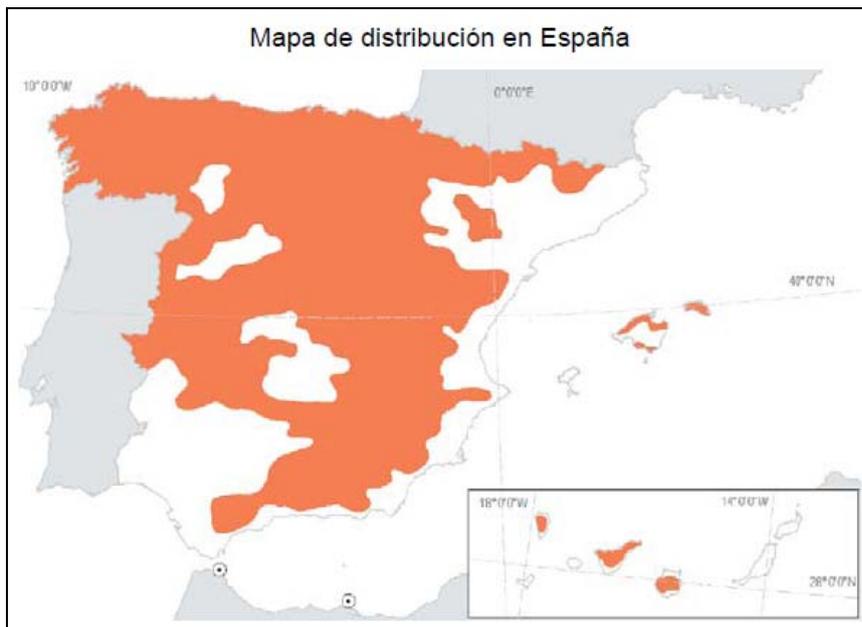


Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>5</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</b>	<b>Cód. 4090</b>	
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Estas formaciones vegetales están dominadas por genisteas. Son matorrales que se desarrollan esencialmente en los rebordes montañosos.</p> <p>Su piso bioclimático es superior a los niveles forestales, ocupando especialmente los claros y las zonas degradadas de los bosques que ocupan pisos más inferiores.</p> <p>Presentan una diversidad taxonómica importante así como una variedad estructural, aunque están dominados por las especies <i>Genista</i>, <i>Cystus</i>, <i>Adenocarpus</i> o <i>Erica</i>. Una buena parte de estas formaciones conforman lo que se llama piornales o escobonales, codesares, erizonales, aulagares o argomales, en función de la especie dominante.</p> <p>Aunque se desarrollan con mayor facilidad sobre suelos silíceos, también hay presencia en ambientes calcáreos.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUDERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C.,  
et al: Los tipos de  
hábitat de interés  
comunitario de  
España. Guía  
Básica. Madrid,  
Natura 2000,  
Ministerio de Medio  
Ambiente, 2005.

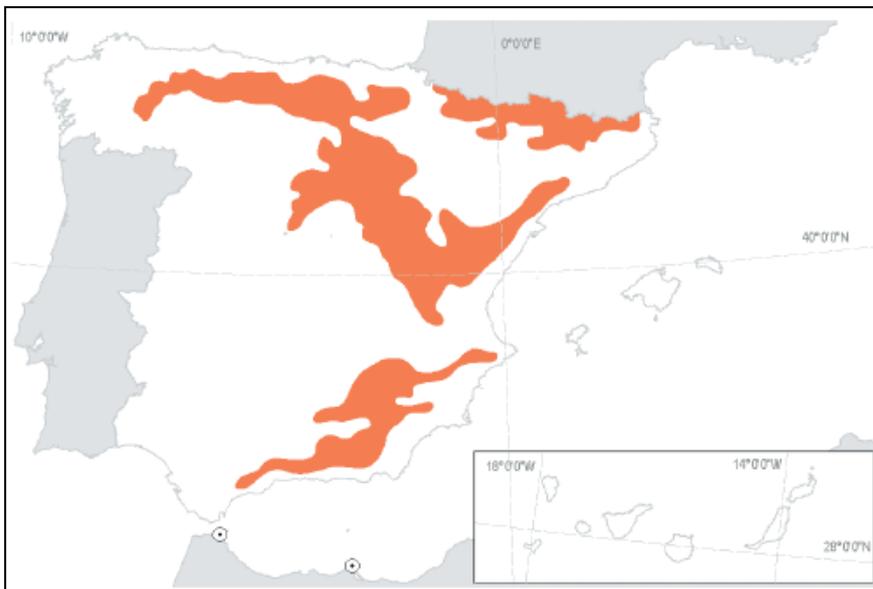


Fuente:  
Borrador del  
Manual de  
interpretación de  
los hábitats de la  
UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>6</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Prados alpinos y subalpinos calcáreos</b>	<b>Cód. 6170</b>	
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Se distribuye por la alta montaña de las cordilleras calcáreas, especialmente en las montañas del norte y este peninsular, así como por las parameras ibéricas.</p> <p>Se trata de prados basófilos de montaña desarrollados en el sotobosque y zonas aclaradas de las formaciones de alta montaña de coníferas, enebros, gayuba, etc., o que constituyen la vegetación madura de los niveles altitudinales superiores al bosque.</p> <p>La variabilidad florística y fisiognómica de estos pastos es notable, con gran abundancia de endemismos.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>7</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con notables orquídeas)</b>		<b>Cód. 6210*</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE Considerado de <b>Interés Prioritario</b>		
<p>Se trata del tipo de prado vivaz característico de la media montaña en sustratos profundos y básicos, generalmente calcáreos. Representan una de las formaciones de sustitución de los bosques situados entre los 1000 y los 1800 m en climas con cierta tendencia submediterránea pero relativamente lluviosos. Son formaciones herbáceas que pueden alcanzar medio metro de altura y generalmente densas.</p> <p>Desde el punto de vista florístico presentan una riqueza considerable. Las especies dominantes más comunes son gramíneas como <i>Bromus erectus</i>, <i>Brachypodium rupestre</i>, <i>Helictotrichon cantabricum</i> o <i>Festuca nigrescens</i>.</p> <p>En ocasiones, estos pastos llevan buenas poblaciones de orquídeas de diversos géneros, especialmente <i>Ophrys</i>, <i>Orchis</i>, <i>Dactylorrhiza</i>, etc., en cuyo caso, el tipo de hábitat se considera prioritario.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C.,  
et al: Los tipos de  
hábitat de interés  
comunitario de  
España. Guía  
Básica. Madrid,  
Natura 2000,  
Ministerio de Medio  
Ambiente, 2005.



Fuente:

Borrador del Manual  
de interpretación de  
los hábitats de la  
UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>8</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i></b>		<b>Cód. 6220*</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE Considerado de <b>Interés Prioritario</b>		
<p>Estas comunidades están muy repartidas por todo el territorio, presentando por ello una gran diversidad. Siempre en ambientes bien iluminados, suelen ocupar los claros de matorrales y de pastos vivaces discontinuos, o aparecer en repisas rocosas, donde forman el fondo de los pastos de plantas crasas de los tipos de hábitat 6110 u 8230. Asimismo, prosperan en el estrato herbáceo de dehesas (6310) o de enclaves no arbolados de características semejantes (majadales).</p> <p>Se trata de comunidades de cobertura variable, compuestas por pequeñas plantas vivaces o anuales, a veces de desarrollo primaveral efímero. A pesar de su aspecto homogéneo, presentan gran riqueza y variabilidad florísticas, con abundancia de endemismos del Mediterráneo occidental.</p> <p>Entre los géneros más representativos están <i>Arenaria</i>, <i>Chaenorrhinum</i>, <i>Campanula</i>, <i>Asterolinum</i>, <i>Linaria</i>, <i>Silene</i>, <i>Euphorbia</i>, <i>Minuartia</i>, <i>Rumex</i>, <i>Odontites</i>, <i>Plantago</i>, <i>Bupleurum</i>, <i>Brachypodium</i>, <i>Bromus</i>, <i>Stipa</i>, etc.</p>		
<p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>9</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i></b>		<b>Cód. 6420</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Comunidades vegetales que crecen sobre cualquier tipo de sustrato, pero con preferencia por suelos ricos en nutrientes, y que necesitan la presencia de agua subterránea cercana a la superficie. En la época veraniega puede producirse un descenso notable de la capa de agua, pero no tanto como para resultar inaccesible al sistema radicular de los juncos y otras herbáceas. Son muy comunes en hondonadas que acumulan agua en época de lluvias así como en riberas de ríos y arroyos, donde acompañan a distintas comunidades riparias (choperas, saucedas, etc.).</p> <p>Son praderas densas, verdes todo el año, en las que destacan diversos juncos formando un estrato superior de altura media, a menudo discontinuo. Aunque su aspecto es homogéneo, presentan gran variabilidad y diversidad florística.</p>		
<p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C.,  
et al: Los tipos de  
hábitat de interés  
comunitario de  
España. Guía  
Básica. Madrid,  
Natura 2000,  
Ministerio de  
Medio Ambiente,  
2005.

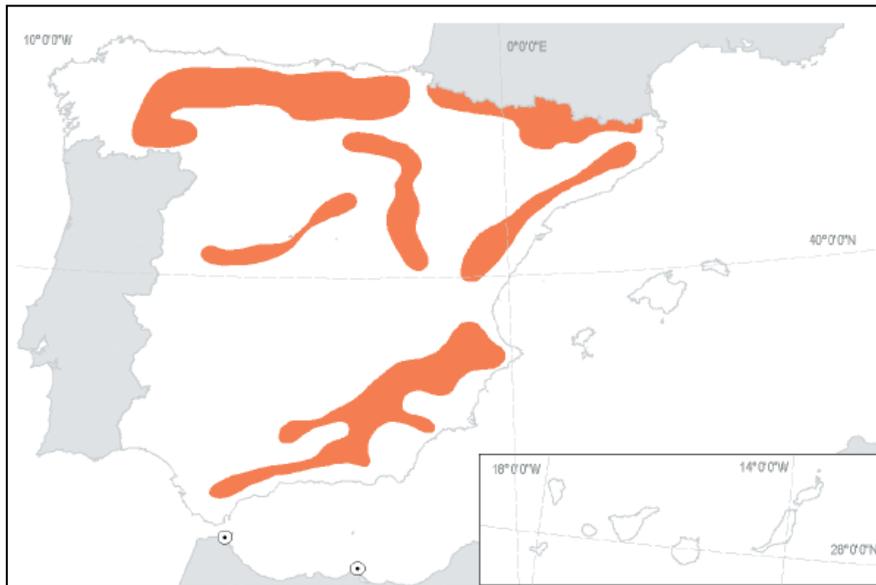


Fuente:  
Borrador del  
Manual de  
interpretación de  
los hábitats de la  
UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>10</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos</b>		<b>Cód. 8130</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Se trata de pedregales y acumulaciones de bloques (silíceos o calcáreos) de diferente origen (gelifractos, derrubios, etc.), propios del pie de cantiles, lugares abruptos, laderas, etc. Los fragmentos pueden ser de tamaños diversos y formar acúmulos fijos o más o menos móviles e inestables. Son medios ocupados por vegetales perennes que crecen en los huecos disponibles entre las piedras.</p> <p>Estas plantas suelen contar con mecanismos de resistencia a la inestabilidad del sustrato (órganos subterráneos, tallos flexuosos, facilidad de rebrote, etc.), además de otras adaptaciones habituales en medios rupestres (resistencia a la sequía).</p> <p>Son comunidades con pocas especies vegetales en cada localidad, pero diferentes en las distintas unidades biogeográficas o sistemas montañosos. La diversidad florística conjunta del tipo de hábitat es muy elevada.</p> <p>Entre los géneros más habituales destacan <i>Linaria</i>, <i>Crepis</i>, <i>Iberis</i>, <i>Viola</i>, <i>Biscutella</i>, <i>Digitalis</i>, <i>Scrophularia</i>, <i>Doronicum</i>, <i>Rumex</i>, <i>Senecio</i>, <i>Cochlearia</i>, <i>Coincya</i>, <i>Galeopsis</i>, <i>Veronica</i>, <i>Saxifraga</i>, o helechos como <i>Dryopteris</i>, <i>Cryptogramma</i> o <i>Gymnocarpium</i>.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C.,  
et al: Los tipos de  
hábitat de interés  
comunitario de  
España. Guía  
Básica. Madrid,  
Natura 2000,  
Ministerio de Medio  
Ambiente, 2005.



Fuente:

Borrador del  
Manual de  
interpretación de  
los hábitats de la  
UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

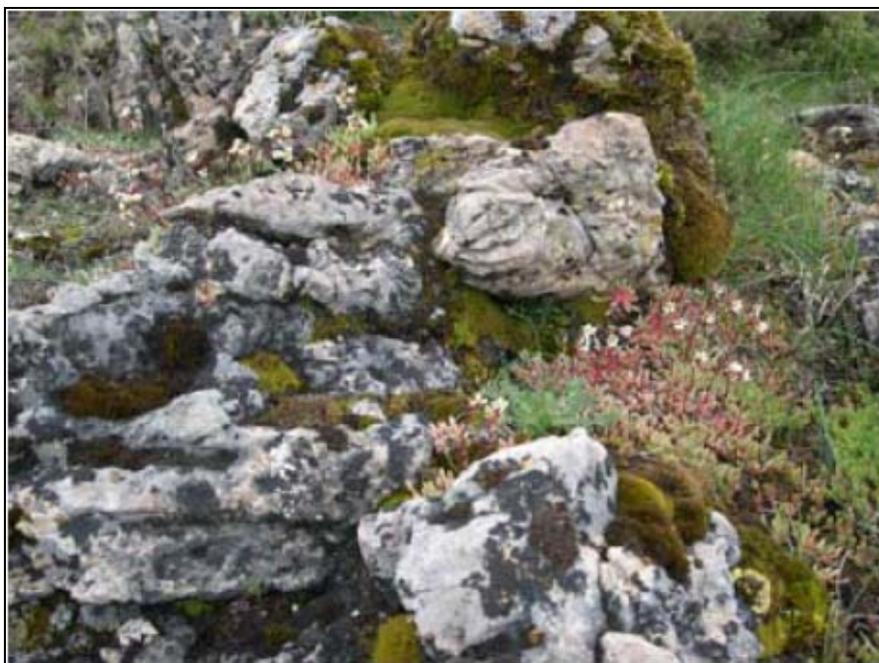
<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>11</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica</b>		<b>Cód. 8210</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Las formaciones vegetales que conforman este hábitat se desarrollan sobre roquedos de naturaleza calcárea. Son comunidades vegetales abiertas, de plantas que enraízan en las grietas y fisuras que existen en farallones, cantiles, escarpes, riscos, peñas...</p> <p>Son plantas perennes, fisurícolas o casmofitas calcícolas, que se desarrollan necesariamente sobre rocas, aunque no sean de gran tamaño. En función de las carencias de agua y nutrientes en este medio rocoso las comunidades que se forman tienen una escasa cobertura.</p> <p>En función precisamente de estos condicionantes: presencia mayor o menor de agua y nutrientes; de la orientación de las laderas; exposición solana/umbría; diferencias de altitud, la composición florística presentará una diversidad diferente.</p> <p>Sin embargo, la mayor parte de la notable heterogeneidad de estas comunidades es debida al aislamiento que supone la discontinuidad espacial de estos medios: se trata de comunidades con pocas especies en cada lugar pero muy ricas en conjunto merced a ese factor biogeográfico. Entre los géneros más comunes destacan: <i>Androsace</i>, <i>Alchemilla</i>, <i>Antirrhinum</i>, <i>Chaenorrhinum</i>, <i>Campanula</i>, <i>Draba</i>, <i>Sedum</i>, <i>Saxifraga</i>, <i>Sarcocapnos</i>, <i>Petrocoptis</i>, <i>Rhamnus</i>, <i>Potentilla</i>, <i>Jasonia</i>, <i>Hieracium</i>, <i>Linaria</i>, <i>Hormatophylla</i>, <i>Silene</i>, <i>Hypericum</i>, <i>Centaurea</i> o <i>Teucrium</i>.</p> <p>También aparecen algunos helechos, como <i>Asplenium</i>, <i>Ceterach</i> o <i>Cosentinia</i>.</p> <p>La riqueza conjunta en especies raras o endémicas es de las más altas de todos los hábitats, siendo posible citar ejemplos en casi todos los géneros indicados.</p> <p>El Anexo II de la Directiva 92/43/CEE incluye un elevado número de especies características de las comunidades adscritas a este tipo de hábitat.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.

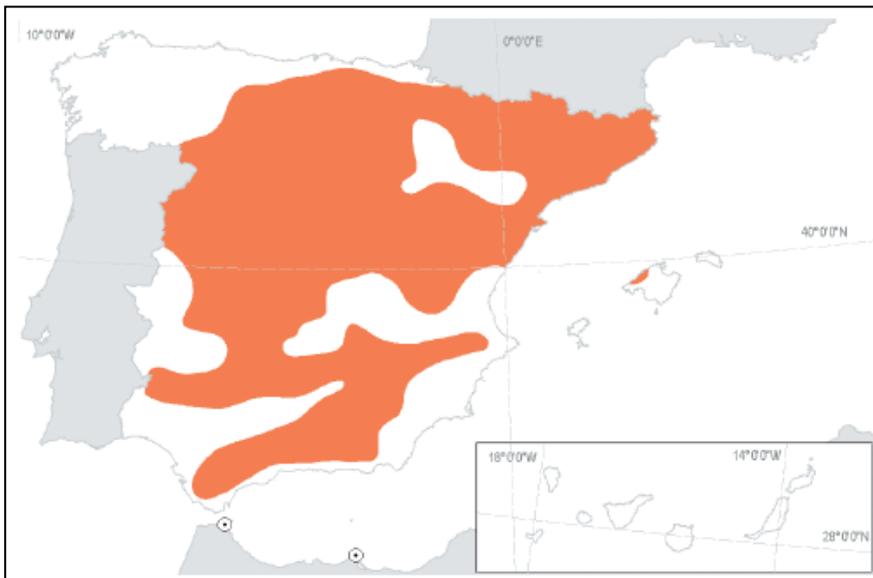


Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>12</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i></b>		<b>Cód. 9240</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Este hábitat está constituido por bosques de especies mediterráneas marcescentes, esencialmente el quejigo.</p> <p>En la España caliza es el <i>Quercus faginea</i> subsp. <i>Faginea</i> la que se desarrolla, prosperando entre los 500 y 1.500 metros de altitud. Suele constituir un bosque monoespecífico, aunque ocasionalmente aparece mezclado con arces, mostajos o serbales.</p> <p>Por lo general, conforma una cobertura de monte bajo, sin que destaque ningún ejemplar de forma significativa, en función de los aprovechamientos que del monte se han hecho históricamente.</p> <p>Podemos hallar formaciones vegetales en estratos inferiores, arbustivo y herbáceo, tapizando la superficie de estos bosques, formados esencialmente por ejemplares de <i>Rosa</i>, <i>Crataegus</i>, <i>Genista</i> o <i>Buxus</i>, que evidencian un abandono de los aprovechamientos.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



Fuente:

Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>13</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i></b>	<b>Cód. 92A0</b>	
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Constituyen bosques riparios fijados en las márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, y conformados esencialmente por especies de chopo o álamo (<i>Populus</i>), sauce (<i>Salix</i>) y olmo (<i>Ulmus</i>).</p> <p>Viven en las riberas de ríos y lagos, o en lugares con suelo al menos temporalmente encharcado o húmedo, siempre en altitudes basales o medias.</p> <p>Conforman manchas muy heterogéneas, a modo de mosaico, debido a la influencia de la masa de agua correspondiente en los suelos y de los niveles de las crecidas temporales que afectan a los cauces.</p> <p>Estas estructuras espaciales tan complejas constituyen ecosistemas diversos y frágiles.</p> <p>En los cursos de agua la vegetación forma bandas paralelas al cauce según el gradiente de humedad del suelo. Idealmente, en el borde del agua crecen saucedas arbustivas en las que se mezclan varias especies del género <i>Salix</i> (<i>S. atrocinerea</i>, <i>S. triandra</i>, <i>S. purpurea</i>), con <i>Salix salviifolia</i> preferentemente en sustratos silíceos, <i>Salix eleagnos</i> en sustratos básicos, y <i>S. pedicellata</i> en el sur peninsular. La segunda banda la forman alamedas y choperas, con especies de <i>Populus</i> (<i>P. alba</i>, <i>P. nigra</i>), sauces arbóreos (<i>S. alba</i>, <i>S. fragilis</i>), fresnos, alisos, etc. En las vegas más anchas y en la posición más alejada del cauce, ya en contacto con el bosque climatófilo, crece la olmeda (<i>Ulmus minor</i>). En los ríos del norte peninsular la vegetación de ribera suele quedar reducida a la saucedada arbustiva, con especies semejantes a las citadas y alguna propia (<i>S. cantabrica</i>), si bien a veces se presenta una segunda banda de aliseda (91E0), chopera negra o fresneda. El sotobosque de estas formaciones lleva arbustos generalmente espinosos, sobre todo en los claros (<i>Rubus</i>, <i>Rosa</i>, <i>Crataegus</i>, <i>Prunus</i>, <i>Sambucus</i>, <i>Cornus</i>, etc.), herbáceas nemorales (<i>Arum sp. pl.</i>, <i>Urtica sp. pl.</i>, <i>Ranunculus ficaria</i>, <i>Geum urbanum</i>, etc.) y numerosas lianas (<i>Humulus lupulus</i>, <i>Bryonia dioica</i>, <i>Cynanchum acutum</i>, <i>Vitis vinifera</i>, <i>Clematis sp. pl.</i>, etc.).</p> <p>Referencias: BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C.,  
et al: Los tipos de  
hábitat de interés  
comunitario de  
España. Guía  
Básica. Madrid,  
Natura 2000,  
Ministerio de Medio  
Ambiente, 2005.



Fuente:  
Borrador del  
Manual de  
interpretación de  
los hábitats de la  
UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

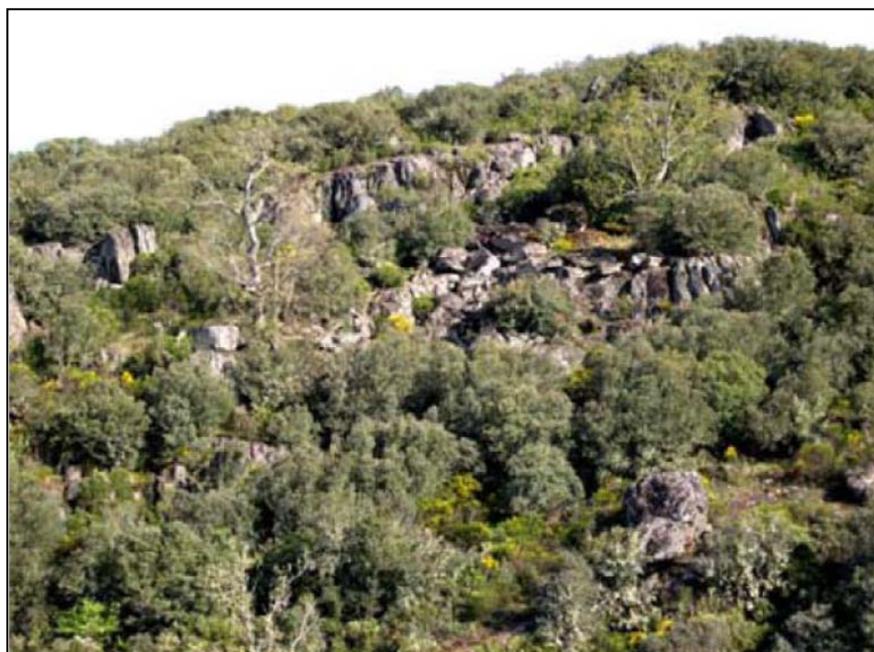
<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>14</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></b>		<b>Cód. 9340</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE		
<p>Se trata del bosque por excelencia de la península ibérica, apareciendo, con todo, de forma eventual y relicta en la España atlántica. Está perfectamente adaptado a las condiciones climáticas de la España más seca y en la que los contrastes térmicos anuales son importantes.</p> <p>La encina (<i>Q. rotundifolia</i>) se desarrolla en cualquier tipo de suelo y consigue ocupar ámbitos que se encuentran hasta a 2000 metros de altitud.</p> <p>Los encinares que se encuentran más al norte de España, en los ámbitos de transición entre la España húmeda y la España mediterránea, aparecen con formaciones de <i>Spiraea hypericifolia</i> y <i>Buxus sempervirens</i>.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUDERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.

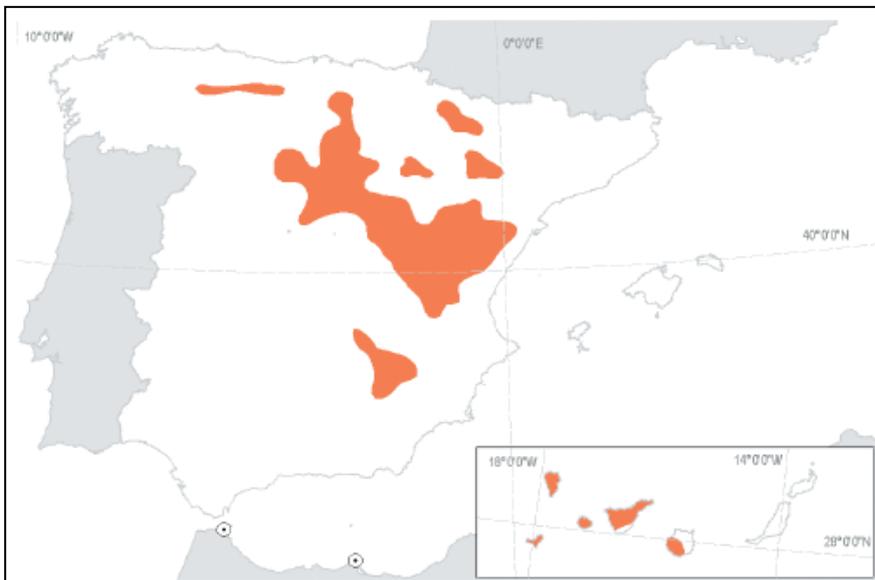


Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

<b>15</b>	<b>Hábitat de interés comunitario</b>	
<b>Bosques endémicos de <i>Juniperus spp</i></b>		<b>Cód. 9560*</b>
Hábitat natural incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE Considerado de <b>Interés Prioritario</b>		
<p>La sabina albar (<i>J. thurifera</i>) es una especie ibero-norte-africana que, en la Península Ibérica, vive en el Sistema Ibérico meridional, oriente de la Meseta norte, La Mancha y centro del Valle del Ebro, con poblaciones relictas subrupícolas en la Cordillera Cantábrica, Sistema Central y montañas béticas.</p> <p>Los sabinares y cedrales tienen en común su adaptación a la falta de agua, que les permite ocupar climas y medios muy secos.</p> <p>La sabina albar es propia de climas muy continentales, fríos en invierno y con una fuerte sequía estival. Reemplaza a las quercíneas dominantes en el paisaje del interior peninsular cuando la precipitación es escasa (por ej., Valle del Ebro), sobre todo si los sustratos son desfavorables (por ej., en los suelos muy rocosos o pedregosos de las parameras del Sistema Ibérico).</p> <p>El sabinar albar es un bosque abierto que lleva un manto arbustivo adaptado a la luz directa. En los sabinares más fríos (parameras) crece <i>Juniperus communis</i>, <i>Genista pumila</i>, <i>Erinacea anthyllis</i>, <i>Artemisia pedemontana</i>, <i>Festuca hystrix</i>, etc. En los menos fríos (Valle del Ebro, La Mancha), <i>J. phoenicea</i>, <i>J. oxycedrus</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i>, <i>Quercus coccifera</i>, etc.</p> <p>Referencias:</p> <p>BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.</p> <p>ESCUADERO ALCÁNTARA, A., et al: Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. JCyL, Consejería de Medio Ambiente, Valladolid, 2008.</p> <p>Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.</p>		



Fuente:

BARTOLOMÉ, C., et al: Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía Básica. Madrid, Natura 2000, Ministerio de Medio Ambiente, 2005.



Fuente:  
Borrador del Manual de interpretación de los hábitats de la UE. JCyL, 2006.

Disponible en:

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/Normativa%20y%20documentos%20de%20interpretación/Borrador%20manual%20interpretación%20hábitats%20EUR25%20para%20CyL.pdf>

**d) Flora Protegida de Castilla y León.**

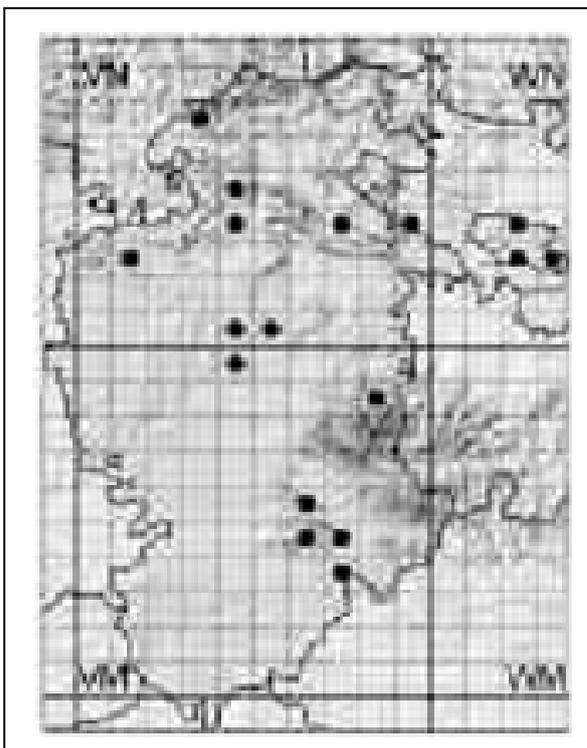
En relación con el cumplimiento del Artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, se hace constar que en el municipio se han citado las siguientes especies protegidas por dicha norma.

<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>	<b>CAT. PROTEC.</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>UTM_1X1</b>	<b>CITAS</b>
<i>Epipactis palustris</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN4104	2
			30TVN4109	9
<i>Genista pulchella</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN3811	1
			30TVN3909	1
			30TVN3910	2
			30TVN3911	1
			30TVN4010	1
			30TVN4011	1
			30TVN4107	1
			30TVN4108	2
			30TVN4109	1
			30TVN4110	1
30TVN4207	2			
<i>Inula langeana</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN4117	1
<i>Nuphar luteum subsp. luteum</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN4206	2
<i>Orchis provincialis</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN3923	1
			30TVN4011	2
			30TVN4114	2
<i>Pulsatilla rubra</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN4223	1
<i>Senecio carpetanus</i>	Atención Preferente	Merindad de Rio Ubierna	30TVN4122	1

Estas zonas se clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural dada su gran importancia y cualquier tipo de actuación en las inmediaciones necesitará autorización. Tan sólo, se realizarán actividades compatibles con la conservación de las especies catalogadas.

A continuación, se incluyen las fichas de la flora protegida dentro del término municipal de Merindad de Río Ubierna:

<b>1</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Epipactis palustris (L.) Crantz</i></b>		<b>30TVN4104</b>
		<b>30TVN4109</b>
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de “Atención Preferente”		
<p>Es una especie de orquídeas terrestres. Se distribuyen en las zonas templadas, encontrándose en bosques y en espacios abiertos, con desarrollo bajo tierra, en suelos muy húmedos, en bordes de pantanos y terrenos encharcados junto a carrizos y otras plantas de humedales.</p> <p>Se tenía por una especie rara en la provincia de Burgos pero, en los últimos años, se han encontrado varias poblaciones, algunas con numerosos ejemplares. Aparece aquí y allá siempre en ambientes húmedos: laderas rezumantes, cunetas, trampales o herbazales encharcados.</p> <p>Todas estas especies tienen una dependencia muy fuerte en su simbiosis con su madeja de hifas.</p> <p>Sus rizomas carnosos y rastreros, desarrollan renuevos, por lo que en la próxima primavera emerge un tallo de color púrpureo erecto de unos 20-70 cm de longitud. Presentan de 4 a 8 hojas lanceoladas, alternas, que se desarrollan sucesivamente cada vez más cortas hasta cerca del extremo del tallo.</p> <p>La inflorescencia en racimo consta de flores simétricas bilaterales con un atrayente colorido. Los 3 sépalos y los 2 pétalos laterales son ovoides y acuminados. Su color puede variar de verde blanquecino, con bandas de un púrpura pálido en el interior de los sépalos, los dos pétalos superiores más pequeños que los sépalos con manchas localizadas al pie de columna de color amarillo y alas laterales blancas con bandas púrpura a rosa.</p> <p>El labelo está dividido por un hipochilo con forma de bola, con la superficie externa de un amarillo pálido. El epichilo de blanco es ondulado con forma de corazón y bordes festoneados. El ovario es infero. Produce una cápsula seca con incontables semillas diminutas.</p> <p>Florece de Junio a Agosto.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Epipactis_palustris">http://es.wikipedia.org/wiki/Epipactis_palustris</a></p>		



Fuente:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.



Fuentes:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Epipactis\\_palustris](http://es.wikipedia.org/wiki/Epipactis_palustris)

<http://www.hardyorchidsociety.org.uk/epi-pal7.htm>

[http://www.thewildflowersociety.com/wfs\\_report\\_menus/wfs\\_holy\\_island\\_2006/holy\\_island\\_pages/holy\\_island\\_page\\_2.htm](http://www.thewildflowersociety.com/wfs_report_menus/wfs_holy_island_2006/holy_island_pages/holy_island_page_2.htm)

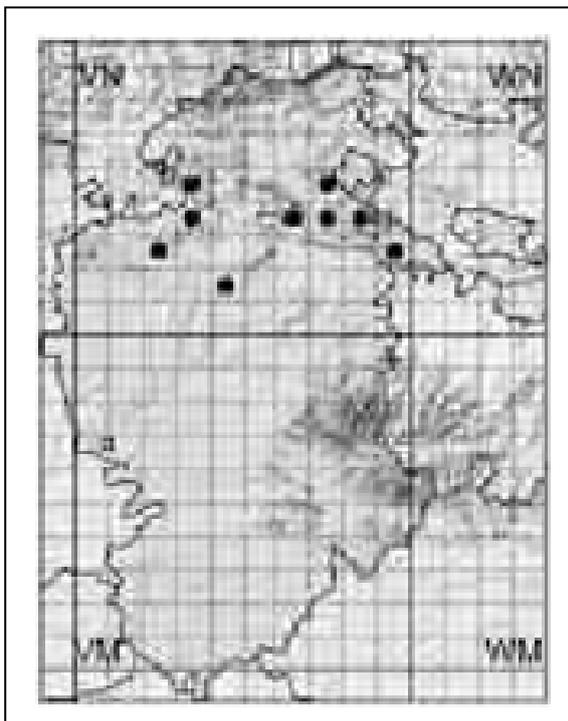
<b>2</b>	<b>Especie Florística Singular</b>
<b><i>Genista pulchella</i></b>	
<b>30TVN3811, 30TVN3909, 30TVN3910, 30TVN3911, 30TVN4010, 30TVN4011, 30TVN4107, 30TVN4108, 30TVN4109, 30TVN4110, 30TVN4207</b>	
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de "Atención Preferente"	
<p>Es una mata rastrera de hasta 25 cm; con ramas con costillas visibles, muy juntas, acabadas en espina poco punzante. Hojas poco aparentes, simples. Presenta flores con corola papilionácea, de color amarillo. Fruto en legumbre corta, cubierta por pelos aplicados de pequeño tamaño.</p> <p>Suele crecer en suelos poco profundos y pedregosos, en crestones venteados; piso supramediterráneo y montano con ombrotipo de subhúmedo a húmedo.</p>	
<p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion_agraria/MapaCultivos/htm/sp_genista_pulchella.htm">http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion_agraria/MapaCultivos/htm/sp_genista_pulchella.htm</a></p>	



Fuentes:

[http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion\\_agraria/MapaCultivos/htm/sp\\_genista\\_pulchella.htm](http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion_agraria/MapaCultivos/htm/sp_genista_pulchella.htm)

<b>3</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Inula langeana G. Beck</i></b>		<b>30TVN4117</b>
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de "Atención Preferente"		
<p>Hierba aparente, de cierto porte, que resulta endémica de la parte media de la mitad norte peninsular, habitando en orlas forestales y pastizales no muy secos, bien iluminados y soleados, sobre sustrato de naturaleza básica.</p> <p>Habita orlas forestales y pastos en los que hay una notable presencia de humedad.</p> <p>Aparecen, por lo general, formando pequeños grupos, estando unas de otras muy distantes.</p> <p>Se trata de un taxón poco conocido, que en Burgos se ha detectado, moderadamente extendida, por las zonas de baja o mediana altitud del tercio norte. Pero siempre en espacios calcáreos.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p>		



Fuente:

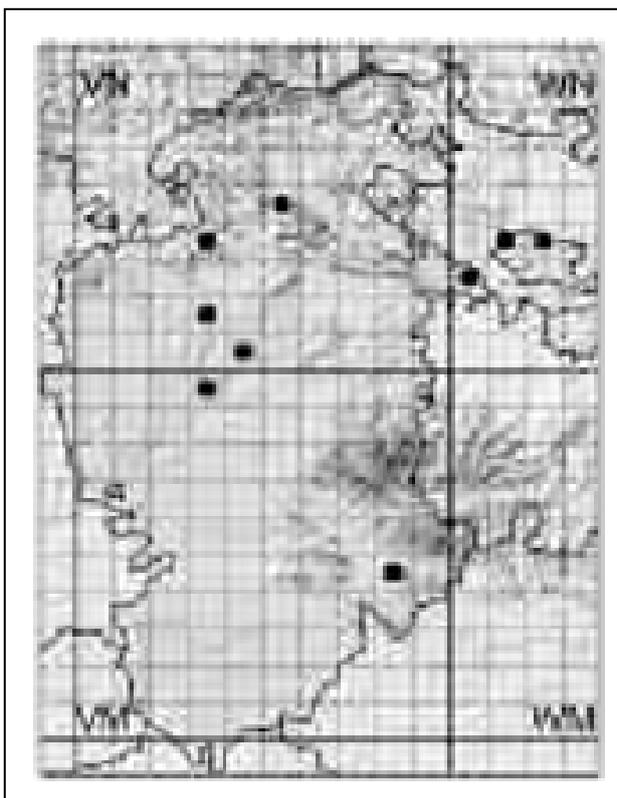
ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.



Fuente:

<http://www.biodiversidadvirtual.org/herbarium/Inula-langeana-G-Beck-img10993.html>

<b>4</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Nuphar luteum subsp. luteum</i></b>		<b>30TVN4206</b>
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de “Atención Preferente”		
<p>Es una especie de planta acuática perteneciente a la familia de las ninfáceas.</p> <p>Es nativa de Eurasia donde crece en lagos y estanques de agua dulce, con sus raíces fijas en la tierra y sus hojas flotando en la superficie del agua.</p> <p>Planta de raíz rizomatosa. Hojas fuertes de forma plana, ovalada y algo puntiaguda. Tallo floral solitario, terminal, de 40 cm de largo, de los cuales algunos centímetros sobresalen del agua. La flor mide unos 6 cm de diámetro con forma de taza, es hermafrodita y polinizada por los insectos. Florece de junio a septiembre en el hemisferio norte. Las semillas están contenidas en aquenios redondos y con protuberancias a semejanza de verrugas que son distribuidos por la corriente de agua. Puede crecer en el agua de hasta 40 cm de profundidad.</p> <p>En el pasado debió de ser menos escaso que en la actualidad. La alteración del cauce de los ríos y la disminución del caudal estival por usos alternativos que exprimen la capacidad hídrica del sistema general han llegado a descartarla de diversos lugares; así que las poblaciones conocidas disminuyen y tienden a desaparecer. Todavía pueden verse hoy algunos grupos en aguas remansadas a lo largo del curso de los ríos más importantes del tercio septentrional de la provincia.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Nuphar_lutea">http://es.wikipedia.org/wiki/Nuphar_lutea</a></p>		



Fuente:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.



Fuentes:

[www.floraiberica.es](http://www.floraiberica.es)

[http://www.fcps.edu/islandcreekes/ecology/yellow\\_pond\\_lily.htm](http://www.fcps.edu/islandcreekes/ecology/yellow_pond_lily.htm)

<http://www.elmundoysusplantas.info/2010/03/nuphar-luteum-nombre-comun-o-vulgar.html>

<b>5</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Orchis provincialis</i></b>	<b>30TVN3923</b>	
	<b>30TVN4011</b>	
	<b>30TVN4114</b>	
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de "Atención Preferente"		
<p><i>Orchis provincialis</i> es una orquídea de hábito terrestre que se distribuye por Europa mediterránea, y noroeste de África. El epíteto <i>provincialis</i> se refiere a "Provenza" (Provenza), región de Francia donde fue colectada y descrita por primera vez.</p> <p>Se desarrolla en pinares abiertos, matorrales, prados y terrenos de tendencia ácida, a la luz solar directa ó media sombra. Ascende hasta los 1300 m.</p> <p>Las hojas son oblongas con una longitud de 8 cm generalmente con manchas más o menos uniformes de color púrpuro marrón oscuro. También presenta brácteas foliares que envuelven el tallo en la mayor parte de su longitud. Las hojas crecen desde los nódulos subterráneos que tienen un tamaño máximo de 6 cm y son elipsoides.</p> <p>El tallo de la inflorescencia que es erecta en espiga, con forma oblonga, sale de la roseta basal de 5 a 10 hojas oblongo lanceoladas que a veces están moteadas de puntos púrpura marronáceos. El tallo de 7,5 a 12,5 cm de longitud. Presenta una floración en forma oblonga con flores pequeñas.</p> <p>Florece desde Marzo hasta Junio. El color puede variar desde blanquecino a diferentes tonos de rosa y púrpura en algunas variedades.</p> <p>Orquídea rara en Burgos que aparece aquí y allá, sobre todo en zonas calizas en bordes de bosque (encinares, quejigares, matorrales de sustitución, pastizales frescos...etc.). Planta interesante a nivel peninsular por lo que se hace necesario señalar todas sus poblaciones y establecer sus pautas de distribución.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Orchis_provincialis">http://es.wikipedia.org/wiki/Orchis_provincialis</a></p>		



Fuente:

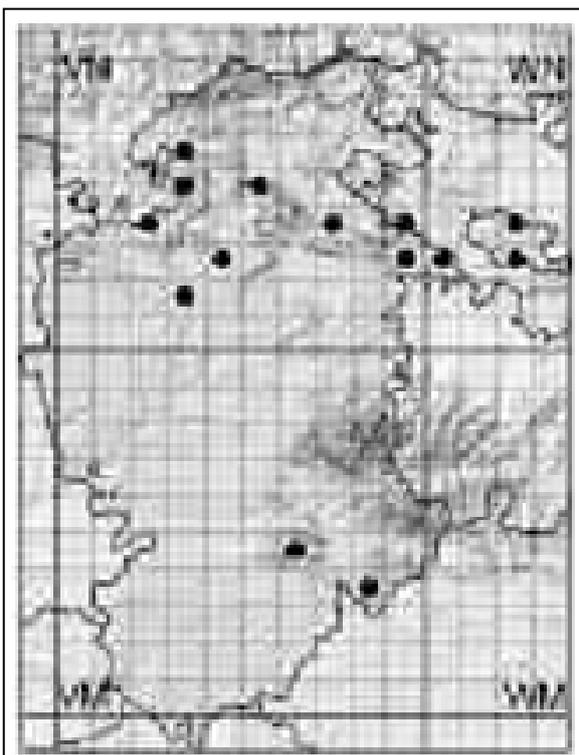
ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.:  
Atlas de la flora vascular silvestre  
de Burgos. Burgos: JCyL, Caja  
Rural de Burgos, 2006.



Fuentes:

[http://www.first-nature.com/flowers/orchis\\_provincialis.php](http://www.first-nature.com/flowers/orchis_provincialis.php)  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Orchis\\_provincialis](http://es.wikipedia.org/wiki/Orchis_provincialis)

<b>6</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Pulsatilla rubra</i></b>		<b>30TVN4223</b>
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de "Atención Preferente"		
<p><i>Pulsatilla</i> es un género que comprende alrededor de 30 especies de pequeñas plantas caducifolias de larga vida. Son pocas las poblaciones datadas de esta bella y enigmática <i>pulsatilla</i>, que suele buscar para vivir zonas de suelo acidificado en los espacios dominados por sustratos carbonatados.</p> <p>Su hábitat son las praderas herbosas de montaña, donde se las encuentra formando densas aglomeraciones de entre 10 a 30 cm de altura.</p> <p>Poseen hojas velludas y de base recortada junto a otras mucho más estrechas y segmentadas. Las flores son acampanadas, formando plumosas cabezuelas de semillas, de un color violeta rojizo a veces casi negruzco en un solo tallo herbáceo. Presentan numerosos estambres.</p> <p>Es una de las primeras plantas que florecen en primavera, antes incluso de que las últimas nieves se hayan derretido.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Pulsatilla">http://es.wikipedia.org/wiki/Pulsatilla</a></p> <p><a href="http://enciclopedia.us.es/index.php/Pulsatilla_rubra">http://enciclopedia.us.es/index.php/Pulsatilla_rubra</a></p>		



Fuente:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.

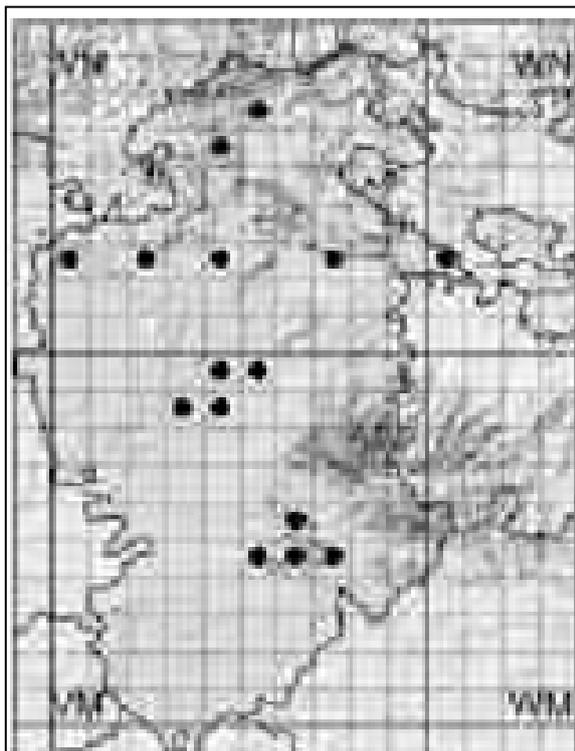


Fuentes:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.

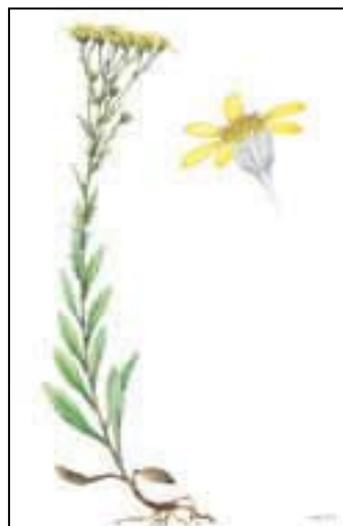
[http://enciclopedia.us.es/index.php/Pulsatilla\\_rubra](http://enciclopedia.us.es/index.php/Pulsatilla_rubra)

<b>7</b>	<b>Especie Florística Singular</b>	
<b><i>Senecio carpetanus</i></b>		<b>30TVN4122</b>
Especie incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León Especie catalogada de "Atención Preferente"		
<p>Caracterizada por sus hojas heteromorfas, que pasan de enteras a muy recortadas. Habita en pastizales húmedos basófilos de montaña, con óptimo en las montañas iberoatlánticas. En Burgos, se encuentra extendida por diversos puntos del Sistema Ibérico, zona central en las Merindades y valle del Ebro.</p> <p>Planta herbácea vivaz que alcanza normalmente entre uno y dos palmos de altura. En el ápice de una gruesa cepa subterránea nace una roseta de hojas basales de contorno lanceolado y de borde casi entero. A lo largo de los erectos tallos se distribuyen con disposición alterna las hojas caulinares, gradualmente más pequeñas y más profundamente divididas que las basales. El ápice de los tallos está rematado por la inflorescencia, en racimo ramificado, con capítulos de flores amarillas.</p> <p>Florece en pleno verano, desde julio hasta el comienzo del otoño, en septiembre. Los frutos maduran ya en el otoño.</p> <p>Los requisitos ecológicos de la planta hacen que esté acantonada en algunos prados y juncales de lugares manantíos y depresiones inundables, formando colonias de pequeña extensión, y con reducido número de individuos.</p> <p>Se ha constatado una drástica disminución de sus poblaciones en los últimos años. Ello se ha debido a que se han producido alteraciones importantes en sus hábitats, tales como la creación de balsas de riego, el laboreo del suelo, el drenaje y roturación, o incluso el ajardinamiento de algún enclave concreto. Todo ello ha incidido muy negativamente en la planta, que ha desaparecido de buena parte de las localidades antaño conocidas.</p> <p>Referencias:</p> <p>ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.</p> <p><a href="http://www1.euskadi.net/biodiversidad/fichafloraamenazada.apl?id=26">http://www1.euskadi.net/biodiversidad/fichafloraamenazada.apl?id=26</a></p>		



Fuente:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.



Fuentes:

ALEJANDRE SÁEZ, J.A., et al.: Atlas de la flora vascular silvestre de Burgos. Burgos: JCyL, Caja Rural de Burgos, 2006.

<http://www.topwalks.net/plants/yellow/29.htm>

<http://www1.euskadi.net/biodiversidad/fichafloraamenazada.apl?id=26>

#### **d) Fauna Protegida.**

Entre otras especies protegidas del término municipal de Merindad de Río Ubierna cabe citar la existencia de territorios ocupados de águila real (*Aquila chrysaetos*) por lo que hay que destacar la importancia relevante de las áreas mosaico de encinar, tomillar y cultivos que constituyen el grueso del proyecto son cazaderos óptimos para esta especie. Además, sus áreas de nidificación parecen alternarse con los años entre el valle situado entre San Martín de Ubierna y Gredilla La Polera o el desfiladero de Peñahorada. En estas zonas existen también áreas de nidificación ocupadas hasta años recientes por alimoche (*Neophron percnopterus*).

Las amplias zonas de mosaico con predominio de cultivos agrícolas ubicadas al norte de la pequeña sierra de San Martín de Ubierna representan también zonas de distribución habitual de aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

Destacan también los hábitats asociados a cursos de agua, como el río Ubierna o el río La Molina. En particular, este último presenta citas de cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*), especie catalogada “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Primará la máxima protección de las diferentes especies nombradas anteriormente frente a cualquier tipo de actuación a realizar.

### **3.-Elementos culturales.**

#### **a) Bienes de interés cultural.**

En el núcleo de Merindad de Río Ubierna se localizan cinco Bienes de Interés Cultural declarados.

Los Bienes de Interés Cultural (BIC) son los siguientes:

- Palacio de los Tiros (Sotopalacios)
- Castillo de Sotopalacios (Sotopalacios)
- Rollo de Justicia (Sotopalacios)
- Castillo de Ubierna (también llamado La Fortaleza) (Ubierna)
- Iglesia de San Juan Bautista (Villanueva de Río Ubierna)

Se debe aclarar que el Castillo de Cuevarana no está en Peñahorada, tal y como se recoge en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León. La verdadera situación de este Castillo es Oña, en la desembocadura del Oca en el Ebro, en la confluencia de los desfiladeros de ambos ríos, dentro de los límites del territorio fundacional del monasterio de Oña. Cuevarana fue un castro pequeño que perdió pronto su función militar. Se encontraba en el desfiladero de la Horadada hacia Trespaderne y también la del valle de Valdivielso, en una peña que tiene debajo una cueva, llamada Peña Horadada. De ahí viene la confusión de determinar la ubicación del Castillo en Peñahorada.

## **PALACIO DE LOS TIROS**

UBICACIÓN: Sotopalacios

CATEGORIA: Monumento.

FECHA INCOACIÓN: 14/09/1982

FECHA DECLARACIÓN: 23/01/1992

FECHA BOCYL DECLARACIÓN: 28/01/1992

FECHA BOE DECLARACIÓN: 24/03/1992

### **DESCRIPCIÓN:**

Sotopalacios se encuentra cerca de Burgos, en la carretera que al norte se bifurca para Santander y Villarcayo. En sus afueras hay un castillo, que el vulgo cree del Cid Campeador. En el centro del pueblo está el llamado "palacio de los Tiros". Perteneció a la familia de los Díaz Ortega, familia con propiedades en la localidad. Después el mayorazgo se vinculó a los Zorrilla de Huérmeces, marqueses de Fuempelayo. El edificio consta esencialmente de dos elementos. La parte más residencial está signficada por disponer de dos amplios vanos adintelados, cubiertos por frontón triangular y flanqueados por pilastras. Uno de estos balcones está dispuesto en la esquina y avanza apoyando sobre un cubo cilíndrico. Destaca Fr. Valentín de la Cruz su escudo familiar con tres cuarteles: primero, una estrella y diez cabezas; segundo, una media luna y cinco bandas; y el tercero, árbol y lobo pasante. A su costado forma ángulo recto un núcleo fortificado, que es una torre otrora almenada, sobresaliendo sobre aquel núcleo palaciego en altura.

*Autor: S. ANDRÉS ORDAX.*

*Bibliografía: CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: Arquitectura fortificada en la Provincia de Burgos. Burgos, 1987, p. 232; CRUZ, Fr. Valentín, IBÁÑEZ, Alberto Cayetano, y SAN VALENTÍN, Luis: Burgos-3. Viaje por la Provincia de Burgos tras el conocimiento y disfrute de su paisaje, historia, arte y gastronomía. Burgos, 1989, pág. 157; CRUZ, Fray Valentín de la: Burgos. Guía completa de las Tierras del Cid. Burgos, 1973, p. 108; CRUZ, Fray Valentín de la: Mansiones señoriales. Burgos, 1982, pp. 56-57; LÓPEZ MATA, Teófilo: La provincia de Burgos, en la Geografía y en la Historia. Burgos, 1963, págs. 351-353; MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: El monasterio de Fresdelval, el Castillo de Sotopalacios y la Merindad y Valle del Ubierna. Burgos, 1997.*

## CASTILLO DE SOTOPALACIOS

UBICACIÓN: Sotopalacios

CATEGORIA: Castillos.

FECHA INCOACIÓN: 22/04/1949

FECHA DECLARACIÓN: 22/04/1949

FECHA BOE DECLARACIÓN: 05/05/1949

### **DESCRIPCIÓN:**

Sotopalacios se localiza al Norte de Burgos, en la confluencia del Rioseras y del Ubierna. A mediados del XIV pertenecía a Garci Fernández Manrique; de él pasó a Pedro Manrique, señor de Treviño, que al formar mayorazgo no la vinculó, dejándola en herencia a su hijo bastardo Gómez Manrique. El castillo de Sotopalacios, también conocido como "Palacio del Cid" presenta un aspecto palaciego más que militar, lo que se deduce de sus elegantes proporciones, su ubicación en un llano y el hecho de constar que estuvo habitado por la familia de los Padilla. Su construcción se fecha en el siglo XV, aunque sufrió añadidos y reformas en el siglo XVI y XVII. El Palacio, construido en mampostería de regular calidad, consta de un cuadrado flanqueado por gruesos torreones al Oeste y al Sur y una torre menor en el lado Este. Estuvo rodeado de foso y poseyó puente levadizo. La puerta de ingreso se abre junto al ángulo del Norte. Una vez dentro, un gran patio central organiza el espacio. El paramento que cierra los dos torreones posee ventanas adinteladas enrejadas a la altura de la planta baja; ventanas de arco rebajado se abren en lo alto del circuito de la fortaleza. Los gruesos muros rematan en almenas apoyadas en arquillos sostenidos a su vez por modillones. Almenas que se repiten en los torreones, excepto en el lado interior defendido por un garitón. Desde el último piso de los torreones, se accedía al paseo de ronda de las murallas. Lo que se conserva actualmente pertenece al siglo XV y XVI, consta que en 1598 se hicieron reformas, especialmente en las cubiertas. Es uno de los más grandes y mejor conservados castillos de la provincia de Burgos, gracias a la labor de restauración que durante muchos años está llevando a cabo su propietario. Sirvió de cantera para los vecinos de la provincia, y durante la guerra civil fue depósito de munición.

*Autor: Espeso León, B*

*Bibliografía: Cadiñanos Bardeci, I. Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos. Excma. Diputación Provincial de Burgos. 1987; Urrea J., Casas y Palacios de Castilla y León. Junta de Castilla y León 2002.*

#### **ROLLO DE JUSTICIA**

UBICACIÓN: Sotopalacios

CATEGORIA: Rollos de Justicia.

FECHA INCOACIÓN: 14/03/1963

FECHA DECLARACIÓN: 14/03/1963

FECHA BOE DECLARACIÓN: 30/03/1963

#### **DESCRIPCIÓN:**

Sotopalacios se localiza al Norte de Burgos, en la confluencia del Rioseras y del Ubierna. Sobre quíntuple graderío circular de mesetas decrecientes se levanta el esbelto rollo. El fuste liso lo componen numerosos bloques de sillería, que remata en un cono o picota en la actualidad muy deteriorado Presenta una inscripción muy borrosa. El rollo de Justicia fue declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 14 de marzo de 1963.

*Autor: Espeso León, B.*

*Bibliografía: Cadiñanos Bardeci, I. Rollos, picotas y cruceros en la provincia de Burgos. Estudios castellano leoneses. Madrid 1985; Tárrega Pérez, S. Monumentos menores en la provincia de Burgos: inventario de picotas, tollos y cruceros. Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Burgos 2000.*

**CASTILLO DE UBIERNA (también llamado La Fortaleza)**

UBICACIÓN: Ubierna

CATEGORIA: Castillos

FECHA INCOACIÓN: 22/04/1949

FECHA DECLARACIÓN: 22/04/1949

FECHA BOE DECLARACIÓN: 05/05/1949

**DESCRIPCIÓN:**

El castillo se localiza un tanto separado del pueblo de Ubierna, en el lugar conocido como "el castro", al noroeste del casco urbano. Las primeras noticias referentes al castillo son con ocasión de las luchas entre Castilla y Navarra, siendo el castillo de Ubierna un punto fundamental estratégico de vigilancia de la frontera. El castillo pasó por diversas manos y en 1083 desde este castillo D<sup>a</sup> Sancha regía el alfoz. En 1171 D. Álvaro Pérez de Lara era señor de Ubierna y permaneció el castillo en manos de la familia al menos hasta mediados del s. XIV, momento en que pasa por diversas manos debido a enfrentamientos familiares. Tenemos noticia que en 1528 el castillo fue vendido al tercer conde de Salinas. A mediados del XVIII ya estaba muy deteriorado, medio arruinado, sin puertas ni tejado...confirmando la noticia las crónicas sucesivas. El castillo tiene forma alargada y se halla perfectamente adaptado al terreno. Sus dimensiones son 47 metros por 13 de anchura media, con muros de 1.55 m de grosor. Los restos del castillo son escasos, ya que fue desmantelado para emplear la piedra en otras construcciones. Se mantienen en pie algunos trozos de lienzo de mampostería con relleno de piedra y canto rodado mezclado con cal. En el lienzo Sur quedan algunos restos de una prolongación del castillo, de dimensiones parecidas pero más irregular.

*Autor: Espeso León, B.*

*Bibliografía: RIU RIU, M. (1998): "El castillo altomedieval", en La Fortaleza Medieval. Realidad y símbolo. Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. Madrid. p. 157-162.; LOPEZ MATA, T. (1963): La provincia de Burgos en la geografía y en la historia. Burgos.; GARCÍA GRINDA, J.L. (1984): Burgos edificado. Madrid.; DOMINGO ZAPATERO, E. (2002): La comunidad de villa y tierra de Haza: Hoyales y Fuentelisendo. Madrid.; COOPER, E. (1991): Castillos señoriales en la Corona de Castilla. Siglos XV y XVI. Valladolid. Junta de Castilla y León. Apéndice documental en tomo IV.; BERNAD REMOND, J. (2000): Castillos de*

*Burgos. León.; ALVAREZ PALENZUELA, V.A. (1978): Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII). Valladolid.; OSABA, B. (1966): "Poblados, Monasterios y Castillos desaparecidos en la provincia de Burgos". Moenia Sacra. BIFG, XVII. Burgos. p. 59; REYES TÉLLEZ, F. y MENÉNDEZ ROBLES, M.L. (1987): "Sistemas defensivos altomedievales en las comarcas del Duratón-Riaza (siglos VIII-X)". II Congreso de Arqueología Medieval Española, vol. III. Madrid. p. 635.; REYES TÁLLEZ, F. (1992/93): El poblamiento altomedieval en los valles de los ríos Duero, Duratón y Riaza. Siglos VI al XI. Tesis doctoral inédita. p. 290; ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L. (2004): Proyecto. Recuperación y puesta en valor de elementos de arquitectura militar en la provincia de Burgos. Informe depositado en la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Valladolid.; CADIÑANOS, I. (1987): Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos. Burgos. p. 326 (2001). "Arquitectura defensiva medieval en la Ribera del Duero", Biblioteca: estudio e investigación, nº 16, Aranda de Duero.*

#### IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

UBICACIÓN: Villanueva de Río Ubierna

CATEGORIA: Monumento

FECHA INCOACIÓN: 03/09/1993

FECHA BOCYL INCOACIÓN: 15/09/1993

FECHA BOE INCOACIÓN: 23/09/1993

FECHA DECLARACIÓN: 05/05/1994

FECHA BOCYL DECLARACIÓN: 10/05/1949

#### **DESCRIPCIÓN:**

Con una exigua población de apenas 100 habitantes, la localidad de Villanueva Río Ubierna, perteneciente a la Merindad de Río Ubierna, se encuentra a 17 kilómetros al Norte de la ciudad de Burgos. La iglesia parroquial dedicada a San Juan Bautista está construida en piedra de sillería y sillarejo. Tiene planta de una sola nave con cuatro tramos, más el santuario con fondo ochavado. El tramo posterior es más corto pues sobre él se levanta una recia torre. El abovedamiento es de piedra de cantería, teniendo los tres ramos posteriores de la nave nervios cruceros más una ligadura longitudinal y otra transversal. La bóveda del tramo anterior de la nave es más complicado siguiendo la morfología propia de momentos tardogóticos, con terceletes

y ligaduras secundarias en forma de estrella. Más compleja aún es la tracería de la bóveda de la capilla mayor, cuya tracería incluye combados y una traca de circunferencia en torno al polo, según es propio de avanzado el siglo XVI. Semejante bóveda tiene la sacristía, añadida en el costado meridional de la capilla mayor. El exterior es muy sobrio de líneas, con austeros contrafuertes, y una torre a los pies del templo, cuyo aspecto macizo aligeran los vanos de medio punto en el cuerpo superior que aloja el campanario, con aspecto del siglo XVII. Ya en el siglo XVIII se modificaría la puerta de acceso occidental, con frontón clásico. En el interior destaca el retablo mayor cuya estructura sostiene columnas de fuste entorchado, del segundo tercio del siglo XVII (figura la fecha de 1665, quizás de la pintura), con calle principal en que se superponen el sagrario, imagen de la Inmaculada-según modelo de Gregorio Fernández-, San Juan Bautista, y crucificado. En las calles laterales hay pinturas de la vida del Bautista. Los retablos laterales tienen columnas con estrías onduladas propias del tercer cuarto del siglo XVII, dedicados a la Virgen del Rosario y a San José. En la sacristía hay un Crucificado del XVII, y un retablito clasicista con una imagen de la Virgen madre. Dedicado el templo a San Juan Bautista, celebra la localidad su festividad el 24 de junio, pero también celebran la festividad de “El degollao”, el día 29 de agosto en que la Iglesia conmemora la “Degollación de San Juan Bautista”.

*Autor: Salvador Andrés Ordax.*

*Bibliografía: Ver ficha BIC inventario Junta de Castilla y León.*

---

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León señala que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro (Art.24).

Los bienes declarados de interés cultural tendrán la máxima protección y tutela. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores. Cualquier cambio de uso habrá de ser

autorizados por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (Art. 32).

La aprobación definitiva de cualquier planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura.(Art. 37)

En los monumentos queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones aparente y todo aquello que impida o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno. (Art. 41)

La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada y otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en la citada Ley. Este instrumento de planeamiento en cumplimiento de esta Ley contendrá un catálogo exhaustivo de todos los elementos que conformen el área afectada, incluidos aquellos de carácter ambiental, señalados con precisión en un plano topográfico, definiendo las clases de protección y tipos de actuación para cada elemento.

#### **b) Yacimientos arqueológicos.**

En el término municipal de Merindad de Río Ubierna existen inventariados los siguientes Yacimiento Arqueológicos:

	<b>Yacimiento</b>	<b>Localidad</b>
1.1	QUINTANAJUAR	La Cabañuela
1.2	LAS CAMPERAS	La Cabañuela
2.1	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Castrillo de Rucios
3.1	LOS CASARES	Celadilla-Sotobrín
3.2	SOTOBRIÑ	Celadilla-Sotobrín
3.3	EL ROBLE	Celadilla-Sotobrín
3.4	IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Celadilla-Sotobrín
3.5	ERMITA DE NTRA. SRA. DE SOTOBRIÑ	Celadilla-Sotobrín
4.1	HONTORIA	Cernégula
4.2	LINDES GORDAS	Cernégula

4.3	LOMA CABRAS	Cernégula
4.4	EL TOBAR	Cernégula
4.5	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD	Cernégula
5.1	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	Cobos junto a la Molina
5.2	VALDEMERINO I y II	Cobos junto a la Molina
5.3	IGLESIA DE SAN TORCUATO	Cobos junto a la Molina
6.1	PONTÓN	Gredilla la Polera
6.2	EL LINAR - FUENTENAVA	Gredilla la Polera
6.3	LA POLERA I	Gredilla la Polera
6.4	IGLESIA DE SAN MAMÉS	Gredilla la Polera
7.1	LOMA QUINTANILLA	Hontomín
7.2	RIBOTA	Hontomín
7.3	LA HERRERÍA	Hontomín
7.4	IGLESIA DE SAN LORENZO	Hontomín
8.1	SAN CLEMENTE I	Lermilla
8.2	SAN CLEMENTE II	Lermilla
8.3	IGLESIA DE SAN ESTEBAN PROTOMÁRTIR	Lermilla
9.1	LA CRUZ	Masa
9.2	LAGUNA	Masa
9.3	MOJOLLAS	Masa
9.4	PÁRAMO DE MASA	Masa
9.5	SAN ROQUE	Masa
9.6	LA SERENA	Masa
9.7	IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	Masa
10.1	IGLESIA DE SAN JULIÁN MÁRTIR	Mata
11.1	CARAZO	La Molina de Ubierna
11.2	SAN ROMÁN	La Molina de Ubierna
11.3	VAL DE SAN MARTÍN	La Molina de Ubierna
11.4	ERMITA DE EL SALVADOR	La Molina de Ubierna
12.1	BERZAL DE LAS CALZADAS	Peñahorada
12.2	EL CAMPOSANTO	Peñahorada
12.3	LAS DOS HERMANAS / FUENTES	Peñahorada
12.4	LA ERMITA / EL ARENAL	Peñahorada
12.5	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	Peñahorada
13.1	TRASANTIAGO	Quintanarrío
13.2	IGLESIA DE LA NATIVIDAD DE NTRA. SEÑORA	Quintanarrío
14.1	ALTO DE SAN PEDRO	Quintanaruz
14.2	IGLESIA DE SANTA LEOCADIA	Quintanaruz
15.1	BECERRIL	Quintanilla-Sobresierra
15.2	EL VILLAR	Quintanilla-Sobresierra
15.3	LAS BRAGADILLAS	Quintanilla-Sobresierra
15.4	CUESTA DE LA FUENTE	Quintanilla-Sobresierra
15.5	IGLESIA DE SAN PEDRO	Quintanilla-Sobresierra
15.6	ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Quintanilla-Sobresierra
16.1	DON FÉLIX	Robredo-Sobresierra
16.2	IGLESIA DE SANTA EULALIA	Robredo-Sobresierra
17.1	SAN MARTÍN II	San Martín de Ubierna
17.2	LOS PILONES	San Martín de Ubierna
17.3	EL PRADO I	San Martín de Ubierna
17.4	EL PRADO II	San Martín de Ubierna
17.5	LA VEGA	San Martín de Ubierna
17.6	EL BLANCAR	San Martín de Ubierna
17.7	VAGUADA LOS PILONES	San Martín de Ubierna
17.8	ABRIGOS DE SAN MARTÍN	San Martín de Ubierna

17.9	IGLESIA DE SAN MARTÍN	San Martín de Ubierna
18.1	LOS NOGALES	Sotopalacios
18.2	SAN ROQUE	Sotopalacios
18.3	CENDRERA	Sotopalacios
18.4	HONTANARES	Sotopalacios
18.5	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ACORRO	Sotopalacios
18.6	ERMITA DE SAN MARTÍN DE TOURS	Sotopalacios
18.7	CASTILLO	Sotopalacios
18.8	PALACIO DE LOS TIROS	Sotopalacios
19.1	SAN MARTÍN III	Ubierna
19.2	LA SOLANA I	Ubierna
19.3	BARAJUECES	Ubierna
19.4	BARRIO / LA SOLANA	Ubierna
19.5	LA CAMPANA	Ubierna
19.6	CASTILLO	Ubierna
19.7	CUESTA DEL CUERNO	Ubierna
19.8	EL CUETO	Ubierna
19.9	ERMITA DE MONTES CLAROS	Ubierna
19.10	HOYO VILLAVERDE	Ubierna
19.11	LA POLERA II	Ubierna
19.12	SANTA CENTOLA	Ubierna
19.13	SANTILLÁN	Ubierna
19.14	SAUCO	Ubierna
19.15	CUESTA LA HORCA	Ubierna
19.16	CAMINO DE BURGOS	Ubierna
19.17	ATÁN	Ubierna
19.18	LA ARREADORA	Ubierna
19.19	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Ubierna
20.1	EL ROYAL	Villalbilla Sobresierra
20.2	CAMINO DE LAS ARENAS	Villalbilla Sobresierra
20.3	IGLESIA DE SANTA CENTOLLA Y SANTA ELENA	Villalbilla Sobresierra
21.1	LA GRANDE	Villanueva de Río Ubierna
21.2	LA BUITRERA	Villanueva de Río Ubierna
21.3	PRADO MUÑECA	Villanueva de Río Ubierna
21.4	QUINTANAS	Villanueva de Río Ubierna
21.5	MATAPULGAS	Villanueva de Río Ubierna
21.6	RIBARREDONDA	Villanueva de Río Ubierna
21.7	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Villanueva de Río Ubierna
22.1	SAN MARTÍN	Villaverde Peñahorada
22.2	SANTA MARINA	Villaverde Peñahorada
22.3	LOS CARRILES	Villaverde Peñahorada
22.4	IGLESIA DE SANTIAGO	Villaverde Peñahorada

La Ley 12/2002, de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala que los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en la citada Ley y redactado por técnico competente.

Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico con protección cultural, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.(Art.54)

Como documento adjunto a la Revisión de las normas se incorpora el documento de “Prospección y Estudio Arqueológico” redactado por Aratikos Arqueólogos S.L.

*La ordenación propuesta en las NUM clasificará como “Suelo Rústico con Protección Cultural” las superficies afectadas por los yacimientos, incluso sus zonas de protección si así se definieran en el Estudio Arqueológico que se adjunta al documento de las NUM.*

### c) Vías Pecuarias.

En el término municipal de Merindad de Río Ubierna se localizan varias Vías Pecuarias. A continuación se expone las principales características de cada una de ellas:

	<b>Vía Pecuaría</b>	<b>Anchura (m)</b>	<b>Longitud (m)</b>	<b>Clasificación -ORDEN -BOE</b>
1	CAÑADA REAL DE MERINA	37,61	3.100	10/07/63 23/08/63
2	CAÑADA REAL DE CUESTA LLANA	75,22	4.000	10/07/63 23/08/63
3	CAÑADA DE PEÑAHORADA A MONTORIO	15,00	10.300	10/07/63 23/08/63
4	COLADA DE QUINTANAJUAR	15 a 30	4.000	10/07/63 23/08/63
5	COLADA DE ROBREDO-SOBRESIERRA A HONTOMÍN	30,00	1.800	10/07/63 23/08/63
6	COLADA DE CASTRILLO DE RUCIOS A QUINTANILLA-SOBRESIERRA	30,00	1.800	10/07/63 23/08/63
7	COLADA A MATA	15,00	2.500	10/07/63 23/08/63
8	COLADA A CARRISANJUAN	15,00	2.400	10/07/63 23/08/63
9	COLADA DEL CAMINO VIEJO DE BURGOS O DE LA VENTA	15 a 30	5.700	10/07/63 23/08/63
10	COLADA DE VILLALVILLA-SOBRESIERRA A LA MOLINA DE UBIERNA	12,00	1.600	10/07/63 23/08/63
11	CAÑADA DE FUENTE OLLEROS	7,50 a 75,22	4.000	27/11/63 07/12/63
12	CAÑADA DE VALDELOSALCES	15 a 75,22	2.500	27/11/63 07/12/63
13	CAÑADA DE LA RIBOTA	75,22	2.000	27/11/63 07/12/63
14	CAÑADA DE VALHONDO	75,22	3.700	27/11/63 07/12/63
15	CAÑADA DE AGÜERAS	10, 75,22 y 25	3.500	27/11/63 07/12/63
16	CAÑADA DE HONTOMIN Y LA CACHORRA	10 a 75,22	3.000	27/11/63 07/12/63
17	CAÑADA DE ROBREDO-SOBRESIERRA A HONTOMIN	5, 10 y 75,22	2.500	27/11/63 07/12/63
18	VEREDA DE LAS MATAS	15-25	2.800	27/11/63 07/12/63

19	COLADA DE LA MOLACERA	10	350	27/11/63 07/12/63
20	CAMINO VIEJO DE BURGOS	30	2.180	27/11/63 07/12/63
21	CAÑADA DE QUINTANAJUAR	30	2.900	27/11/63 07/12/63
22	CAÑADA A MASA	75,22	3.700	30/04/65 11/05/65
23	CAÑADA A HONTOMIN	75,22	3.500	30/04/65 11/05/65
24	COLADA DE CASTRILLO DE RUCIOS A QUINTANILLA-SOBRESIERRA	5	2.200	30/04/65 11/05/65
25	VEREDA DE LA CARRERILLA	5-8	3.610	24/06/68 27/07/68
26	VEREDA DE SOTRAJERO	20,89	3.000	24/06/68 27/07/68
27	CAÑADA REAL DE MERINAS	37,61	2.300	10/07/63 23/08/63
28	CAÑADA REAL DE MERINAS	37,61	3.100	10/07/63 23/08/63
29	COLADA DE LA MATA	10	4.025	10/07/63 23/08/63
30	COLADA DEL CAMINO VIEJO DE BURGOS O DE LA VENTA	15	450	10/07/63 23/08/63
31	COLADA DE LA MATA	10	831	10/07/63 23/08/63
32	COLADA DEL CAMINO VIEJO DE BURGOS O DE LA VENTA	15	3.775	10/07/63 23/08/63
33	CAÑADA REAL DE CUESTA LLANA	75,22	4.500	10/07/63 23/08/63
34	CAÑADA REAL DE MERINAS	37,61	5.850	10/07/63 23/08/63
35	CAÑADA REAL DE CUESTA LLANA	75,22	4.500	10/07/63 23/08/63
36	COLADA DE VILLALBILLA A MOLINA DE UBIERNA	12,00	2.100	10/07/63 23/08/63
37	CAÑADA A MASA	75,22	3.600	10/07/63 23/08/63
38	CAÑADA A QUINTANAJUAR	10,00	6.400	10/07/63 23/08/63
39	CAÑADA A FUENTE OLLEROS	75,22	6.400	10/07/63 23/08/63
40	COLADA A ABAJAS	10,00	4.100	10/07/63 23/08/63

La ordenación propuesta en este Documento de la NUM clasificará estos terrenos como “Suelo Rústico con Protección Natural – Vías Pecuarias”.

Especial mención se debe hacer a la red de vías pecuarias existente. Éstas se clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural – Vías Pecuarias, por sus valores naturales y por su capacidad de vertebración del espacio rústico en el municipio de Merindad de Río Ubierna. Se incluyen aquí tanto los caminos ganaderos reconocidos como tales en los correspondientes Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias como aquellos de los que se tiene constancia de su existencia, y así se ha informado desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, pero que sin embargo aún no han merecido tal consideración. En uno y otro caso la protección que les otorga el planeamiento (Suelo Rústico con Protección Natural – Vías Pecuarias) se convierte en el mejor reconocimiento que, desde el urbanismo, se puede hacer al valor patrimonial e histórico de estos ejes estructurantes.

#### **4.-Protecciones Sanitarias.**

##### **a) Cementerios.**

El Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 36, modificado por la Disposición Final Primera del nuevo Decreto de Modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que dice:

*“... Se modifica el apartado 5 del artículo 36 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de policía sanitaria mortuoria, que queda redactado del siguiente modo:”*

*“Las edificaciones de cualquier tipo, así como las reconstrucciones o ampliaciones de edificaciones existentes, deben respetar las siguientes distancias a los cementerios:*

- a) 100 metros en núcleos con población igual o superior a 20.000 habitantes.*
- b) 50 metros en núcleos con población igual o superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000.*
- c) 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes.”*

*En los núcleos del término municipal de Merindad de Río Ubierna, se tendrá en cuenta la condición c) y en la ordenación propuesta se propone la clasificación de “Suelo Rústico con Protección Especial”.*

### **5.-Derechos Mineros.**

En el Término Municipal de Merindad de Río Ubierna existen los siguientes Derechos Mineros:

- P.I. Secc C) 4767 MAXAM\_\_\_\_\_ (Caducado)
- Secc A) EL MUESO\_\_\_\_\_ (Trámite)
- Estructura Subterránea SECC B) 4832 CIUDEN\_\_\_\_\_ (Vigente)
- P.I. Hidrocarburos 4599 HUERMES\_\_\_\_\_ (Vigente)
- Secc A) 1019 BUSTAMANTE\_\_\_\_\_ (Vigente)
- P.I. Hidrocarburos 4851 ROJAS\_\_\_\_\_ (Solicitado)
- P.I. Secc C) 4745 UBIERNA\_\_\_\_\_ (Caducado)
- P.I. Secc C) 4742 SAN AGUSTÍN\_\_\_\_\_ (Caducado)
- C.D.E. 4742-10 SAN AGUSTÍN FRACC 1ª\_\_\_\_\_ (Trámite)
- C.E. 4608 LA POLAR\_\_\_\_\_ (Vigente)
- P.I. Secc C) 4857 LAS PEDRAJAS\_\_\_\_\_ (Vigente)
- CDE LAS PEDRAJAS FRACC 1ª\_\_\_\_\_ (Trámite)
- PI Hidrocarburos 4837 SEDANO\_\_\_\_\_ (Vigente)

No se debe olvidar que los áridos, y demás rocas minerales son necesarios para la construcción de infraestructuras, las cuales son la base del desarrollo industrial de las localidades y municipios.

Deberá darse cumplimiento al Artículo 122 de la Ley de Minas, introducido por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural:

**“Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser motivada y no podrá ser de carácter genérico”.**

Por motivación ha de entenderse, como así lo hace la reiterada jurisprudencia, la necesaria ponderación entre intereses legalmente protegibles y postulados constitucionalmente, como son la tutela ambiental y asimismo la protección del desarrollo económico.

Este criterio de ponderación cobra particular relieve cuando el Estado en defensa de la economía nacional declara en cualquiera de las formas legalmente posibles la prioridad de determinadas actividades extractivas, al estar por R.O. 647/2002 declarada actividad prioritaria la explotación y aprovechamiento de los minerales que se relacionan en su anexo.

De donde se podría concluir que cuando el Estado ha declarado una materia prima como prioritaria y salvo que dicha explotación afecte a un espacio ambiental declarado también prioritario por el Estado, en cualquiera de sus formas, como enclave natural protegido, –la ponderación de valores se ha de decantar a favor del interés minero.

Asimismo, del propio artículo 122 de la Ley de Minas, se deduce que no es posible una prohibición genérica del uso minero, lo que impide que cualquier instrumento de ordenación pueda efectuar una prohibición general de las actividades mineras, como así lo señala reiterada jurisprudencia.

Realizando la ponderación entre el interés público de estas actividades económicas y ciertos valores de suelo que deben preservarse en terrenos clasificados con otras protecciones, debemos considerar que la actividad extractiva no es un uso prohibido, sino que se configurará como un uso sujeto a autorización.

Las actividades extractivas no pueden considerarse usos prohibidos en las diferentes categorías de protección de Suelo Rústico, sino que se configurarán como usos sujetos a autorización.

A continuación, se detalla información extendida sobre los derechos mineros incluidos en el Catastro Minero del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Permiso de Investigación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	4767
NOMBRE	MAXAM
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Todos de sección C)
SUPERFICIE	1349.9146 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 09/13/2007 Otorgamiento : 03/23/2009
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: MAXAMCORP, S.A.U.
SITUACION GENERAL	Otorgado
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	MONTORIO
VERTICES	( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 36.0' 20.0" ) ( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 34.0' 20.0" ) ( 3.0° 41.0' 40.0" W , 42.0° 34.0' 20.0" ) ( 3.0° 41.0' 40.0" W , 42.0° 35.0' 20.0" ) ( 3.0° 40.0' 20.0" W , 42.0° 35.0' 20.0" ) ( 3.0° 40.0' 20.0" W , 42.0° 36.0' 20.0" ) ( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 36.0' 20.0" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Recurso de la sección A)
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	1019
NOMBRE	BUSTAMANTE
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Arena, Grava
SUPERFICIE	1.2208 Hectáreas
SECCION	A
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 06/26/1992 Otorgamiento : 03/11/1993
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: CONSTRUCCIONES BUSTAMANTE MARDONES, S.A. , Titular: MERIBUEDER, S.L.
SITUACION GENERAL	Trámite/autorización
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	MONTORIO
VERTICES	( 3.0° 43.0' 14.28" W , 42.0° 32.0' 11.88" ) ( 3.0° 43.0' 13.01" W , 42.0° 32.0' 11.89" ) ( 3.0° 43.0' 11.65" W , 42.0° 32.0' 11.83" ) ( 3.0° 43.0' 11.3" W , 42.0° 32.0' 12.29" ) ( 3.0° 43.0' 11.31" W , 42.0° 32.0' 12.71" ) ( 3.0° 43.0' 12.84" W , 42.0° 32.0' 12.7" ) ( 3.0° 43.0' 13.33" W , 42.0° 32.0' 12.86" ) ( 3.0° 43.0' 12.41" W , 42.0° 32.0' 12.87" ) ( 3.0° 43.0' 9.7" W , 42.0° 32.0' 13.56" ) ( 3.0° 43.0' 9.88" W , 42.0° 32.0' 14.31" ) ( 3.0° 43.0' 9.01" W , 42.0° 32.0' 14.81" ) ( 3.0° 43.0' 9.3" W , 42.0° 32.0' 9.9" ) ( 3.0° 43.0' 7.15" W , 42.0° 32.0' 9.14" ) ( 3.0° 43.0' 6.6" W , 42.0° 32.0' 7.58" ) ( 3.0° 43.0' 7.76" W , 42.0° 32.0' 9.29" ) ( 3.0° 43.0' 11.22" W , 42.0° 32.0' 8.46" ) ( 3.0° 43.0' 12.15" W , 42.0° 32.0' 9.76" ) ( 3.0° 43.0' 12.5" W , 42.0° 32.0' 9.65" ) ( 3.0° 43.0' 14.28" W , 42.0° 32.0' 11.88" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Permiso de Investigación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	4745
NOMBRE	UBIERNA
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Todos de sección C)
SUPERFICIE	2194.9062 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 11/16/2005
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: COPSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
SITUACION GENERAL	Trámite/otorgamiento
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	MONTORIO, BURGOS
VERTICES	( 3.0° 39.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 40.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 40.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 40.0" ) ( 3.0° 41.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 40.0" ) ( 3.0° 40.0' 59.96" W , 42.0° 29.0' 0.46" ) ( 3.0° 43.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 43.0' 0.0" W , 42.0° 31.0' 20.0" ) ( 3.0° 39.0' 0.0" W , 42.0° 31.0' 20.0" ) ( 3.0° 39.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Permiso de Investigación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	4742
NOMBRE	SAN AGUSTIN
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Todos de sección C)
SUPERFICIE	253.5276 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 11/10/2005 Otorgamiento : 10/31/2008
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: CANTERAS HUARBE, S.A.
SITUACION GENERAL	Otorgado
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	BURGOS
VERTICES	( 3.0° 41.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 40.0" ) ( 3.0° 40.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 40.0" ) ( 3.0° 40.0' 0.0" W , 42.0° 28.0' 40.0" ) ( 3.0° 41.0' 0.0" W , 42.0° 28.0' 40.0" ) ( 3.0° 41.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 40.0" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Concesión de Explotación Derivada
FRACCION	10
NUMERO DE REGISTRO	4742
NOMBRE	SAN AGUSTÍN FRACCIÓN 1ª
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Calizas
SUPERFICIE	56.3345 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 01/14/2011
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: CANTERAS HUARBE, S.A.
SITUACION GENERAL	Trámite/otorgamiento
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	BURGOS
VERTICES	( 3.0º 41.0' 0.0" W , 42.0º 29.0' 40.0" ) ( 3.0º 40.0' 20.0" W , 42.0º 29.0' 40.0" ) ( 3.0º 40.0' 20.0" W , 42.0º 29.0' 20.0" ) ( 3.0º 41.0' 0.0" W , 42.0º 29.0' 20.0" ) ( 3.0º 41.0' 0.0" W , 42.0º 29.0' 40.0" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Concesión Directa de Explotación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	4608
NOMBRE	LA POLAR
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Calizas
SUPERFICIE	112.6934 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 04/02/2001 Otorgamiento : 05/08/2002
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: CANTERA POLAR, S.L.
SITUACION GENERAL	Otorgado
MUNICIPIO/S	Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	BURGOS
VERTICES	( 3.0º 40.0' 0.0" W , 42.0º 29.0' 0.0" ) ( 3.0º 39.0' 20.0" W , 42.0º 29.0' 0.0" ) ( 3.0º 39.0' 20.0" W , 42.0º 28.0' 20.0" ) ( 3.0º 40.0' 0.0" W , 42.0º 28.0' 20.0" ) ( 3.0º 40.0' 0.0" W , 42.0º 29.0' 0.0" )

ORGANISMO	BURGOS
TIPO DE DERCHO MINERO	Permiso de Investigación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	4857
NOMBRE	LAS PEDRAJAS
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Calizas
SUPERFICIE	309.8896 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 05/25/2011
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Titular: TECNO MINERA, S.L.U.
SITUACION GENERAL	Trámite/otorgamiento
MUNICIPIO/S	Valle de las Navas, Merindad de Río Ublema
HOJA/S 50	BURGOS
VERTICES	( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 29.0' 20.0" ) ( 3.0° 37.0' 20.0" W , 42.0° 29.0' 20.0" ) ( 3.0° 37.0' 20.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 36.0' 40.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 36.0' 40.0" W , 42.0° 28.0' 20.0" ) ( 3.0° 38.0' 0.0" W , 42.0° 28.0' 20.0" ) ( 3.0° 38.0' 0.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 29.0' 0.0" ) ( 3.0° 38.0' 20.0" W , 42.0° 29.0' 20.0" )







## TITULO III.-ANÁLISIS DEL TERRITORIO

### Capítulo 1.- ENCUADRE REGIONAL

#### 1.- Localización.

El término municipal de Merindad de Río Ubierna está situado al norte de la capital Burgalesa, pertenece a la Comarca de *Alfoz de Burgos*, dentro del partido judicial de Burgos.

Se encuentra dividido en 21 núcleos de población, agrupados en juntas vecinales (16), todas ellas dependientes del Ayuntamiento de la Merindad, ubicado en Sotopalacios.

El valle, que conforma la parte más meridional, acoge la mayor parte de la población, situándose los principales asentamientos en los valles de los ríos Ubierna, Homino y La Molina, mientras que el páramo aparece mucho más despoblado.

En la actualidad el territorio se articula desde el punto de vista de las comunicaciones en torno a tres vías principales: las carreteras nacionales 623 y 627 y la autonómica 629. La N-623 recorre el término municipal de norte a sur, la N-627 se separa de la N-623 en San Martín de Ubierna y continúa hacia el norte y la CL-629 nace de Sotopalacios y discurre en dirección norte hacia la provincial de Vizcaya.

Los núcleos que comprende el término municipal son:

Junta Vecinales	Núcleos de población	Nº Orden
-	(Granja de La Cabañuela)	1
1	Castrillo de Rucios	2
2	Celadilla-Sotobrín	3
3	Cernégula	4
4	Hontomín	7
5	Lermilla	8
6	Gredilla la Polera	6
	Mata	10
7	La Molina de Ubierna	11
	Cobos junto a la Molina	5
8	Peñahorada	12
9	Quintanarroz	14
10	Quintanilla-Sobresierra	15
	Quintanarrió	13
11	Masa	9
12	Ubierna	19
	San Martín de Ubierna	17
13	Villalbilla-Sobresierra	20

	Robredo-Sobresierra	16
14	Villanueva de Río Ubierna	21
15	Villaverde-Peñahorada	22
16 Capital Municipio	Sotopalacios	18

Los límites del término municipal son:

- Al norte, Valle de Sedano.
- Al Sur, Sotragero, Quintanilla-Vivar y Quintanortuño (en realidad, enclavado dentro del extremomeridional de la Merindad.)
- Al Este, Valle de las Navas, Caicedo de Bureba, Abajas y Poza de la Sal.
- Al Oeste, Valle de Sedano, Montorio, Valle de Santibáñez, Huérmeces y Alfoz de Quintandueñas.

La distancia a la capital de la provincia por carretera es de 10 km. (Sotopalacios)

El término municipal de Merindad de Río Ubierna se podría enclavar en el área funcional de la ciudad de Burgos, tal y como viene definida en las Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León. Se trata de una unidad funcional cuyo principal elemento estructurador es la capital provincial, que proyecta su influencia en un amplio espacio que supera los propios límites del área funcional definida. Se considera un espacio de alta accesibilidad, situado en la encrucijada de comunicaciones, situado en el eje Madrid-Irún, con la N-I y con fácil acceso, tanto a áreas extrarregionales (fundamentalmente Madrid, Bilbao, Vitoria y Santander) como a los principales centros económicos de Castilla y León, a través de la N-620.

Es un área funcional claramente contrastada en la que se dan dos modelos territoriales muy diferenciados y representados ambos en Merindad de Río Ubierna, por un lado la dinámica periurbana y el rural profundo. Tenemos el “Burgos metropolitano” que constituye una isla industrial en un entorno básicamente agrario. La actividad industrial se concentra en Burgos capital, declarado en 1964 Polo de Desarrollo Industrial y en algunos núcleos cercanos entre los que se encuentra Sotopalacios. Por otra parte y fuera de este espacio, dominan los paisajes agrarios asociados a una actividad que, en general, se encuentra en decadencia por la baja rentabilidad de los cultivos y la inmovilización de las estructuras agrarias.

La problemática que surge en ambas dinámicas es radicalmente opuesta. Los espacios centrales (Burgos y su periurbano) presentan problemas de congestión, crecimiento desordenado y deterioro ambiental y patrimonial. En contraste con este centro dinámico, con problemas esencialmente derivados de la concentración de población y actividades aparece un territorio de carácter eminentemente agrario y cuyos problemas obedecen, por el contrario, a un agudizado despoblamiento y a un creciente debilitamiento de la oferta de servicios y de la calidad de las infraestructuras.

Por otra parte, como factor estructurante del territorio, cabe destacar que el término se articula en torno a tres carreteras principales de dirección aproximada Norte-Sur: Carreteras Nacionales 623 y 627 y Carretera Autonómica 629. La Carretera 623 constituye el principal eje vertebrador del término al ser la vía de mayor rango y permitir la comunicación con la capital provincial. En un segundo nivel, encontramos la Carretera Nacional 627 (que se desdobra de la N-623 a la altura de San Martín de Ubierna en dirección Sureste-Noroeste hacia el municipio de Montorio) y la Carretera Autonómica 629 (que nace en Sotopalacios y sigue dirección Norte. La red de carreteras se completa con un sistema de vías de menor rango que interconectan las poblaciones municipales entre sí y a éstas con los núcleos de los municipios vecinos. Por último, consideramos importante mencionar la línea férrea Mediterráneo-Santander a pesar de estar actualmente en desuso. Esta vía cruza el término desde Sotopalacios a Lermilla Suroeste-Noreste, condicionando en gran medida algunos aspectos de las presentes NUM ya que su trazado debe ser mantenido.

El medio físico constituye otro factor determinante para la organización del territorio municipal, en concreto el trazado de la red fluvial principal. Muchos núcleos de población están vinculados a los valles de los ríos Ubierna, La Molina y Homino. Este sistema de poblamiento de origen medieval, que permitía un fácil acceso al agua para el consumo de la población y para los aprovechamientos agrarios, se ha consolidado en el tiempo y en la actualidad lo encontramos perfectamente representado en Merindad de Río Ubierna. Podemos comprobar cómo los asentamientos no se distribuyen de forma aleatoria a lo largo y ancho del término municipal, si no que aparecen concentrados en los valles. Este hecho tiene una

enorme trascendencia desde el punto de vista ordenador como veremos más adelante.

La amplia extensión del término municipal convierte a esta zona en un espacio enormemente variado desde el punto de vista del medio físico. En su rico patrimonio natural podemos distinguir unidades de valle, campiñas, páramos, etc. Más adelante, analizaremos estos aspectos, realizando un análisis pormenorizado de los elementos más destacados del medio natural.

## 2.- Datos geográficos.

	Latitud	Longitud	Altitud
MERINDAD DE RIO UBIERNA	42.5775760°	-3.5881880°	856 m Capital: Sotopalacios

La superficie total de todo el término municipal es de **276,09 km<sup>2</sup>** (según plano).

## **Capítulo 2.-EL TERRITORIO Y SUS PARAMETROS FISICOS.**

### **1.- Topografía y Geología.**

El municipio de Merindad de Río Ubierna se ubica en la mitad septentrional de la provincia de Burgos y cuenta con la mayor parte de las características físicas y geográficas de la altiplanicie septentrional de la península ibérica. Más exactamente, puede decirse que se encuentra en el borde Norte de esa altiplanicie, mostrando tanto características de la zona de enlace entre la cuenca terciaria del Duero y su borde Nororiental montañoso (Cordillera Vasco-Cantábrica), como de las del área de transición entre las cuencas sedimentarias del Duero y Ebro.

Al Norte del municipio, las elevadas llanuras alcanzan casi los 1100 m de altitud. En la parte oriental del término, en los valles del río Homino y río de la Molina, la cota descende entorno a los 700 m.

La orografía y morfología del medio físico hacen que se pueda estructurar la superficie del término municipal en distintos ámbitos con similares características, con circunstancias bioclimáticas propias. Se definen las “unidades morfoestructurales”, caracterizadas por la estructura litológica y los conjuntos de relieves resultantes de los procesos internos y externos que los modelaron. Podemos definir las siguientes unidades morfológicas:

- Cordillera Vasco-Cantábrica (dividida en dos subunidades: Plataforma estructural de La Lora y Banda plegada de Montorio-Ubierna).
- Depresión de La Bureba [dividida en dos zonas con distintas características geomorfológicas: una parte occidental (zona de enlace con la plataforma estructural de la Lora) y otra parte oriental (más baja topográficamente)].
- Cuenca del Duero.

#### 1.- Plataforma estructural de La Lora.

Se extiende por los sectores Norte y Oeste del término municipal. El sustrato litológico lo forman materiales blandos (arenas, arcillas y conglomerados) del Cretácico inferior y duros (calizas y dolomías) del Cretácico superior. Todas estas litologías se encuentran subhorizontales excepto en las inmediaciones de la falla de Ubierna y en la parte central, donde se alcanzan buzamientos de hasta 40º y 50º y aparecen algunos pliegues respectivamente. En esta superficie se detecta una

significativa Karstificación (dolinas y uvalas). Las máximas cotas topográficas (en torno a 1100 m) se alcanzan en el extremo Noreste del término (páramo de Poza de la Sal) desde donde descienden suavemente hacia el Oeste (en el páramo de Masa) y Sur (en las proximidades de la falla de Ubierna). En la parte centro-norte del municipio, los páramos de Poza de la Sal y Masa aparecen desconectados por un área de materiales de edad terciaria (retazos de la facies de Bureba (arcillas rojas) y sus conglomerados calcáreos de borde).

## 2.- Banda plegada de Montorio-Ubierna. Sierra de Ubierna.

Es un área similar a la anterior, aunque con mayor variedad paisajística, debido a que el sustrato mesozoico está afectado por una tectónica más intensa (pliegues, cabalgamientos y fracturas asociadas) y el encajamiento de la red hidrográfica del Duero es más pronunciado. En el dominio de la Sierra de Ubierna la morfología está controlada principalmente por la diferente competencia de los materiales mesozoicos y por la estructura geológica del mismo. Calizas y dolomías constituyen los niveles más duros, y margas y arenas los de menor competencia. Los relieves derivados de estas litologías y de un complejo plegamiento alpino, dan como resultado relieves invertidos (aunque hay también ejemplos de relieves conformes), cuestas, crestas, etc. Un rango notable de esta unidad es el carácter aplanado de la línea de cumbres, originado por la existencia de dos superficies de erosión a muy próximas cotas entre sí.

La red hidrográfica secundaria (arroyo de Villaverde, arroyo Rahedillo, arroyo Ruera) se adapta a las estructuras tectónicas dominantes, sobre todo cuando se excava en materiales blandos. La red principal (río Ubierna, río de la Hoz) las atraviesa casi perpendicularmente, frecuentemente mediante fenómenos de sobreimposición, buscando su salida al Suroeste hacia la cuenca del Duero.

## 3.- Depresión terciaria de La Bureba – Parte occidental.

Es un área de escaso relieve (900 a 960 m de Sur a Norte), situada inmediatamente al Este de la plataforma de La Lora (con la cual el enlace se realiza paulatinamente), y labrada sobre arcillas y conglomerados calcáreos de la facies Bureba (Oligoceno-Mioceno inferior).

La red hidrográfica principal fluye hacia el Suroeste, hacia el Duero, desarrollando anchos valles de escasa pendiente. El río Ubierna atraviesa con esa dirección y sobreimponiéndose, la sierra de Ubierna (que limita por el Sur esta unidad morfoestructural), aunque su cuenca media-alta ha sufrido una captura reciente (en la población de Hontomín) por el río Homino (afluente del Ebro). En sus cabeceras, la red hidrográfica está comenzando a exhumar las paleodepresiones rellenas de materiales terciarios, desarrolladas sobre el Mesozoico de la plataforma de La Lora, quedando algunos inselbergs calcáreos como testigos de la denudación.

#### 4.- Depresión terciaria de La Bureba – Parte oriental.

Esta unidad se localiza en el confín oriental del municipio y es el área de menor altitud media (unos 800 m). La red hidrográfica fluye de Suroeste a Noreste, y vierte al Ebro. El límite con la zona anterior es un espectacular escarpe erosivo (cabecera de cárcavas) en la cual se reconocen capturas (antiguas y recientes) siempre de la red del Duero por la del Ebro (río Homino y afluentes). Así, en Hontomín, el río Homino ha capturado recientemente la parte alta de la cuenca del Ubierna. Más al Sur, el cambio de dirección que experimenta el río de La Molina parece corresponder a otra captura, más antigua (el valle abandonado sería la garganta de Peñahorada, en la sierra de Ubierna). Estos ejemplos dan testimonio de la mayor actividad de encajamiento del Homino y afluentes.

Esta alta tasa de encajamiento fluvial y el carácter blando de los materiales terciarios originan un paisaje acaravado e intrincado en el que la red fluvial adopta formas cartográficas típicamente dendriformes. Algunos niveles conglomeráticos o calcáreos duros originan escarpes. Muy localmente, bajo los escarpes de estas superficies pueden conservarse coluviones. Las terrazas son escasas: en el Homino y afluentes sólo se conservan terrazas en áreas muy concretas de la red, dado el activo encajamiento y los consiguientes procesos erosivos que éste provoca. Estas terrazas son tanto más recientes y se sitúan a mayor altura sobre el cauce actual más aguas arriba, lo cual testimonia la intensa acción remontante de las cabeceras de esta red. En el río de La Molina (afluente del Homino) es el propio aluvial el que quedó colgado aguas arriba. Los conos de deyección se localizan siempre a la salida de pequeños barrancos a la red principal y son de pequeñas dimensiones.

Los materiales terciarios de la depresión suelen disponerse subhorizontalmente. Sin embargo, en torno a la flexura de Quintanarroz éstos presentan buzamientos sensibles; aquí los niveles conglomeráticos originan pequeños frentes de cuesta.

#### 5.- Cuenca del Duero.

Sobre esta unidad se extiende el extremo meridional del término de Merindad de Río Ubierna, siendo la sierra de Ubierna su límite al Norte. Debe su morfología amesetada al contraste litológico entre las capas subhorizontales duras (fundamentalmente calcáreas) y blandas (arcillosas y margosas) que la componen. En las partes altas de la unidad (hacia el Oeste del término) y protegiendo las facies blandas subyacentes de la erosión, se encuentran las calizas de los páramos que buzan ligeramente hacia el Suroeste y representan los últimos depósitos lacustres endorreicos de la cuenca. La erosión de estos materiales culminantes ha exhumado en algunos sectores capas de calizas infrayacentes que forman superficies estructurales de gran extensión en municipios al Este del término de la Merindad. En el sector más occidental de nuestro municipio, en cambio, las calizas de los páramos se han preservado y la erosión ha resaltado los niveles más competentes dando lugar a una serie de replanos escalonados o resaltes en las vertientes.

La distribución de la red de drenaje y la morfología de la misma son un reflejo de la arquitectura estructural sobre la que se asienta. De esta manera, la disposición cartográfica de la red hidrográfica tiende a ser dendriforme como consecuencia del tipo de materiales y de su carácter indeformado.

Es aquí donde los depósitos fluviales alcanzan su mayor extensión dando lugar a un paisaje local en el que se combinan formas fluviales acumulativas, denudativas y formas de ladera. Por lo que respecta a las primeras hay que señalar la presencia de cuatro niveles de terrazas en el valle del Ubierna (1-2m; 2-5m; 5-10m; 7-14m). En la llanura de inundación o lecho mayor los depósitos son litológicamente similares a los de las terrazas (gravas y cantos poligénicos, arenas) aunque presentan a techo un nivel de limos grises o pardos de decantación. Dentro de los fondos de valle se incluyen todos aquellos depósitos constituidos por gravas, limos y arcillas que tapizan el fondo de la mayor parte de arroyos y barrancos. Están constituidos por aportes de procedencia longitudinal (fluvial) y lateral (laderas) dando fondos planos o en "U". En cuanto a los conos de deyección, los de mayor antigüedad y dimensión

se encuentran al Sur de la sierra de Ubierna, presentan gran planitud y aparecen parcialmente erosionados.

Dentro de las formas fluviales denudativas hay que señalar la incisión lineal en las cabeceras de los ríos y arroyos. Ésta es mucho más patente en las unidades morfoestructurales mesozoicas (ej. Sierra de Ubierna) ya que sobre el terciario del Duero, y dada la naturaleza predominantemente blanda de sus materiales, la red hidrográfica tiende rápidamente a originar fondos de valle. Las cárcavas son poco importantes en esta unidad, en comparación a las descritas en el sector oriental de La Bureba, habiéndose formado sectores de ladera donde afloran materiales blandos (sobre todo margas y arcillas de la facies Cuestas) no tapizados por depósitos de ladera.

En lo que se refiere a las formas de ladera, destacamos los coluviones que las tapizan. Los de mayor entidad están asociados generalmente a los valles más amplios. Son materiales blandos, predominantemente arcillosos.

La distribución de los núcleos urbanos dentro de estas cinco grandes áreas es la siguiente:

- Plataforma estructural de La Lora: Al Oeste: Castrillo de Rucios.
- Sierra de Ubierna: San Martín de Ubierna, Ubierna y Peñahorada.
- Bureba occidental: Quintanilla Sobresierra, Hontomín, Cernégula, Quintanarrío, Mata, Robredo Sobresierra, Gredilla la Polera y Villalbilla Sobresierra.
- Bureba oriental: Lermilla, Quintanarruz, Cobos junto a la Molina y La Molina de Ubierna.
- Cuenca del Duero: Villaverde Peñahorada, Celadilla Sotobrín, Sotopalacios y Villanueva de Río Ubierna.
- En el resto del territorio: Masa

### **Unidades Ambientales.**

A partir de las Unidades Morfoestructurales se han diferenciado otros espacios cuya homogeneidad se refiere a las condiciones del relieve, suelo y clima expresadas en un paisaje vegetal característico y/o paisaje agrario, conformando las Unidades Naturales Homogéneas. El criterio utilizado para su delimitación ha sido la combinación de varios factores entre los ya citados, dando prioridad a los más

significativos, incorporando especialmente los usos, no solamente los agrarios sino también los urbanos e industriales.

Las Unidades Ambientales se consideran como aquellos espacios que, presentando unas condiciones naturales más o menos homogéneas, están definidos por la organización humana. De todo ello resulta un ambiente cuyo equilibrio depende de la intensidad de uso y de la capacidad potencial del medio natural. Estos espacios se ubican dentro de un área con caracteres naturales homogéneos y el rasgo que los define son tanto los usos, como su intensidad y la organización del espacio a que dan lugar. En algunos casos se han delimitado por la asociación de tipos de cultivo dominante (grandes extensiones de secano cerealista, regadíos en los fondos de valle, etc.); en otros casos no hay uso dominante, como sucede en los espacios de monte de aprovechamiento forestal y ganadero. Aquí la diferencia viene dada por la extensión de ciertas manchas de vegetación natural. De esta manera, algunas de las unidades han quedado definidas por su elevado grado de humanización, mientras que en otras se ha considerado el relieve, la presencia significativa de agua o la existencia de determinadas formaciones vegetales como rasgos definitorios.

Tras el análisis de la configuración Morfoestructural del medio físico, se plantea la definición de Unidades Ambientales basándonos en sus aspectos paisajísticos. Para el caso que nos ocupa, se ha optado por analizar el paisaje desde el punto de vista del paisaje total, (deteniéndonos, sin embargo, en aspectos visuales del paisaje para hacer determinados tipos de análisis). Atendiendo a la información prestada por los diferentes componentes del paisaje hemos distinguido varias unidades paisajísticas homogéneas. De este modo, se pretende obtener criterios válidos para una clasificación adecuada del suelo rústico de acuerdo a los valores naturales y humanos susceptibles de ser protegidos. Un análisis previo que permitirá el establecimiento de medidas de control urbanístico más adecuadas para cada una de las diferentes categorías definidas.

Las Unidades Ambientales relacionadas quieren sintetizar la información del medio físico en el municipio, considerando las interacciones que se establecen entre sus distintos elementos y entre éstos y las actividades humanas. Este trabajo será la base fundamental de la ordenación del suelo rústico, un análisis que se completará con la valoración del patrimonio cultural existente, principalmente yacimientos

arqueológicos y red de vías pecuarias, y la consideración de la estructura de la propiedad como un elemento más que condiciona y matiza la ordenación propuesta.

#### UNIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CUENCA DEL DUERO (AL SUR DEL TÉRMINO):

- Páramo
- Campiña
- Cuestas

Las dos primeras son eminentemente agrícolas, destacando sobre los dominantes secanos los cultivos de regadío al Este del municipio, en torno al núcleo de Sotopalacios. Mientras en la tercera, los pobres suelos sobre los materiales margosos y margocalizos y, sobre todo, las fuertes pendientes hacen que el único aprovechamiento agrario posible sea el forestal. Así, las recientes repoblaciones de pináceas han tapizado parcialmente estas cuestas.

#### UNIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA SIERRA DE UBIERNA:

- Las líneas de cumbres y sus laderas de fuertes pendientes, colonizadas por el matorral y los prados, y por bosques de quejigo al Norte y de encina al Sur.
- Los espacios cultivados en los fondos de valle tapizados por sedimentos miocenos y cuaternarios y donde se localizan además los núcleos de Ubierna, San Martín de Ubierna y Peñahorada.
- Repoblación de pinos al Oeste de la Sierra.

#### UNIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA BUREBA ORIENTAL:

- Un bosque de quejigo de notable extensión al Este de Hontomín.
- Matorral espinoso, a excepción de los escasos aprovechamientos agrícolas en el fondo de los ríos y arroyos.

#### UNIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA BUREBA OCCIDENTAL:

- Campos de cultivo.

#### UNIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA PLATAFORMA DE LA LORA:

- Campos de cultivo.
- Matorral.
- Repoblaciones.
- Bosques de encina y quejigo.

### **2..-Hidrografía y climatología.**

El Término Municipal de Merindad de Río Ubierna cuenta con rasgos climáticos de tipo continental, característicos de las regiones con esta altitud y protegidas de las influencias oceánicas atlánticas mediante el macizo montañoso. Las precipitaciones no son muy abundantes (500 a 700 mm) en las áreas de las cuencas terciarias del Duero y Ebro, alcanzándose valores más elevados en los páramos mesozoicos debido al incremento de la altitud y de la influencia atlántica.

Es un clima riguroso donde las diferencias de temperatura entre invierno y verano son muy grandes, por lo general con lluvias escasas, en este caso algo más abundantes en la zona del páramo.

Los inviernos son largos y fríos, con heladas y nieblas muy frecuentes mientras que las nevadas son cada vez más ocasionales pero copiosas. El verano es corto y caluroso.

Las precipitaciones están repartidas de forma bastante regular a lo largo del año, si bien hay un descenso de las mismas en torno al verano y un máximo en otoño y primavera.

Los datos concretos del término municipal de Merindad de Río Ubierna son los siguientes:

Pluviometría anual (mm):	666
ETP media anual:	616mm
Temperatura media mes más frío:	-1,10 °C
Temperatura media mes más cálido:	26,30 °C
Temperatura media anual:	11 °C

Duración media del período seco:	1,70 meses
Duración media período de heladas:	8,34 meses
Factor RC Erosividad de la lluvia	87

### *Hidrografía*

Merindad de Río Ubierna se encuentra en la divisoria entre las cuencas del Ebro y del Duero. La parte más oriental y el Norte del municipio pertenece a la cuenca del Ebro y el resto, la mayor parte del territorio vierte sus aguas al Duero.

En cuanto a la cuenca hidrográfica del río Ebro, la mayor parte del término se sitúa en la subcuenca hidrográfica del río Homino, en la parte oriental de la Merindad y cuyo nacimiento se sitúa arriba de Hontomín, en las proximidades de Quintanilla-Sobresierra y que desemboca en el río Oca, afluente del río Ebro. Al Homino vierten sus aguas el río La Molina (que nace en las proximidades de la Molina de Ubierna) y los arroyos Prado Hornillo y García (ambos con su nacimiento en Lermilla). Los cursos fluviales del Homino y La Molina han configurado a su paso el característico paisaje acaravado del este de la Merindad (Las Torcas).

Una pequeña superficie al Norte se sitúa en la subcuenca del río Rudrón, que desemboca en el río Ebro. Cerca del núcleo de Masa nacen dos afluentes del Rudrón, son el río San Antón (en la parte noroccidental del municipio) y el arroyo de la Granada.

En cuanto a la hidrología subterránea en la cuenca del río Ebro, la mitad occidental del término municipal se sitúa sobre la Unidad Hidrogeológica U.H. 1.02 “Páramos de Sedano y La Lora”, así como sobre la masa de agua subterránea nº 30303 (código CHE: 002) denominada con el mismo nombre. Asimismo, se sitúa sobre la U.H. 1.24 “Bureba” y sobre la masa de agua subterránea nº 30287 (código CHE: 024).

En cuanto a la cuenca hidrográfica del río Duero, el río Ubierna es el curso fluvial principal del municipio al que da nombre y su cuenca de recepción ocupa la mayor parte del término, destacando por su caudal y desarrollo, con 45,10 km de recorrido. Tiene su nacimiento en las proximidades de la localidad de Masa y vierte sus aguas al Sur, en el río Arlanzón a su paso por Burgos.

El río Ubierna nace del arroyo Quintanilla, que brota en el paraje conocido como La Cueva y baña los pueblos de Quintanarrío, Robredo-Sobresierra, Villalbilla-Sobresierra, dónde se junta con el arroyo Jordán, que desciende desde Hontomín y Gredilla La Polera, y un segundo sin denominación que cruza Castrillo de Rucios y Mata y se une con el arroyo Quintanilla cerca de San Martín de Ubierna. Allí, la unión de los dos cauces toma ya el nombre de Ubierna para descender hasta Sotopalacios, donde recibe la aportación del río Rioseras. Este río, de 10,5 km de longitud, entra en la Merindad procedente del término municipal de Valle de las Navas.

El resto de los cursos de agua son de escasa magnitud, a excepción del arroyo Jordán que recorre 8,30 km desde el límite entre Quintanilla-Sobresierra y Hontomín, hasta su desembocadura en el río Ubierna. Se ha de mencionar también el arroyo de Rucios, de 7,6 km, que nace cerca de la población de Castrillo de Rucios y desemboca en el río Ubierna.

Otros caudales reseñables son el arroyo Fuentemaján, que nace entre Masa y Quintanilla-Sobresierra (de 5,6 Km de longitud), el arroyo de los Prados que nace cerca de Villanueva de Río Ubierna, el arroyo de la Rueda, el arroyo Quintanilla, el arroyo de San Román y el arroyo Fresneda, de estos últimos ninguno supera los 5 Km.

Trasladando esta división a las poblaciones se puede decir que las localidades de Cernégula, Cobos junto a la Molina, Hontomín, La Molina de Ubierna, Lermilla, Masa y Quintanrruz pertenecen a la cuenca del Ebro y el resto a la cuenca del Duero.

### **3.- Vegetación y Usos del Suelo.**

En el término de Merindad de Río Ubierna pueden diferenciarse dos zonas. La zona noreste, con cotas elevadas donde predomina el matorral, coníferas y otras especies arbóreas y la zona central y Sur dedicada a cultivos.

También encontramos choperas y especies de ribera entorno a los ríos y cultivos frutales.

La vegetación autóctona reproduce la naturaleza intermedia de este espacio, coexistiendo especies arbóreas de marcado carácter transicional como el rebollo, *Quercus pyrenaica*, que buscan acomodo en los enclaves más favorables a sus

condiciones biológicas, con otras especies propiamente mediterráneas como la encina, *Quercus ilex rotundifolia*. En cualquier caso, se trata de formaciones vegetales generalmente degradadas por la intervención humana. En amplios sectores del municipio, las masas forestales se han visto reducidas a formaciones de matorral y pastos para el aprovechamiento ganadero. Además, mediante repoblaciones recientes, se han introducido nuevas especies como el pino negral, *Pinus nigra*, o el pino silvestre, *Pinus sylvestris*.

#### *Usos y aprovechamientos del suelo*

De la superficie incluida en el término municipal, en torno al 43% se encuentra ocupado por matorral y arbolado, correspondiente en su mayoría a coníferas asociadas con otras frondosas, en torno al 12% se corresponde con terrenos ocupados por prados y pastizales y en torno al 44% se encuentra ocupado por terrenos agrarios, en su mayoría dedicados al cultivo de secano.

Los suelos agrícolas presentan un reparto desigual centrándose en la zona central y sur del término municipal.

En la zona sur existen también grandes extensiones de cultivo de patata y ocasionalmente de girasoles.

#### **4.- Fauna.**

La variedad de hábitats existentes en el término de Merindad de Río Ubierna hace que exista una variedad interesante de población faunística.

Las riberas de los ríos, el páramo, las amplias de zona de matorral, las tierras de cultivo, el bosque, el monte, etc. hacen que se alberguen en cada zona gran número de especies, muchas de ellas de gran valor cinegético.

Entre otras especies protegidas del término municipal de Merindad de Río Ubierna cabe citar la existencia de territorios ocupados de águila real (*Aquila chrysaetos*) por lo que hay que destacar la importancia relevante de las áreas mosaico de encinar, tomillar y cultivos que constituyen el grueso del proyecto son cazaderos óptimos para esta especie. Además, sus áreas de nidificación parecen alternarse con los años entre el valle situado entre San Martín de Ubierna y Gredilla La Polera o el

desfiladero de Peñahorada. En estas zonas existen también áreas de nidificación ocupadas hasta años recientes por alimoche (*Neophron percnopterus*).

Las amplias zonas de mosaico con predominio de cultivos agrícolas ubicadas al norte de la pequeña sierra de San Martín de Ubierna representan también zonas de distribución habitual de aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

Destacan también los hábitats asociados a cursos de agua, como el río Ubierna o el río La Molina. En particular, este último presenta citas de cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*), especie catalogada “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Primará la máxima protección de las diferentes especies nombradas anteriormente frente a cualquier tipo de actuación a realizar.

### **Capítulo 3.- VALORES CULTURALES - INVENTARIO ARQUEOLÓGICO.**

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León considera integrantes del mismo los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, científico o técnico.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español considera genéricamente de interés cultural los castillos, los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares cuya antigüedad sea de mas de cien años, los hórreos antiguos y las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, todo ello sin menoscabo de que tengan interés patrimonial muchos bienes de todo tipo.

En el término de Merindad de Río Ubierna se localizan cinco Bienes de Interés Cultural declarados, que se han definido anteriormente y se listan a continuación:

#### **PALACIO DE LOS TIROS**

UBICACIÓN: Sotopalacios  
CATEGORIA: Monumento.

#### **CASTILLO DE SOTOPALACIOS**

UBICACIÓN: Sotopalacios  
CATEGORIA: Castillos.

#### **ROLLO DE JUSTICIA**

UBICACIÓN: Sotopalacios  
CATEGORIA: Rollos de Justicia.

#### **CASTILLO DE UBIERNA**

UBICACIÓN: Ubierna  
CATEGORIA: Castillos

#### **IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA**

UBICACIÓN: Villanueva de Río Ubierna  
CATEGORIA: Monumento

Se debe aclarar que el Castillo de Cuevarana no está en Peñahorada, tal y como se recoge en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León. La verdadera situación de este Castillo es Oña, en la desembocadura del Oca en el Ebro, en la confluencia de los desfiladeros de ambos ríos, dentro de los límites del territorio fundacional del monasterio de Oña. Cuevarana fue un castro pequeño que perdió pronto su función militar. Se encontraba en el desfiladero de la Horadada hacia Trespaderne y también la del valle de Valdivielso, en una peña que tiene debajo una cueva, llamada Peña Horadada. De ahí viene la confusión de determinar la ubicación del Castillo en Peñahorada.

Dentro del Término Municipal encontramos también varios yacimientos arqueológicos inventariados, que se han enumerado anteriormente.

En caso de contradicción entre las normas urbanísticas municipales y la legislación vigente, los criterios de interpretación serán siempre los más favorables a la conservación del patrimonio protegido.

## TITULO IV.-CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

### Capítulo 1.- Estructura poblacional.

#### 1. La población.

Actualmente, la población de derecho del término municipal de Merindad de Río Ubierna es de 1.393 habitantes, lo que supone una densidad de 5,570 Hab/Km<sup>2</sup>, incrementándose en un 80% en las épocas estivales con la afluencia de veraneantes.

Se perfila así un paisaje de mantenimiento, con un ligero aumento de la población, que se concentra principalmente en los núcleos urbanos de Sotopalacios, Ubierna y Villaverde-Peñahorada, existiendo una población mucho menor en el resto de núcleos.

La evolución de la población en el Término Municipal según censos apreciados se refleja en el cuadro siguiente:

#### *EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA (Censo Periodo 1900-2010)*

*(Número de habitantes por año)*

<b>AÑO</b>	<b>POBLACION</b>
1900	4.197
1910	4.215
1920	3.878
1930	3.937
1940	3.706
1950	3.607
1960	3.030
1970	1.784
1981	1.253
1991	1.117
1994	1.200
1996	1.253
1998	1.245
2000	1.305
2001	1.337
2002	1.360
2003	1.366
2004	1.389
2005	1.369
2006	1.362
2007	1.376
2008	1.391
2009	1.406
2010	1.393

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

## 2. Evolución.

Este análisis pretende aportar una visión global del marco social y económico de la comarca, determinando tanto el volumen y características de la población existente, como las actividades sociales y económicas desarrolladas por ésta. De este análisis se podrá establecer la interacción de las actividades económicas con el medio natural, y así, partiendo de la situación actual, poder determinar las posibilidades de expansión socioeconómica de los habitantes de la zona, tomando como base los recursos existentes, procurando siempre su conservación.

La evolución demográfica del municipio es similar a la de otros de la provincia, contando con una población máxima a comienzos de siglo y continuando con un retroceso ininterrumpido hasta comienzos de la década de los noventa.

Desde 1950 hasta 1980 se produce una gran pérdida de la población debido a la emigración tanto a países europeos como a las zonas industriales de las provincias próximas de Madrid o País Vasco. Supuso una pérdida del 70% respecto de la existente a mediados de siglo. En la década de los 80 la población sigue reduciéndose sensiblemente.

Desde los 90 se ha asistido a un estancamiento demográfico e incluso al comienzo de un suave proceso de crecimiento de población hasta 2004, año en el que se recuperó la población de 1.975. Sin embargo este proceso se reduce a unos pocos núcleos de población, mientras que en la mayoría continúa la ligera pérdida de habitantes.

En los últimos años las cifras han experimentado ligeras disminuciones y pequeños repuntes, hasta dejar el censo en 2.010 en 1.393 habitantes.

Entre 2000 y 2010 los núcleos que integran la Merindad han seguido un comportamiento muy distinto entre sí.

A continuación se muestra la evolución en los últimos años y la tendencia en cuanto al número de habitantes:

Núcleo	2000	2008	2009	2010	Tendencia
Granja de La Cabañuela	0	3	3	3	(+)
Castrillo de Rucios	19	15	15	15	(-)
Celadilla-Sotobrín	80	80	83	86	(+)
Cernégula	41	42	40	36	(-)
Cobos junto a la Molina	9	11	11	11	(+)
Gredilla la Polera	28	36	34	39	(+)
Hontomín	93	93	94	86	(-)
Lermilla	8	10	11	11	(+)

Masa	33	36	30	33	(=)
Mata	16	12	12	15	(-)
La Molina de Ubierna	28	27	26	27	(-)
Peñahorada	35	27	26	25	(-)
Quintanarrio	15	6	6	6	(-)
Quintanarroz	25	22	21	17	(-)
Quintanilla-Sobresierra	78	76	76	74	(-)
Robredo-Sobresierra	12	9	9	13	(-)
San Martín de Ubierna	48	43	39	37	(-)
Sotopalacios	409	483	494	491	(+)
Ubierna	135	161	173	171	(+)
Villalbilla-Sobresierra	17	11	9	4	(-)
Villanueva de Río Ubierna	87	78	78	76	(-)
Villaverde-Peñahorada	89	110	116	117	(+)

En consecuencia se aprecia una tendencia clara a la concentración de la población en los núcleos de mayor tamaño, Sotopalacios, Ubierna, Villaverde-Peñahorada y Celadilla-Sotobrín que alcanzaban en el año 2000 al 54,66% de la población del municipio, mientras que en 2010 aglutinan ya el 66,31%.

Si se toman en consideración únicamente a los tres núcleos más poblados (Sotopalacios, Ubierna y Villaverde-Peñahorada) suman en 2010, 779 habitantes, un 55,92% del total del término municipal, mientras que hace diez años su población conjunta era de 633 habitantes, un 48,50%.

### 3. Estructura de la población por edad y sexo.

Se entiende por envejecimiento de la población el aumento relativo de los efectivos de personas ancianas (mayores de 64 años) en relación al de los jóvenes. La población de Castilla y León presenta un elevado grado de envejecimiento, dentro incluso de España, país caracterizado a su vez por su elevado nivel de envejecimiento en el contexto mundial.

Esta situación es heredera del éxodo rural ocurrido en épocas pasadas, que afectó principalmente a los jóvenes, provocando un vacío de las cohortes centrales de las pirámides de edad, reduciéndose a consecuencia de ello también la natalidad. Son además las mujeres jóvenes las que emigran en primer lugar y en mayor número, al no encontrar cabida en el mercado laboral agrario y rural. Este fenómeno redonda también en el brusco descenso de las tasas de natalidad, en la masculinización de la sociedad rural y ha conducido al envejecimiento de la población.

La estructura demográfica que reflejan estos datos dibuja un panorama de gran incertidumbre, tanto en lo que se refiere al sostenimiento de los niveles de población como de la actividad económica desarrollada en la actualidad en los mismos. Puede llegar a ocurrir que muchos de estos municipios, fundamentalmente los de zona rural, no puedan mantener la actividad agraria, pues ya en la actualidad casi toda la población supera los 50 años.

*POBLACIÓN POR SEXO 2010*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>				
<b>Total Varones</b>	<b>Total Mujeres</b>	<b>Total Población</b>	<b>Varones (%)</b>	<b>Mujeres (%)</b>
765	628	1.393	54,91	45,09

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

*ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDADES 2001*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>		
<b>Totales</b>	<20 Años	178
	20-40 Años	395
	40-60 Años	362
	>60 Años	395

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>		
<b>Hombres</b>	<20 Años	85
	20-40 Años	221
	40-60 Años	212
	>60 Años	174
<b>Mujeres</b>	<20 Años	93
	20-40 Años	174
	40-60 Años	150
	>60 Años	221

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

#### 4. Niveles de Instrucción.

El análisis del nivel de instrucción se ha realizado a partir de la consideración de los valores porcentuales de analfabetos, población sin titulación, con enseñanzas básicas, con enseñanzas medias y enseñanza superior.

En general, es muy elevado el porcentaje de escolaridad entre la población en edad escolar en todos los municipios. Actualmente todos los niños tienen una educación básica y la mayoría siguen estudios secundarios o enseñanzas medias, siendo muy difícil determinar la proporción que continúa con estudios universitarios, si bien es verdad que cada vez es mayor el número de personas de las zonas rurales que amplían su formación con gran esfuerzo económico de sus familias.

#### NIVEL DE INSTRUCCIÓN (%) 2001

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>				
<b>Analfabetos</b>	<b>Sin estudios</b>	<b>1<sup>er</sup> grado</b>	<b>2<sup>er</sup> grado</b>	<b>3<sup>er</sup> grado</b>
0,51	2,03	42,46	45,51	9,49

*Fuente: Censo de población. Resultados Municipales*

#### 5. Recomendaciones.

Plantearse la búsqueda de los medios necesarios para aumentar la tendencia poblacional actual, fijando como objetivo una política global socio-económica. Para ello, en la medida de lo posible, estas Normas Urbanísticas Municipales pueden posibilitar una lenta recuperación inicial en base a promover la mejora de las edificaciones, nuevas calificaciones de suelo, mejora de infraestructuras, localización de equipamientos, etc.

Mantener la integridad de la población, aún escasa, y fomentar la re-localización de familias nuevas o con antiguos hijos de residentes, que la actual situación económica puede expulsar de los centros industriales, dotando de equipos que hagan menos necesaria la dependencia de otros centros urbanos mejor dotados.

## 6. Clasificación de la población.

### *Población activa y ocupada*

La población económicamente activa es la constituida por el conjunto de personas que suministra mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. En definitiva, es la población en disposición de trabajar, que con más de 16 años se encuentra trabajando o buscando trabajo.

Del predominio agrario y de un sector terciario orientado al pequeño comercio y de servicios básicos a la población se desprende un considerable número de trabajadores autónomos, en general pequeños empresarios agrarios que en raras ocasiones dispone de personal asalariado que lleve a cabo los trabajos de la explotación.

Finalmente, un aspecto que puede ayudar a comprender mejor la estructura socio-económica de la población es su Índice de Desempleo, porcentaje de población en paro en relación con la población activa. A este respecto los porcentajes de desempleo en el ámbito son bajos, al tratarse de municipios cuya estructura económica se halla centrada en la ganadería y agricultura.

### *TASA DE ACTIVIDAD POR SEXOS (% DE ACTIVOS DE MÁS DE 16 AÑOS)*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>		
<b>AMBOS SEXOS</b>	<b>VARONES</b>	<b>MUJERES</b>
55,34	69,52	39,64

*Fuente: Censo de población. Resultados Municipales*

## Capítulo 2.-ESTRUCTURA ECONÓMICA.

### 1.- Estructura de la población e indicadores económicos.

#### POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS (%)

<b>Servicios</b>	<b>Industria</b>	<b>Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>Construcción- no cualificado</b>
51,11	24,96	15,24	8,59

Fuente: Censo de población. Resultados Municipales

#### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN LA SITUACIÓN PROFESIONAL (%)

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>			
<b>Empleadores</b>	<b>T. Independientes</b>	<b>Asalariados</b>	<b>Otros</b>
8,42	20,74	70,82	0

Fuente: Censo de población. Resultados Municipales

La distribución de la actividad económica por sectores muestra un predominio de los servicios, con un 51,11%, a continuación se sitúa la industria con un 24,96% y muy cerca la Agricultura y Ganadería con un 15,24%.

Las principales empresas del municipio se concentran en los siguientes grupos de actividad:

- Fabricación de explosivos: 193 trabajadores (Quintanilla-Sobresierra)
- Hostelería: 19 trabajadores (Sotopalacios)
- Extracción de áridos: 13 trabajadores (Sotopalacios)
- Distribución y venta: 11 trabajadores (Sotopalacios)

Por lo tanto a excepción de *Unión Española de Explosivos*, no existen grandes empresas en el municipio, lo que evita una dependencia excesiva de una o varias empresas.

La escasa distancia a la capital (desde cualquier núcleo del municipio se llega a Burgos en menos de media hora) permite desplazamientos diarios hasta el lugar de trabajo, lo que propicia la existencia de personas que trabajan en Burgos y residen en la

Merindad. También se da el fenómeno de la segunda vivienda en la Merindad para personas que cuentan con primera residencia en la capital.

Sotopalacios, Villaverde-Peñahorada, Ubierna y San Martín de Ubierna se benefician de la deslocalización de actividades económicas de Burgos. Además Quintanilla-Sobresierra y Hontomín reciben el influjo del empleo industrial de la fábrica de explosivos.

Sotopalacios debido a su cercanía a la capital (10 km) se beneficia directamente de su situación, concentra el peso más importante de la construcción dentro del municipio y sobre todo el principal protagonismo del sector servicios.

El resto de núcleos mantiene un cierto dinamismo gracias a un suelo más apto para la agricultura.

### **1.1.-Actividad económica: Industria y construcción.**

Las actividades industriales del municipio son en su mayoría manufactureras.

Dentro de la industria agroalimentaria destaca por su importancia y su tradición la fabricación de morcillas, con tres empresas en Sotopalacios y una de tipo artesanal en Villaverde-Peñahorada. Los empresarios del sector existentes en Sotopalacios se han asociado recientemente para promover la creación de una figura de reconocimiento de la calidad de su producto.

Por lo demás, no existen producciones agroalimentarias protegidas, a excepción de la genérica de Lechazo de Castilla y León, que en el municipio no tiene excesiva incidencia, dado el escaso número de cabezas de ganado ovino existentes.

En cuanto a la construcción, la actual crisis económica ha hecho que se reduzca considerablemente el número de este tipo de empresas.

### **1.2.- Actividad económica: Servicios.**

Este sector se concentra principalmente en Sotopalacios y engloba principalmente los establecimientos comerciales y vinculados al transporte necesario para satisfacer las necesidades diarias de la población del término municipal y que se completan con pequeños establecimientos vinculados al turismo.

### **1.3.-Actividad económica: Ganadería y Agricultura.**

El estudio de la estructura agraria basado en censos y estadísticas presenta graves limitaciones, debido a que el ámbito municipal de dichas estadísticas, no se ajusta a la realidad del sistema de explotaciones, que suelen desbordar estos límites administrativos y comprende situaciones contractuales no reflejadas en las mismas.

Por otra parte, estos datos no permiten diferenciar la agricultura a tiempo total de la realizada a tiempo parcial que cada vez adquiere mayor importancia en la zona. Por consiguiente, estos datos sólo pretenden indicar tendencias.

En la Comarca conviven explotaciones de reducido tamaño y otras muy grandes, debido tanto a la diferente dedicación cultural del espacio dependiendo de su situación geográfica y ambiental (valles , entremontañas, etc) como a factores históricos (mayor o menor despoblamiento), existiendo incluso una cierta dispersión parcelaria a pesar de los numerosos proyectos de concentración llevados a cabo.

El término de Merindad de Río Ubierna destaca por la importancia del terreno dedicado a pastos, mientras que los cultivos herbáceos están ligeramente por debajo de la media de Burgos y la superficie forestal es aún mucho menor en comparación con el conjunto de la provincia. La presencia de leñosos es casi testimonial y prácticamente se reduce a algunos frutales.

Los pastos y la superficie forestal se concentran sobre todo en las laderas que dan paso al páramo y al este del municipio, mientras que los cereales predominan en el valle (al sur) y en la zona centro-norte.

#### **SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES (HA)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RÍO UBIERNA</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>TIERRAS LABRADAS</b>	<b>TIERRAS PARA PASTOS PERMANENTES</b>	<b>ESPECIES ARBÓREAS FORESTALES</b>	<b>OTRAS TIERRAS NO FORESTALES</b>
25.589	11.021	4.094	4.898	5.577

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

### TIPOLOGÍA DE LAS EXPLOTACIONES

TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA					
NÚMERO DE EXPLOTACIONES TOTAL	NÚMERO DE EXPLOTACIONES CON TIERRAS	NÚMERO DE EXPLOTACIONES SIN TIERRAS	NÚMERO DE PARCELAS	UNIDADES GANADERAS (UG)	UNIDADES DE TRABAJO-AÑO (UTA)
184	182	2	9.504	1.475	100

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

### EXPLOTACIONES SEGÚN SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (HA)

TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA					
NÚMERO DE EXPLOTACIONES CON TIERRAS (SAU)	0-5	5-10	10-20	20-50	≥ 50
182	6	12	20	60	84

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

### SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA (HA)

TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA				
TODOS LOS RÉGIMENES (SAU)	PROPIEDAD	ARRENDAMIENTO	APARCERÍA	EN OTROS RÉGIMENES DE TENENCIA
25.589	15.990	9.381	43	175

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

#### Mecanización

El grado de mecanización existente en la zona es muy elevado. Por tipo de máquina, el mayor número es el de tractores, seguido de las cosechadoras.

El volumen de cosechadoras es bastante elevado al tratarse de una zona eminentemente cerealista. Sin embargo, los motocultores no tienen una representación demasiado importante, ya que este tipo de maquinaria es más frecuente en zonas con escasa mecanización y pequeñas parcelas, normalmente con ciertos condicionantes topográficos. En la zona, estas máquinas son empleadas en las superficies de huerta.

En resumen, el grado de mecanización es muy elevado ya que si se compara el volumen de maquinaria y, en concreto el número de tractores, con la superficie de tierra labrada, se obtiene que la media de tierras labradas por tractor no supera en la mayoría de los municipios las 62 Ha.

**MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN**  
**(Nº DE MÁQUINAS)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>			
<b>TRACTORES (RUEDAS O CADENAS)</b>	<b>MONOCULTORES, MOTOSEGADORAS, MOTOAZADAS Y MOTOFRESADORAS</b>	<b>COSECHADORAS DE CEREALES</b>	<b>OTRAS COSECHADORAS</b>
176	4	28	1

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

*Grado de asociacionismo*

El asociacionismo entre los agricultores es fundamental tanto con fines de comercialización de los productos, como por razones de trabajo, compra de abonos, etc. de manera que se reduzcan, siempre en la medida de lo posible, los costes de producción.

*Características de la población agraria*

El envejecimiento de la población ocupada en el campo es uno de los principales problemas que afecta a toda la zona general. En algunos municipios empieza a resultar complicada la renovación de la población agraria para mantener las tierras en explotación, a pesar de que un porcentaje de jóvenes está optando por permanecer en sus pueblos, cultivando las tierras, ante la incertidumbre laboral y la estabilidad que ha aportado la P.A.C. a la economía rural. Hasta hace pocos años resultaba sencillo encontrar un trabajo en la industria o en otros sub-sectores a pesar de la escasa cualificación profesional de los emigrantes.

Por tratarse de una zona cerealista, con un alto grado de mecanización, en realidad, la necesidad de mano de obra es muy escasa. De hecho, una sola persona con un tractor y una cosechadora puede cubrir el trabajo de amplias superficies. El principal problema se producirá a medio plazo, cuando llegue el momento de reemplazar a estos trabajadores, por alcanzar la edad de jubilación. Sólo la rentabilización de la actividad favorecería la progresiva incorporación de jóvenes.

No obstante, las cifras no reflejan adecuadamente la realidad, ya que otro de los problemas detectados es la tardía transferencia de la titularidad de las explotaciones entre padres e hijos, aunque sean los jóvenes los que realizan el trabajo.

Más frecuente es la residencia del titular en otras localidades distintas a la de su explotación y la no coincidencia entre la persona que trabaja las tierras y el titular o propietario de las mismas, aunque al ser cada vez menor la rentabilidad de la agricultura, el proceso de abandono empiece a ser patente.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE EXPLOTACIÓN SEGÚN EDAD

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1999</b>	168
<b>GRUPOS DE EDAD</b>	<b>Hasta 34</b>	20
	<b>35-54</b>	69
	<b>55-64</b>	49
	<b>+65</b>	30
<b>OCUPACIÓN PRINCIPAL</b>	<b>Sólo en la explotación</b>	144
	<b>Otra actividad lucrativa principal</b>	22
	<b>Otra actividad lucrativa secundaria</b>	2

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

#### Ganadería

La ganadería como sector de actividad tiene poca importancia en el Término Municipal. Por número de cabezas cabe destacar el ganado bovino, seguido de las aves, el ovino y muy lejos el porcino, equino y caprino. Si se compara el peso relativo con la media provincial, los valores más altos corresponden a bovino y aves, seguido de ovino y caprino y a mayor distancia equino y porcino.

#### GANADERÍA EN UNIDADES GANADERAS (U.G.)

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>						
<b>Bovinos</b>	<b>Ovinos</b>	<b>Caprinos</b>	<b>Porcinos</b>	<b>Equinos</b>	<b>Aves</b>	<b>Conejas Madres</b>
715	201	5	43	10	502	0

Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE

## **2. Previsiones de desarrollo.**

### Recomendaciones:

- Dada la presencia del carácter agrícola del municipio, al menos en superficie, será necesario favorecer las agrupaciones de propietarios (fomentar el cooperativismo), a fin de conseguir las superficies óptimas en relación con la rentabilidad de cultivos.
- Potenciar la ganadería
- Se cree necesaria la creación de industrias orientadas hacia la transformación de productos agrícolas, ganaderos y forestales, como materias primas fundamentales.
- Incrementar el regadío, y estudiar racionalmente su explotación y el tipo de cultivos
- Iniciación de la actividad turística, planteando un mercado de casas de alquiler a precios asequibles, promociones de segunda residencia, instalación de un camping, etc. Incluso puesta en valor de la industria agroalimentaria relacionada con la morcilla.
- Búsqueda de un incremento en las participaciones y subvenciones estatales y autonómicas.



## **TITULO V.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA**

---

### **Capítulo 1.-EQUIPAMIENTOS.**

Si se analiza la relación entre equipamientos y población y se comparan con la media del territorio burgalés, se superarían los ratios de la provincia en hoteles, restaurantes, cafeterías y bares, cajas de ahorro y gasolineras. De lo contrario, en servicios de tipo cultural (cines, teatros, etc.) el ratio es muy inferior, mientras que en otros como farmacias se situaría en torno a la media.

Debido a cantidad de núcleos de población existentes en Merindad de Río Ubierna el sistema de equipamiento y su utilización es complejo así que a continuación se exponen inicialmente los equipamientos existentes en el municipio que se irá completando en las siguientes fases de las Normas. Con estos datos cabría la conclusión inicial de que el nivel de equipamientos es adecuado, sin embargo hay que tener en cuenta que existe una gran dispersión geográfica que hace que para muchas personas los equipamientos estén lo suficientemente lejos como para no ser usuarios de ellos.

#### **Equipamiento escolar:**

No existen centros escolares de la red pública en Merindad de Río Ubierna.

El servicio de Educación Infantil y Primaria se imparte en el CP Virgen de las Eras en Santibáñez-Zarzaguda.

El servicio de Educación Secundaria tampoco se imparte en la Merindad por lo que los alumnos acudirán en su mayoría a centros escolares de localidades cercanas.

#### **Equipamiento sanitario:**

Prácticamente todos los núcleos que integran la Merindad de Río Ubierna cuentan con un consultorio médico aunque en muchos casos presta servicio durante uno o dos días a la semana.

Según los datos de la *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales*, se señalan el Centro de Salud de Sotopalacios y el Consultorio Local de Quintanilla-Sobresierra.

Para Urgencias y atención especializada se encuentran los hospitales de Burgos.

### Equipamiento asistencial, Cultural y de Ocio:

En cuanto a las infraestructuras de tipo sociocultural prácticamente se limita al Centro de Asistencia Social (CEAS) Burgos Rural Norte, ubicado en Sotopalacios, cuya actividad abarca al conjunto de los núcleos del municipio.

De reciente construcción el Centro Cívico de Sotopalacios, que cuenta con amplios espacios dedicados al ocio y la cultura.

Existen en el municipio varias peñas y asociaciones de gestión privada como son:

- Peña antiguas escuelas en Cobos junto a la Molina.
- Asociación cultural y recreativa de Masa.
- Centro cultural los Chispas en La Molina de Ubierna.
- Peña San Esteban en Peñahorada.
- Asociación cultural en Quintanilla-Sobresierra.

En la mayoría de los núcleos existen salones sociales o similares tal y como se describe a continuación.

En Castrillo de Rucios:

- *Salón Social.*

En Celadilla-Sotobrín:

- *Asociación Recreativa (Bar).*

En Gredilla la Polera:

- *Edificio multiusos con consultorio médico, bar y salón social.*

En Hontomín:

- *Centro Social.*

En La Molina de Ubierna:

- *Biblioteca Pública.*
- *Asociación cultural Los Chispas.*

En Masa:

- *Salón Social.*
- *Asociación Cultural y Recreativa de Masa.*

En Peñahorada:

- *Peña San Esteban.*

En Quintanilla-Sobresierra:

- *Asociación cultural los Cinchaos.*

En Sotopalacios:

- *Centro Cívico.*
- *Asociación Cultural y Recreativa Sotopalacios.*

En Ubierna:

- *Asociación recreativa y cultural Amigos de Ubierna.*

En Villanueva de Río Ubierna:

- *Asociación cultural, deportiva y ecologista Cotorro Blanco.*

#### Equipamiento religioso:

El equipamiento religioso del Municipio incluye:

En Castrillo de Rucios:

- *Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.*

En Celadilla-Sotobrín:

- *Iglesia de San Miguel Arcángel.*
- *Ermida de Nuestra Señora de Sotobrín.*

En Cernégula:

- *Restos de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (Quintanajuar).*
- *Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad.*

En Cobos junto a la Molina:

- *Iglesia de San Torcuato.*
- *Ermida de Nuestra Señora de los Ángeles.*

En Gredilla la Polera:

- *Iglesia de San Mamés.*

En Hontomín:

- *Iglesia de San Lorenzo.*

En La Molina de Ubierna:

- *Iglesia parroquial de San Román.*
- *Iglesia de San Salvador.*

En Lermilla:

- *Iglesia de San Esteban Protomártir.*

En Masa:

- *Iglesia de la Asunción.*

En Mata:

- *Iglesia de San Julián Mártir.*

En Peñahorada:

- *Iglesia de San Esteban Protomártir.*

En Quintanarrío:

- *Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora.*

En Quintanarroz:

- *Iglesia de Santa Leocadia.*

En Quintanilla-Sobresierra:

- *Iglesia de San Pedro Apóstol.*
- *Ermita de Nuestra Señora de las Nieves.*

En Robredo-Sobresierra:

- *Iglesia de Santa Eulalia.*

En San Martín de Ubierna:

- *Iglesia de San Martín.*

En Sotopalacios:

- *Iglesia de Nuestra Señora de Acorro.*
- *Iglesia se San Martín de Tours.*

En Ubierna:

- *Iglesia de San Juan Bautista.*
- *Ermita de Nuestra Señora de Montes Claros.*

En Villalbilla-Sobresierra:

- *Iglesia de Santa Centola.*

En Villanueva de Río Ubierna:

- *Iglesia de San Juan Bautista.*

En Villaverde-Peñahorada:

- *Iglesia de Santiago Apostol.*
- *Iglesia de San Martín.*

Todos los núcleos cuentan con cementerio.

Equipamiento deportivo:

El Equipamiento deportivo se encuentra presente en cuatro de los núcleos que forman Merindad de río Ubierna, se trata de instalaciones al aire libre:

En Quintanilla-Sobresierra:

- Pista Polideportiva.

En Sotopalacios:

- Campo de Fútbol.
- Pista Polideportiva.

En Villanueva de Río Ubierna:

- Bolera.
- Pista Polideportiva.
- Campo de Fútbol.

Equipamiento comercial:

Este tipo de equipamiento se concentra principalmente en la capital del municipio, Sotopalacios, que cuenta con tres oficinas de Cajas de Ahorro y farmacia, así como comercios de alimentación, etc.

Equipamiento institucional:

El equipamiento institucional se concentra en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna ubicado en el núcleo de Sotopalacios y las Juntas Administrativas en las que se divide el municipio:

Castrillo de Rucios  
Celadilla-Sotobrín  
Cernégula  
Gredilla la Polera  
Hontomín  
La Molina de Ubierna  
Lermilla  
Masa

Peñahorada  
Quintanarruz  
Quintanilla Sobresierra  
Ubierna  
Villalbilla Sobresierra  
Villanueva Río Ubierna  
Villaverde Peñahorada

#### Espacios Libres, parques y jardines:

Según los datos consultados en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, los parques y jardines de titularidad municipal son los siguientes:

En Cernégula: Parque infantil (150 m<sup>2</sup>s).

En Hontomín: Parque (460 m<sup>2</sup>s).

En Lermilla: Parque (300 m<sup>2</sup>s).

En Masa: Parque Infantil (1400 m<sup>2</sup>s).

En La Molina de Ubierna: Parque (30 m<sup>2</sup>s).

En Peñahorada: Jardín (200 m<sup>2</sup>s).

En Quintanilla-Sobresierra: Parque Infantil (160 m<sup>2</sup>s).

En Sotopalacios: Campo Mini-golf (500 m<sup>2</sup>s).

Parque (1200 m<sup>2</sup>s).

Parque Infantil (500 m<sup>2</sup>s).

En Villanueva de Río Ubierna: Parque Infantil (650 m<sup>2</sup>s).

#### Equipamiento turístico:

Un tipo de equipamiento que resulta importante en un análisis de las posibilidades de desarrollo turístico es el relacionado con el alojamiento y la restauración. Dentro de este apartado hay que contemplar los siguientes alojamientos: dos hostales (ambos en Sotopalacios), una pensión en Masa, un mesón en Mata y una casa rural de alojamiento compartido en Ubierna.

Además, prestan servicio de restaurante seis establecimientos, algunos de ellos coincidentes con los que funcionan como alojamiento.

Por último, hay una decena de bares y cafeterías en distintos puntos del municipio.

*Tipificación de los visitantes:*

De manera general, los visitantes se pueden clasificar como:

- No residentes en el área pero con su sede de veraneo en cualquiera de los núcleos cercanos. Realizan visitas de un día, regresando de nuevo a su domicilio.
- No residentes en el área, ni en los núcleos de alrededor. Son visitantes que pueden permanecer de uno a varios días y normalmente van “de paso” hacia otros lugares.
- Residentes en el área, pero sólo durante el veraneo.
- Residentes en el área todo el año. Suelen realizar actividades recreativas de un solo día e duración y sobre todo en fiestas tradicionales, romerías, etc.

*Recomendaciones:*

- Computar las superficies construidas municipales y sin uso como posibles contenedores de equipamientos, y las superficies de terreno público para su acondicionamiento. Dichos edificios pueden dedicarse a actividades culturales y docentes, al menos en épocas de mayor afluencia de población de temporada, por ejemplo, con la creación de cursos de verano con temas relacionados con la naturaleza, historia y cultura de la comarca.
- Potenciar el acondicionamiento del equipamiento comercial existente, y facilitar la instalación de nuevos establecimientos turísticos.
- Acondicionar y mejorar la red de saneamiento.

## **Capítulo 2.-REFERENCIAS HISTÓRICAS.**

Actualmente, los núcleos que forman parte del municipio de La Merindad de Río Ubierna son: Castrillo de Rucios, Celadilla-Sotobrín, Cernégula, Cobos junto a la Molina, Gredilla la Polera, Hontomín, Masa, Mata, La Molina de Ubierna, Peñahorada, Quintanajuar, Quintanarrío, Quintanilla Sobresierra, Robredo Sobresierra, San Martín de Ubierna, Sotopalacios, Ubierna, Villalbilla Sobresierra, Villanueva de Río Ubierna y Villaverde Peñahorada, a los que hay que añadir Lermilla y Quintanarroz, que en su momento no pertenecieron al Alfoz de Ubierna, pero forman parte del municipio.

Hay que señalar que Quintanajuar se está despoblado y que como éste, otros asentamientos ya lo han hecho en épocas muy anteriores: Berlanguilla, Berral, La Buitreta, Cabaña, La Campana, Carazo, Casares (de Cernégula), Cendrera, Centollinos, Cernegulilla, Cortinas, Fuentemeján, Fuentes, Grajilla, Harruquera, Hontanares, Malaquilla, Monte Espinoso, Los Morecos, Peñahorada de Fuera, Polera, Pozorruyo, Quintana, Quintanalay, Quintanales, Rueda, Santa María de Pesquerinos, Sauquillo, Sotobrín, Villacistierna, El Villar y Villarrabinaldo.

Por tanto, en la actualidad cuenta con 21 núcleos poblados y 33 despoblados, aunque en uno de ellos, La Cabaña, actualmente se asienta una granja: “La Cabañuela”.

Antes de existir el municipio de Merindad de Río Ubierna tal y como lo conocemos actualmente, existió el Alfoz de Ubierna que aparece documentado ya en 1.028 (“Rivulo de Zereso in alfoce de Obirna”).

El origen de todos ellos lo podemos situar en el periodo de la Reconquista, entre finales del siglo IX y principios del XI. Sólo se sabe concretamente el año de fundación de Ubierna (884), que coincide exactamente con el de Burgos. Del resto, cabe sospechar que surgieron como tales en torno a esta fecha o en una posterior cercana, al amparo de las fortalezas defensivas levantadas en Burgos y también en el propio núcleo de Ubierna para repeler las continuas incursiones musulmanas, que se resistían a la pérdida definitiva de estos territorios. Los nuevos pobladores venían de las zonas más al Norte de la península, y encontraban aquí aparte de nuevas tierras para el cultivo y el desarrollo de la ganadería, unas condiciones agrícolas más favorables (mejor clima y un relieve menos accidentado).

La división de la Castilla Condal en Alfoces era habitual durante los siglos IX y X. Se trataba de una administración de tipo militar que perdió parte de su sentido una vez que Castilla superó el Duero y alcanzó la meseta Sur. La nueva realidad comenzó a exigir también una nueva concepción administrativa, de este cambio nacerían en el sur la Comunidades de Villa y Tierra y las Merindades en el Norte.

La Merindad es una parte integrante del reino de Castilla que gobierna un merino, es decir, un delegado del Rey que entiende y resuelve asuntos administrativos, fiscales y judiciales.

En este contexto, se creó la Merindad de Burgos con Ubierna, que se componía de los Alfoces de Burgos y de Ubierna. Era una Merindad de doble titularidad, que englobaba 121 villas. En ella se integraba Quintanaortuño, pero no Quintanarruz ni Lermilla, que pertenecía a la Merindad de La Bureba.

Posteriormente, la Merindad de Burgos con Ubierna fue dividida y nació la Merindad de Ubierna, que así recuperó el espacio del antiguo Alfoz del siglo IX.

El Alfoz de Ubierna conservó sus límites invariables desde sus orígenes hasta el siglo XIX, momento en el que como consecuencia de la creación de las actuales provincias desapareció la histórica Jurisdicción de Río Ubierna, cuyos lugares se detallaban en las relaciones remitidas al Conde de Floridablanca, en el año 1.789.

Todas las referencias históricas halladas coinciden en atribuir al Alfoz de Ubierna primero y a la Jurisdicción de Río Ubierna después los siguientes núcleos: Castrillo de Rucios, Celadilla-Sotobrín, Cernégula, Cobos junto a la Molina, Gredilla la Polera, Hontomín, Masa, Mata, La Molina de Ubierna, Peñahorada, Quintanajuar, Quintanarrío, Quintanilla-Sobresierra, Villanueva de Río Ubierna y Villaverde-Peñahorada.

Así pues, prácticamente coincidirían con los que actualmente integran el municipio, aunque habría que suprimir Quintanajuar (despoblado) y añadir Lermilla y Quintanarruz, que formaban parte de La Bureba. Además, dependió del Alfoz de Ubierna prácticamente todo el actual Valle de las Navas (Melgosa de Burgos, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Temiño y Pobes), Nidáguila (del municipio del Valle de Sedano) y Quintanaortuño (que en la actualidad pertenece al Ayuntamiento del mismo nombre), así como otros despoblados: Casares (de Melgosa), Casares (de Quintanaortuño), Casares (de Robredo-Temiño), El Embid, Espinosa, Fresno, Grajilla, Quintanales, Qunitanarcos, Rábanos, Rahedillo y Rahedo.

Se puede añadir a todos estos despoblados (45 en total: 33 de La Merindad y 12 del resto), uno más: Placio, del cual no se sabe seguro su situación, pero parece ser que estaba próximo a Riocerezo, Camporredondo o bien Cobos junto a la Molina.

En total, el Alfoz de Ubierna contó con 72 lugares, 28 de ellos poblados y 44 despoblados, esto en el año 1960; a estos últimos hay que añadir Quintanajuar. De los 44 despoblados, hay que decir que lo estaban ya casi en su totalidad en 1352. En dicha fecha los únicos que aparecen habitados de los 44 despoblados actuales son cuatro: Espinosa, Peñahorada de Fuera, Quintanalay y Rahedo. Así pues, la casi totalidad de la despoblación es anterior al siglo XIV, y se cree relacionada con el fenómeno de la repoblación de la Extremadura Castellana, La Mancha y Andalucía, que provocó un tirón de hombres hacia las nuevas tierras.

De los 28 núcleos poblados, veinte pertenecen a la actual Merindad y otros ocho forman parte de otros municipios limítrofes.

### **Capítulo 3.-ESTRUCTURA URBANA Y VALORES ESTÉTICOS.**

La estructura urbana de los núcleos que forman Merindad de Río Ubierna no es la misma. Se pueden identificar varios modelos de asentamiento y de configuración del tejido urbano, que se pueden resumir en:

- Agrupación longitudinal a lo largo de la carretera (Eje). Es el más habitual en el término municipal. Las edificaciones se disponen a ambos lados del eje y en ocasiones son las únicas alineaciones que existen. Se pueden incluir en este grupo: Castrillo de Rucios, Cernégula, Cobos junto a la Molina, Hontomín, La Molina de Ubierna, Peñahorada, Ubierna, Villaverde-Peñahorada, Sotopalacios, Mata y Villanueva de Río Ubierna.
- Agrupación central en torno a un edificio singular, plaza o espacio libre. Se pueden incluir en este grupo Celadilla-Sotobrín, Lermilla, Quintanilla-Sobresierra, Villanueva de Río Ubierna, Gredilla La Polera, Masa, Quintanrruz y Peñahorada.
- Agrupación en torno a un cruce de caminos. Se trata de núcleos pequeños que no han crecido. Se pueden incluir en este grupo Gredilla La Polera, Quintarrío, Robredo-Sobresierra y Villalbilla-Sobresierra.

- Agrupación en dos núcleos o barrios. Se trata de un asentamiento inicial único donde con el tiempo cada zona ha evolucionado de una manera diferente. Se pueden incluir en este grupo Sotopalacios, Masa y Mata.
- Agrupación irregular sin criterio claro. Se puede incluir en este grupo San Martín de Ubierna, Lermilla, Quintanrruz, Robredo-Sobresierra y Villalbilla-Sobresierra.

Algunos núcleos se pueden ver incluidos en varios grupos ya que resulta difícil de integrarlos en un único grupo.

En general siguen los parámetros estándares establecidos como típicos en los pueblos del norte de Burgos, con núcleos urbanos a base de casas de piedra, con corral delantero, y muros de piedra definiendo propiedades y configurando calles.

#### Tipología edificatoria.

Por lo general, está extendido el uso de la piedra como material principal de construcción, la mayoría de las construcciones son de mampostería de piedra, en general de buena calidad, y bien ejecutada, que alcanza el grado de sillería en algunos edificios, asimismo abunda también en edificaciones más humildes y antiguas, la construcción en ladrillo de tejar y adobe.

Las cubiertas, por lo general, son de teja curva cerámica tradicional, llamada árabe, normalmente tejados inclinados a dos aguas, con faldones uniformes, sin lucernas ni mansardas y existen aleros formados por tejas voladas, y otros por canería y entablado de madera.

La estructura sustentante de los edificios está formada, por lo general, por muros resistentes de piedra, con pies derechos interiores de madera, y entramado horizontal formado por vigería de madera resistente.

Las alturas que predominan en los edificios son planta baja + planta primera y desván-entrecubierta, con frecuencia iluminado por pequeños huecos bajo el alero.

Por lo general, las parcelas son de forma rectangular y se van adosando conformando manzanas cerradas de forma irregular. Las manzanas normalmente son de tamaño reducido. La alineación de estas manzanas la configuran tanto las edificaciones como los muros y cercas normalmente de piedra lo que ofrece una imagen unitaria desde la vía pública.

Existen también edificaciones aisladas o pareadas aunque con similares características formales.

La tipología característica responde a una edificación principal con uso residencial y que cuenta con corral o anexos vinculados al medio rural y uso agropecuario (granero, almacén, bodega...). Se trata de una arquitectura pétreo con escasos huecos. Existen edificaciones con influencias de la ciudad que incorporan elementos singulares como balcones, aleros, cuidada composición de la fachada, etc.

Es necesario situar las expectativas urbanísticas del área en unos límites razonables, mediante un control del suelo que garantice el equilibrio ecológico y la protección del medio físico.

Recuperar y mantener los aspectos de interés histórico, tradicional y cultural de los núcleos, tanto en su edificación como en su trama urbana, adecuando las nuevas intervenciones a dichos aspectos.

Establecer un modelo de estructura urbana, que asegure las condiciones mínimas (de calificación del suelo, dotaciones, control de vías, articulación con la residencia, etc.) favorecedora de una implantación de actividades industriales de bajo impacto ambiental y vinculadas a la actividad primaria de la villa.

Mejorar las condiciones de vida de la población, potenciando el establecimiento y acondicionamiento de los equipamientos, infraestructura, etc., así como las características y condiciones de habitabilidad de la edificación, manteniendo la concordancia con los aspectos tradicionales de la misma.

A continuación, se destacan otros elementos de interés existentes en los núcleos de Merindad de Río Ubierna:

- Castrillo de Rucios:

El entramado urbano de este núcleo está compuesto principalmente por construcciones de piedra que se disponen a los pies de la loma en cuya ladera se ubica la iglesia parroquial.

El elemento patrimonial más destacable es la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, un edificio de buena fábrica de piedra que se encuentra enclavado sobre el promontorio que domina el pueblo.

- Celadilla-Sotobrín:

El actual núcleo mantiene buenas construcciones de piedra en su entramado urbano, con interesantes muestras de escudos heráldicos.

Dos construcciones religiosas comparten protagonismo. La Iglesia de San Miguel Arcángel, una sólida construcción de piedra, con torre fortaleza y una sola nave rectangular, con arco de medio punto en su portada y la Ermita de Nuestra Señora de Sotobrín, que se encuentra a dos kilómetros y medio de Celadilla, en un paraje de gran belleza. Se trata de un edificio sencillo de una única nave, con cubierta de teja a dos aguas.

- Cernégula:

El entramado urbano de Cernégula está compuesto por construcciones de piedra.

Entre sus monumentos destaca la Iglesia gótica de Nuestra Señora de la Natividad, de estructura gótica sobre otra más primitiva de estilo románico y con añadidos barrocos. Su portada gótica (siglo XV) blasonada está protegida por un pórtico.

En Quintanjar, un despoblado que se sitúa entre Cernégula y Masa, se hallan las ruinas de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, prácticamente único vestigio de la antigua localidad.

- Cobos junto a la Molina:

Por este núcleo pasaba el ferrocarril Santander-Mediterráneo, de las antiguas infraestructuras ferroviarias se conserva un estético puente sobre el río La Molina, además de un paso inferior en el denominado Camino de Cobos.

La Iglesia de San Torcuato es el edificio religioso más representativo, tiene una sola nave con crucero, cabecera poligonal con contrafuertes y canes románicos. El pórtico se encuentra adosado en el lateral derecho, con arco de medio punto. Tiene espadaña a los pies. En general, su construcción puede adscribirse al románico popular.

Fuera del pueblo se encuentra la Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles, de origen románico y actualmente en avanzado estado de ruina.

- Gredilla La Polera:

El elemento más singular de este núcleo no se corresponde con ninguna edificación, se trata de la cueva La Polera, una cavidad de origen kárstico que encuentra muy próxima al límite con Ubierna. Ha sido escenario de importantes hallazgos y su cronología abarca la Primera y Segunda Edad del Hierro.

La Iglesia de San Mamés domina el pueblo desde una pequeña elevación y está construida en piedra de sillería y mampostería. Presenta elementos constructivos de diferentes épocas, tiene una nave principal de planta rectangular, con arcos apuntados y bóveda sexpartita y nave lateral de menor altura. La sacristía se encuentra adosada en un lateral y la cabecera está destacada en altura. La torre se sitúa a los pies y tiene un arco formado por tres arquivoltas apuntadas (siglo XV) en el lateral posterior hay un arco apuntado. En el interior, destaca el retablo mayor, de madera sin policromar, junto a otro altar de menor tamaño.

Otro elemento interesante se encuentra a las afueras del pueblo, se trata de un puente sobre el río Ubierna de origen romano, construido a base de sillería y con añadidos de épocas posteriores. Tiene un solo ojo de arco de medio punto y cuatro metros de luz.

- Hontomín:

El entramado urbano de la localidad está compuesto en su mayor parte por buenas construcciones de piedra, bien ordenadas y orientadas en sentido paralelo al río Hontomín, cuya torca arranca, precisamente a la altura del pueblo.

A la entrada del casco urbano hay un puente, en cuya construcción se observa la fábrica medieval. Bajo su único arco discurre el cauce del río Homino.

El patrimonio etnográfico incluye elementos interesantes, entre los que destaca un lavadero y una fuente. El lavadero, en el que hay un manantial, se mantiene en buen estado de conservación. Fue construido bajo una estructura en U con mampostería y pies derechos de madera sobre zócalo de piedra. Tiene cubierta de madera a dos aguas con teja. El canal interno sirve de lavadero o abrevadero. En cuanto a la fuente, con tres caños y abrevadero, se encuentra ubicada junto al lavadero, aunque se trata de una construcción independiente fechada en 1924. Tiene cuerpo y cubierta a cuatro aguas, todo de sillares. Sobre el conjunto destaca el sillar labrado del que salen los caños.

Tres de los edificios de Hontomín cuentan con escudos de armas en fachada, a los que se une un cuarto escudo que se encuentra en una pared lateral de la iglesia y otro más en la capilla existente en el lateral del templo.

La Iglesia de San Lorenzo destaca de entre el patrimonio de la localidad, se trata de una sólida construcción en piedra de sillería y mampostería que conserva buena parte de su original románico, apreciable tanto en la estructura como en la portada y el ábside. El interior del templo, de una sola nave con crucero, destaca por la majestuosidad gótica de su bóveda de crucería con terceletes. La cabecera tiene ábside semicircular en el tramo inferior y poligonal en el superior. Se conserva en la nave ventanas apuntadas de los siglos XIII y XIV. La sacristía está añadida en el lateral posterior de la nave. El pórtico se sitúa también en el lateral y luce un arco de medio punto. En cuanto a la portada, presenta un arco con dos arquivoltas. Finalmente, la torre se dispone a los pies de la nave.

- La Molina de Ubierna:

El patrimonio arquitectónico de este pequeño núcleo incluye los restos del trazado del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Hay que reseñar una interesante construcción hidráulica, compuesta por fuente y lavadero, en la que el agua desciende por un canalillo que vierte parcialmente a un segundo nivel de canalización y a un lavadero que, a su vez, permite salir el sobrante a través de una abertura en su parte final.

Cuenta éste núcleo con dos edificios religiosos, por un lado la Iglesia Parroquial de San Román situada sobre un pequeño cerro que da nombre al pueblo. Construida a finales del siglo XIII es un exponente del románico tardío. Tiene nave rectangular, unida a la cabecera con tramo recto y ábside semicircular románico. La nave y el presbiterio se cubren con una bóveda de medio cañón, mientras que el ábside luce un cuarto de esfera. Por otro lado la Iglesia de San Salvador, igualmente de estilo románico tardío, es una edificación de reducidas dimensiones, levantada también en una sola nave rectangular, de estilo popular, unida a la cabecera de menor anchura y con contrafuertes diagonales con un tramo recto. El presbiterio se aboveda con medio cañón. Tiene puerta con arco de medio punto y espadaña a los pies de la nave.

- Lermilla:

El entramado urbano de Lermilla está compuesto en su mayor parte por construcciones en piedra, que forman un conjunto de callejuelas y cuidados rincones.

La Iglesia de San Esteban se encuentra en lo alto de Lermilla, construida en piedra de sillería y mampostería sobre una sola nave de planta rectangular. Adosados en el lateral derecho se sitúan la sacristía y el pórtico, éste último con arco de medio punto. A los pies se dispone la espadaña, con un campanario de dos cuerpos rematado en un frontón (siglo XVIII).

- Masa:

El entramado urbano está compuesto en su mayor parte por sólidas construcciones de piedra, con abundantes tapias también levantadas con este material. Al menos tres casas, de los siglos XVII y XVIII presentan escudos en sus fachadas.

Entre los elementos etnográficos, resultan atractivos la fuente con lavadero, todo en piedra, ubicada a las afuera del pueblo, pese a su avanzado estado de deterioro. Una segunda fuente más moderna, con abrevadero, se encuentra junto a la iglesia. Por último, a escasos metros, se conserva una antigua bolera, de la que aún pueden observarse las losas de piedra y la estructura de madera que servían de escenario a este tradicional juego.

La Iglesia de La Asunción cuenta con una nave principal gótica, con cabecera poligonal y contrafuertes y un lateral de cabecera cuadrada. La portada se sitúa a un lado bajo el pórtico y es de estilo gótico, mientras que la espadaña responde a los cánones del barroco.

- Mata:

A la entrada del pueblo desde Burgos se conserva el antiguo lavadero, formado por losas de piedra, frente al que sitúa la fuente también de piedra. Mantiene también el edificio que albergó tradicionalmente la Sala de Concejos, así como el potro en el que antiguamente se herraba a los animales y el horno comunitario.

La Iglesia de San Julián Mártir es el elemento patrimonial más sobresaliente de esta localidad. Se trata de un edificio aislado, ubicado en la zona conocida como Las Huertas, totalmente construido en piedra de sillería y mampostería. El edificio de una sola nave de reducidas dimensiones, conserva de su construcción primitiva algunos

elementos románicos. La cabecera tiene ábside semicircular románico (siglo XII). Hay una ventana con arquivolta en el tramo central y decoración en las columnas. La sacristía y el pórtico se encuentran en un lateral y la torre del siglo XVII se sitúa a los pies de la nave.

- Peñahorada:

En el entramado urbano de Peñahorada, formado en su totalidad por sólidas construcciones de piedra, llaman la atención los muros de mampostería utilizados para delimitar las parcelas.

La Iglesia de San Esteban Protomártir ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores. El edificio de una nave de planta rectangular, presenta bóveda aquillada con arcos fajones y al exterior muestra canes con formas geométricas. Tiene añadidos populares en ambos laterales. La espadaña se sitúa a los pies de la nave y bajo ella hay una portada con arco de medio punto, con pilastras y frontón de estilo barroco.

- Quintanarrío:

El principal exponente patrimonial de Quintanarrío es la iglesia de la Natividad de Nuestra Señora. Es un edificio construido a base de piedra de sillería y mampostería, cuenta con una sola nave, de estilo popular. Tiene cabecera con ábside semicircular liso, encuadrable en el románico popular. La sacristía se encuentra adosada en el lateral derecho de la nave. La portada, ubicada en el mismo lateral, luce unos arcos de medio punto. La espadaña del siglo XVIII, se sitúa a los pies de la nave.

- Quintanarroz:

El entramado urbano está dividido en dos partes por la línea del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo. Existen al menos dos edificios con escudos en sus fachadas. El principal exponente artístico, tanto de la localidad como de la Merindad, lo constituye la Iglesia de Santa Leocadia. El templo se asienta sobre un pequeño cerro que preside la localidad. Construida en estilo románico, se levantó a finales del siglo XII. Consta de una única nave de cuatro tramos, tres de bóveda aquillada y uno de crucería, rematada en su cabecera por un magnífico ábside semicircular, construido a base de buenos sillares de arenisca dorada. En el ábside son visibles los rasgos arquitectónicos propios

de la escuela de la Bureba, aunque también aparecen influencias decorativas del poderoso foco de San Pedro de Tejada.

La portada románica se abre en un marcado anticuerpo de fachada meridional y presenta siete arquivoltas, abundantemente decoradas con elementos geométricos y vegetales, que dan como resultado un profundo abocinamiento. En los capiteles, tallados con un estilo seco y anguloso, se distinguen grifos, jinetes, infantes, aves y una misteriosa máscara humana. La espadaña se sitúa a los pies de la nave.

En el interior, destacan por su interés las bóvedas de crucería góticas, así como el retablo de estilo barroco.

- Quintanilla-Sobresierra:

El entramado urbano de la localidad, está compuesto por sólidas edificaciones de piedra, destacando algunas casas que lucen escudos nobiliarios en sus fachadas. Es interesante el patrimonio de arquitectura industrial situado en el cauce del Ubierna, aguas abajo del pueblo donde se conservan los restos de dos antiguos molinos harineros. Existe una fuente pública con abrevadero, construida en piedra de sillería, con frontón de remate y cuerpo bajo como abrevadero y fechado en 1932.

Existe también patrimonio prehistórico en el Alto de Becerril, ubicado al oeste del pueblo, se trata de una zona salpicada de túmulos de pequeño tamaño. No se puede determinar exactamente su fecha, pero podrían datar de la Primera Edad del Hierro.

La villa estuvo vinculada al Monasterio de las Huelgas de Burgos, como así lo atestiguan algunos escudos eclesiásticos que adornan sus fachadas.

La Iglesia de San Pedro Apóstol se sitúa en la parte más elevada de la ladera en la que se encuentra el entramado urbano. El templo fue construido en piedra de sillería y mampostería, tiene una única nave con crucero y planta de cruz latina, cuenta con sacristía del siglo XVIII, capillas y otros añadidos. La cabecera posee contrafuertes en esquina. En cuanto a la portada, se abre en un lateral de la nave, con arco de medio punto, dos columnas a cada lado y una hornacina en la parte superior, todo ello de estilo barroco, siglo XVII. La torre se ubica a los pies y presenta un arco a modo de pórtico, siglos XV-XVI. En el lateral de la nave pueden verse ventanas renacentistas.

Existe en la localidad una ermita dedicada a la patrona de la localidad Nuestra Señora de las Nieves. Se encuentra en la Cuesta de la Fuente, al lado opuesto de las casas

del pueblo. Fue construida en piedra sillería y mampostería, sobre una sola nave de pequeñas dimensiones, con cabecera poligonal. En el lateral de la nave se abre la puerta con arco de medio punto y a los pies se sitúa la espadaña.

- Robredo-Sobresierra:

Esta localidad se encuentra situada a orillas del río Ubierna. Dentro del entramado urbano existe al menos una casa con escudo en su fachada. Como elemento sobresaliente destaca un puente de origen romano, con dos ojos desiguales de medio punto y que presenta un tajamar triangular con un pequeño tejadillo.

La Iglesia de Santa Eulalia es el elemento arquitectónico más característico. Construida a base de sillería, mampostería y sillarejo, cuenta con una sola nave de planta rectangular. La cabecera cuenta con contrafuertes en las esquinas. En uno de sus laterales muestra una ventana.aspillera, en el otro lado se encuentra adosado el pórtico, cuya portada luce un arco de medio punto. La espadaña se sitúa a los pies de la nave y cuenta con dos arcos apuntados.

- San Martín de Ubierna:

La Iglesia de San Martín fue construida en el siglo XVII a base de sillería y mampostería. El edificio es de una nave de planta rectangular. Tiene la sacristía en un lateral y capillas en el otro. El pórtico tiene arco de medio punto. La espadaña se sitúa a los pies de la nave y tiene frontón. El altar mayor es del siglo XVIII, alberga otro altar, el de San Antón de finales del siglo XIV o principios del XV. Además, cuenta con otros altares más del siglo XVIII.

En cuanto a las zonas arqueológicas, en la parte inferior del Desfiladero de Rucios hay un conjunto de cuevas, algunas de ellas comunicadas entre sí, abiertas en la base de los acantilados calizos. Los restos encontrados en ellas permiten afirmar que fueron ocupadas en épocas como el Paleolítico o la Edad del Bronce.

Existen también varios yacimientos inventariados.

- Sotopalacios:

Dentro del patrimonio artístico de Sotopalacios destaca el Castillo, conocido como el Palacio del Cid, BIC desde 1949. Su construcción original data del siglo IX, fue reedificado a partir del XIV. El Castillo presenta grandes proporciones y una buena

ejecución. Es de planta cuadrada y cuenta con dos torreones y una torre albarrana en tres de sus esquinas. La obra principal data del siglo XV y muestra con su elegancia un carácter más palaciego que defensivo. De esta época son los grandes ventanales con asientos, los matacanes corridos y las troneras en las almenas. Se distribuye alrededor de un patio central al que se abren las distintas estancias de la fortaleza.

Dentro del patrimonio religioso se conservan dos iglesias, la de Nuestra Señora de Acorro y la de San Martín de Tours.

La primera tiene dos partes bien diferenciadas. De la construcción primitiva se mantienen la sacristía, la sede y el altar, mientras que el resto se reconstruyó en el siglo XX. El templo es de estilo romanista y contuvo el archivo de la Insigne Hermandad de Nuestra Señora de Acorro, que reunía nueve pueblos en 1.674. Construida en una nave con planta rectangular, tiene cabecera de dos tramos de estructura románica, con canes. La espadaña se sitúa a los pies de la nave y cuenta con esbeltos pináculos. Bajo ella se encuentra la portada con arco de medio punto y frontón.

La segunda iglesia, la de San Martín de Tours, es la antigua parroquia de San Martín de Barriosuso, también llamada Ermita del pueblo. Construida en piedra sillar de gran calidad bajo el estilo Renacentista del siglo XVI, tiene una nave principal con planta rectangular y dos capillas adosadas en el lateral derecho de la nave, una de ellas con escudo en la esquina, de contrafuerte. La cabecera con ventana aspillera y canes bastos, se encuadra en el estilo románico popular. La espadaña se sitúa a los pies de nave y tiene arco de medio punto con apilastrado a los lados e imposta superior. En el interior de esta iglesia se encuentran La Capilla y Sepulcros renacentistas de la familia Díez Ortega. El magnífico conjunto que forman el retablo de piedra policromada y los cuatro sepulcros renacentistas es digno de admiración por la calidad y elegancia de su fábrica y por su buen estado de conservación.

Dentro de la arquitectura civil destaca la Torre-Palacio de los Díez Ortega, más conocida como "Casa de los Tiros". Es una casona del siglo XVI. De estilo renacentista, compuesta por dos cubos. En las dos puertas se conserva el escudo familiar. El edificio consta de un cuerpo principal y la torre adosada y posee dos balcones, uno de ellos de gran elegancia, con molduras y forjas de gran interés, siendo el único de su época y características de la zona. Fue declarado BIC en 1.992.

El cauce molinar del río Ubierna alberga restos de tres molinos harineros. De estos tres uno fue declarado BIC. Se trata de una construcción en piedra de sillería junto al Castillo que conserva el arco bajo el que encuentra el cauce molinar. Aguas arriba en las ruinas de la histórica Granja “Cendrera”, perteneciente al Monasterio de Santa María de Rioseco se conserva el arco sobre lo que en su día fue una corriente de agua. El tercer molino se encontraba aguas abajo del Castillo y hoy lo único que se conserva son las pontanillas que cruzaban el cauce molinar.

Existen en Sotopalacios otros elementos de interés como el Rollo de Justicia, símbolo de la jurisdicción Señorial de los Adelantados de Castilla, compuesto por numerosos bloques de sillería en forma de columna que se asientan en un pedestal de cinco escalones circulares.

Existe otro rollo situado frente a la iglesia de Nuestra Señora de Acorro. Fue rescatado hace unos años de las ruinas de la Granja “Cendrera” y marcaba la jurisdicción del Monasterio de Santa María de Rioseco. Una inscripción recuerda el año de su construcción 1730.

- Ubierna:

Dentro del entramado urbano de Ubierna, compuesto por sólidas construcciones de caliza, destacan al menos cinco casas blasonadas, así como un curioso balcón en madera con cubierta de teja y acabados en cerámica decorada. También conviene contemplar el edificio de la Junta Vecinal, construido en 1.946 en una interesante mezcla de estilo historicista, gótico, mudéjar y renacentista. Ubierna cuenta también con un antiguo molino harinero, fuente, lavadero y un puente de origen romano.

Existe un Castillo que preside el entramado urbano y que ejerce como testigo mudo de la historia de la localidad. Fue declarado BIC en 1.949. Fue mandado construir por Alfonso III el Magno a Diego Rodríguez Porcelos en el año 884. De la antigua fortaleza construida en mampostería sólo quedan en pie algunos vestigios que permiten adivinar la desafiante y alargada silueta, perfectamente adaptada a la roca sobre la que se asienta. Actualmente se encuentra en ruinas.

Dentro del patrimonio religioso destaca la Iglesia de San Juan Bautista, de estilo ojival cisterciense, con reminiscencias románicas en la cabecera, triple y con ábsides semicirculares-románicos, aunque con decoración gótica. Presenta bóvedas de crucería y planta casi de cruz griega. De sus tres naves, la central se halla sostenida

por cuatro columnas en forma de haces, rematadas en capiteles jónicos. Al exterior se muestran ventanales románicos. El altar mayor es renacentista, con columnas salomónicas y capiteles dóricos. El templo guarda una cruz románica del siglo XIV, otra del XVI, así como cálices y custodia del XVIII. El pórtico con puerta adintelada, se adosa a una capilla. La torre del siglo XVI se sitúa a los pies de la nave y conserva restos de una ventana gótica tapiada. El retablo, del siglo XVII, es clasicista y se levanta sobre un sotabanco de piedra, adaptado al testero poligonal de la iglesia.

El otro exponente de la arquitectura religiosa es la Ermita de Nuestra Señora de Montes Claros, patrona de la Merindad, levantada aprovechando restos de edificaciones más antiguas, como las estelas romanas de los muros de la fachada norte. Es sede de la Hermandad de Caballeros y Escuderos Hijosdalgo de Río Ubierna. El origen del edificio se remonta a finales del siglo IX o comienzos del X. Está construida en una sola nave, rectangular, con cabecera también rectangular al este, de menor altura y anchura que el resto de la nave. De estilo románico popular presenta cubierta a dos aguas y puerta de acceso en el lateral, con arco de medio punto. La espadaña se sitúa a los pies con arco de medio punto. El arco triunfal es de herradura peraltado, de finales del siglo IX o principios del X. La puerta del mediodía presenta un arco apuntado, gótico (Siglo XIV).

En cuanto al patrimonio arqueológico, destaca el yacimiento de La Polera, situado a unos dos kilómetros al nordeste del pueblo, sobre los riscos calizos que rodean el Desfiladero del Río Ubierna. Constituye uno de los más importantes yacimientos de la Edad del Hierro de la provincia de Burgos. En realidad, su cronología parece abarcar el Bronce Final, la Primera y Segunda Edad del Hierro y la época romana alto imperial. El poblado prehistórico, bien defendido por paredones rocosos, contó en las zonas más desprotegidas con varios recintos amurallados dispuestos en terrazas. Estos son los elementos más visibles en la actualidad de un asentamiento que alcanzó hace 2.300 años su mayor importancia, con la ocupación por el pueblo celtibérico de los Turmogos. Muchos autores identifican La Polera con la ciudad turmoga de Bravum, cuyo doblamiento tuvo su continuidad en época romana. La parte más significativa del castro es la necrópolis hallada en sus proximidades. Más de cien túmulos, formados por estructuras circulares de bloques de piedra, de dos a cinco metros y medio de diámetro, integran el conjunto.

- Villalbilla-Sobresierra:

El principal elemento arquitectónico de la localidad es la Iglesia de Santa Centola, dedicada a la patrona de la localidad. Construida en piedra de sillería y mampostería, se trata de un edificio de una sola nave con planta rectangular, de tres tramos con contrafuertes al exterior. La sacristía y el cementerio se encuentran adosados en un lateral. La torre se dispone a los pies de la nave, con escalera poligonal adosada en un lateral. La portada se sitúa bajo la torre, con arco de medio punto con columnas a los lados e imposta renacentista como remate. El acceso al atrio se realiza a través de un arco de medio punto.

Sobre el cauce del río Jordán hay interesante pontones y lavaderos de piedra.

- Villanueva de Río Ubierna:

El entramado urbano de la localidad, cuenta con una gran extensión y está formado por casas de piedra de sillería o mampostería.

Dentro de la arquitectura religiosa destaca notablemente la Iglesia de San Juan Bautista. Se encuentra en un pequeño altozano, al sur del casco urbano. Fue construida en piedra de sillería labrada y presenta una sola nave de buena altura con ábside poligonal. La torre rectangular se levanta a los pies y juega armónicamente con los numerosos contrafuertes, produciendo un bello efecto arquitectónico. Presenta vanos con arquivoltas ligeramente apuntados. El cementerio se halla adosado al sur, en el espacio delimitado por el atrio de acceso. Esta iglesia fue declarada BIC en 1.994.

- Villaverde-Peñahorada:

Dentro del entramado urbano se conservan al menos cuatro casas con escudos en sus fachadas. Una de ellas, una antigua casona ubicada en la calle principal, luce en el arco de su portada un conjunto formado por tres escudos de armas y dos medallones.

Dentro del patrimonio religioso destacan la Iglesia de Santiago Apóstol y la Iglesia de San Martín.

La Iglesia de Santiago Apóstol de origen románico, con transformaciones posteriores es una construcción de una nave con planta de cruz griega. Destaca el ábside semicircular románico y el pórtico, adosado en un lateral, con arco de medio punto

como acceso y cerrado por una reja barroca. La portada luce también arco de medio punto. La torre se sitúa a los pies de la nave.

La Iglesia de San Martín situada en el barrio de La Mota, se encuentra en avanzado estado de ruina desde hace años. El templo construido en piedra de sillería, tiene una sola nave con crucero. La cabecera luce un ábside semicircular con bóveda nervada y contrafuertes (gótico primitivo, siglos XIII-XIV). Los dos lados del crucero son bóvedas nervadas góticas. El resto de la nave tiene bóvedas sexpartitas. El pórtico se sitúa en un lateral con arco de medio punto y portada también con arco de medio punto, fechada en 1.797. En un lateral se adosa una capilla y sobre ella se eleva la torre.

#### **Capítulo 4.-SERVICIOS URBANOS**

##### **Abastecimiento de agua:**

La red de abastecimiento está compuesta por un conjunto de conducciones y redes de distribución, constituyendo una malla ramificada de longitudes y diámetros variables. Asimismo para un buen funcionamiento de la instalación y como elementos constitutivos de ésta destacan:

- Captaciones de agua que dan servicio a los núcleos de población.
- Depósitos de agua que dan servicio a los núcleos de población.
- Tramos de conducciones.
- Arquetas donde se alojan las válvulas de corte de la instalación.
- Red de distribución a acometidas domiciliarias.
- Instalaciones de potabilización.
- Hidrantes y bocas de riego e incendio.
- Grupos de Bombeo.

El término de Merindad de Río Ubierna cuenta con dotación de agua suficiente en la mayoría de los núcleos de población, en condiciones normales. Los mayores problemas se encuentran en los meses de verano donde la población estacional máxima alcanza 2490 habitantes frente a los 1376 del padrón (Datos obtenidos de la Encuesta de Infraestructura y equipamientos Locales del año 2008).

Este aumento significativo de población supone que en el periodo estival se produzca una caída de presión por el aumento considerable de la demanda, contribuyendo en la dificultad de mantener la calidad del abastecimiento.

En invierno, el consumo es de 221 m<sup>3</sup>/día y en verano, prácticamente se duplica pasando a ser de 401 m<sup>3</sup>/día. Todas las deficiencias de presión que se producen son por defecto y no por exceso.

Las captaciones de agua (26) que dan servicio a los distintos núcleos de población son o de gravedad o cuentan con instalación forzada.

La red de distribución de abastecimiento municipal se apoya en 31 depósitos que suman una capacidad de 2.622 m<sup>3</sup>. La mayoría de ellos se encuentra en buen estado.

Cuentan en su mayoría con instalación de potabilización a base de tratamiento de cloración.

La red de conducciones (desde captación hasta inicio de distribución domiciliaria) tiene una longitud de 32.250 m y su estado de conservación es bueno, excepto en 2.183 m donde es malo o regular.

La red de distribución tiene una longitud de 29.819 m y su estado de conservación es bueno, excepto en 4.654 m donde se califica de malo o regular.

En los diferentes proyectos y ampliaciones que se realicen en un futuro de la red de abastecimiento se intentará cerrar en anillos este servicio, para conseguir una mejora en la presión.

#### Saneamiento:

La red de saneamiento del término municipal tiene por objeto la recogida de todas las aguas fecales y aguas pluviales y está constituida por los siguientes elementos:

- Tramos de red de alcantarillado interior.
- Colectores generales
- Tramos de emisarios.
- Sistemas de depuración.

La longitud de los tramos de la red alcantarillado interior alcanza 5.309 m, de los cuales 1.082 m se encuentran en estado calificado de regular.

La longitud de los tramos de colectores generales alcanza 23.071 m de los cuales 936m se encuentran en estado calificado de malo y 3.847 m regular.

La longitud de los tramos de emisarios alcanza 6.107 m de longitud, de los cuales 136m se encuentran en estado calificado de malo y 920 m regular.

El número de viviendas conectado al servicio de alcantarillado es de 1.140, siendo el caudal de desagüe de 102.977 m<sup>3</sup>/Año, de los cuales 98.769 m<sup>3</sup>/año son tratados.

Según los datos de la Encuesta de infraestructura y Equipamiento Locales el número de viviendas que no se encuentran conectadas a la red supera ligeramente la decena.

Conviene señalar la necesidad de un aumento y mejora de los sistemas de depuración, sin olvidar que para el correcto funcionamiento de los mismos es necesario realizar periódicamente labores de mantenimiento cuyo coste se debe asumir si no se quieren generar impactos ambientales negativos, teniendo en cuenta el modesto caudal de los ríos receptores en el periodo estival.

La totalidad de las redes funcionan por gravedad, lo que unido a la topografía del territorio, sobre todo en el núcleo de Sotopalacios hace que se generen problemas de funcionamiento, que requieren soluciones de manera prioritaria.

En este sentido, se ha elaborado un “Plan Director de Saneamiento y Depuración para la Merindad de Río Ubierna”. Este proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una estación depuradora, para tratamiento de los vertidos generados en cada uno de los núcleos, según su tamaño y características.

Actualmente, cada núcleo de población incluido en la Merindad de Río Ubierna cuenta con una fosa séptica en la que confluye el colector principal, que recoge todos los vertidos de la red municipal. El proyecto tiene como objeto mejorar las condiciones ambientales del área de actuación mediante la instalación de depuradoras de aguas residuales que sean capaces de depurar los vertidos generados en cada núcleo, previo a su vertido en el cauce público en el mismo punto donde se produce actualmente. Los núcleos en los que se instalará depuradora son: Castrillo de Rucios, Celadilla Sotobrín, Cernégula, Cobos junto a la Molina, Gredilla la Polera, Hontomín, La Molina de Ubierna, Masa, Mata, Peñahorada, Quintanarrío, Quintanilla Sobresierra, Robredo

Sobresierra, San Martín de Ubierna, Villalbilla Sobresierra, Villanueva de Río Ubierna y Villaverde Peñahorada.

Queda por resolver la actual situación en la que se encuentra Sotopalacios, que presenta graves problemas de funcionamiento en su red de saneamiento, debido a problemas topográficos. Actualmente, se está elaborando un proyecto para solucionarlo.

Alumbrado público:

La instalación de alumbrado público del término municipal de Merindad de Río Ubierna cuenta con una potencia instalada de 143,50 Kw, que alimenta 576 puntos de luz repartidos en los diferentes núcleos de población.

La Cabañuela y Robredo-Sobresierra carecen de este servicio.

En Hontomín y Quintanarrío la calidad de la instalación es regular, en el resto de núcleos la calidad es buena.

Pavimentación:

En el término municipal existen varios núcleos que cuentan con superficies considerables de calles no pavimentadas.

La superficie de Calles y Travesías de todos los núcleos del término municipal suman 312.062 m<sup>2</sup>s, de los cuales 80.527 m<sup>2</sup>s, se encuentran sin pavimentar. Lo que genera que 117 viviendas se encuentren sin acceso pavimentado.

Por otra parte, en cuanto a las calles pavimentadas, no todas se encuentran en buen estado. Esta deficiencia en varios casos proviene de la falta de desarrollo de varios sectores calificados actualmente como suelo urbano no consolidado.

## **Capítulo 5.-RED VIARIA-CARRETERAS.**

La capital del municipio, Sotopalacios se encuentra situada a 10 kilómetros de la capital de provincia.

El término municipal se encuentra atravesado por varias carreteras de titularidad estatal, autonómica y provincial que suman una longitud de 120,50 Km.

El territorio se articula en torno a tres vías principales:

- La carretera N-623 (Burgos-Santander) que recorre el municipio de norte a sur y permite la comunicación con Burgos capital. Es la principal vía de comunicación del municipio y atraviesa Sotopalacios, Ubierna, Mata, Quintanilla-Sobresierra y Masa.
- La carretera N-627 que se separa de la anterior en San Martín de Ubierna y continúa hacia el norte.
- La carretera autonómica C-629 (Sotopalacios-Valdenoceda), que nace en Sotopalacios y sigue dirección Norte.
- La carretera autonómica CL-633, que atraviesa la zona norte del término.

La red de carreteras se completa con otras de menor rango que conectan los distintos núcleos de población y que en general se encuentran bien dimensionadas.

Se encuentra en ejecución la autovía Aguilar de Campoo-Burgos.

En cuanto a la red ferroviaria existente en el término municipal cabe señalar que existe la línea férrea Mediterráneo-Santander que atraviesa el término desde Sotopalacios a Lermilla y que se encuentra actualmente en desuso, aunque condicionará el desarrollo de la normativa de estas Normas Urbanísticas, ya que se deberá mantener su trazado y áreas de protección.

Por otro lado, el aeropuerto de Burgos se encuentra muy próximo, por lo que un futuro desarrollo del mismo beneficiaría notablemente al término municipal.

## **Capítulo 6.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN MERINDAD DE RÍO UBIERNA Y SU EVOLUCIÓN.**

La evolución de la actividad urbanística del término municipal de Merindad de Río Ubierna no puede evitar ser el reflejo de la realidad socioeconómica actual, y, bajo este punto de vista, se ha procedido al análisis de los indicadores que nos ayudan a formular las previsiones con la mayor aproximación posible.

### **1.- Vivienda y población estacional máxima.**

Partiendo del número de viviendas o edificaciones presentes en cada uno de los municipios, según el Censo de Viviendas de 2001 publicado por el INE, puede verse como el número de viviendas no principales es muy elevado, superando incluso al número de viviendas principales.

#### *VIVIENDAS SEGÚN SU CLASE 2001*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE RÍO UBIERNA</b>			
<b>VIVIENDA UNIFAMILIARES</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>PRINCIPALES</b>	<b>SECUNDARIAS</b>	<b>DESOCUPADAS</b>
1095	531	509	55
<b>VIVIENDA COLECTIVAS</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>PRINCIPALES</b>	<b>SECUNDARIAS</b>	<b>DESOCUPADAS</b>
1	1	0	0

*Fuente: Censo de viviendas*

Esta situación es el reflejo del volumen de población estacional máxima que alcanza por ejemplo en el periodo de 2008 los 2.490 habitantes, frente a los 1376 habitantes del padrón.

Este aumento de la población en periodos estivales y vacacionales responde en su mayoría a la vuelta en estos periodos de emigrantes que partieron en las décadas de los sesenta y setentas a otros núcleos más industrializados en busca de trabajo. Otra parte de esta población responde al turismo procedente de Burgos y otras poblaciones y que carecen de vínculos afectivos con el municipio.

Este aumento de población tiene importantes implicaciones tanto urbanísticas como de infraestructuras, que sufren en estos periodos un gran aumento de la demanda.

En cuanto a la demanda de vivienda que esta realidad ha generado durante los últimos años, tanto de primera como de segunda vivienda, cabe destacar que no ha sido igual en todos los núcleos apreciándose más demanda en Sotopalacios, Ubierna, San Martín de Ubierna y Villaverde-Peñahorada. Se ha generado una importante transformación urbana tanto por la construcción en los entornos del casco urbano de de urbanizaciones de vivienda unifamiliar (aislada, pareada y adosada) y la renovación de las manzanas tradicionales del casco urbano. Este crecimiento en muchos casos no ha ido acompañado de una renovación de los servicios urbanos al carecer de una planificación conjunta. Este punto se tendrá en cuenta en la redacción de las presentes Normas.

En el resto de núcleos, aunque existen intervenciones puntuales de renovación o nueva construcción de viviendas, se está sufriendo un ligero abandono de las viviendas como residencia principal. Estos núcleos precisan de otro planteamiento diferente en el desarrollo de estas Normas respecto a los mencionados anteriormente, siendo prioritario una consolidación y renovación del casco tradicional.

## TITULO VI- DIAGNÓSTICO.

---

Como conclusión se exponen las características y principales rasgos de la dinámica del término municipal de Merindad de Río Ubierna, que sirven como fundamento y justificación del contenido de la Revisión de las NUM.

\*El término municipal de Merindad de Río Ubierna, situado en la zona centro-noreste de la provincia de Burgos, participa de tres zonas bien diferenciadas, el páramo (norte), el valle (sureste) y la sierra (estribaciones de la Cordillera Cantábrica), que divide el territorio en lo que popularmente se ha denominado “peñas arriba” y “peñas abajo”. La altitud máxima se localiza en el norte del término municipal, alcanzando 1100 metros en las mayores elevaciones del páramo y baja hasta los 700 metros en los valles de Homino y La Molina.

El Páramo de Masa se extiende entre la zona norte de Merindad de Río Ubierna y el Valle de Sedano. Se trata de un espacio azotado habitualmente por el viento norte, lo que no ha favorecido el desarrollo de la vegetación. En estos terrenos se encuentran interesantes formaciones kársticas: valles secos, dolinas, uvaes y lagunas.

El Valle del Ubierna se extiende al Sur de Merindad de Río Ubierna, bañado por el río del mismo nombre, afluente del Arlanzón. Este río se va enriqueciendo a su paso por el valle configurando una extensa y fértil vega hasta su desembocadura en el Arlanzón.

Entre el Páramo de Masa y el Valle del Ubierna se encuentra la zona más montañosa formada por las estribaciones de la Cordillera Cantábrica. Entre los espectaculares afloramientos calizos existentes pasa el río Ubierna.

El término de Merindad de Río Ubierna no presenta coincidencia territorial con figuras de protección pertenecientes a la Red Natura 200, ni con la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

En el término municipal existen ocho Montes de Utilidad Pública que sin embargo apenas alcanza el 5% de la superficie del territorio.

\*La actividad económica se distribuye en tres grupos, que de mayor a menor presencia en el municipio son los siguientes: Agricultura y Ganadería, Industria y Construcción y Servicios.

En cuanto al uso de los terrenos de cultivo, destacan los pastos y terrenos incultos (48,50% del total), seguido de la labor de secano (45,40% del total). El resto (6,10%) se distribuye entre especies maderables de crecimiento lento, labor de regadío y otros cultivos.

El término de Merindad de Río Ubierna dentro de la provincia destaca por la importancia del terreno dedicado a pastos, aunque en comparación con el resto de la provincia se destaca también la escasa superficie forestal.

Los pastos y superficie forestal se concentran sobre todo en las laderas que dan paso al páramo, incluida la sierra de Ubierna y al este del municipio, mientras que los cereales predominan en el Valle, al sur y en la zona centro-norte.

El grado de mecanización en la agricultura de la zona es muy elevado, por lo que se va haciendo cada menos necesaria la mano de obra en este ámbito y se hace necesaria una adaptación de las instalaciones agrícolas acorde con la maquinaria y hábitos actuales.

El envejecimiento de la población ocupada en el campo es otro de los principales problemas que afecta a la comarca en general.

En cuanto a la ganadería es de menor importancia en cuanto a sector de actividad.

En cuanto a la actividad industrial se concentra principalmente en Sotopalacios. Cabe destacar la industria agroalimentaria vinculada a la fabricación de morcillas.

En cuanto a la construcción, existen varias empresas en el municipio, aunque actualmente tanto la actividad industrial como constructiva se encuentran en un periodo de estancamiento, donde es más habitual el cese de actividades que la creación de nuevas empresas, y que hace que no se desarrollen ni consoliden las grandes superficies propuestas en la actuales NUM para Uso Industrial.

Los mismo ocurre con los sectores residenciales propuestos en las NUM (2005) actualmente en vigor, tanto en Suelo Urbano No Consolidado como Urbanizable, donde no se han cumplido las expectativas, no se ha producido una demanda por parte de la ciudadanía de vivienda y además la realidad social y económica actual, nos alejan aún más de aquellas expectativas de crecimiento.

En cuanto al sector Servicios, vinculado a satisfacer las necesidades diarias de la población del término municipal, se concentra principalmente en Sotopalacios, donde se contemplan cada vez más, otros establecimientos vinculados al turismo, se aprecia éste como una actividad emergente, en estos tiempos donde la actividad constructiva e industrial se encuentran paralizadas.

Quizás la escasa distancia a la capital, y a sus polígonos industriales y otros centros de trabajo, hace que no avance el desarrollo industrial en la Merindad (Sotopalacios), ya que esto permite desplazamientos diarios hasta el lugar de trabajo (Burgos) y residencia en los pueblos de la Merindad.

En cuanto al dinamismo económico se encuentra en un primer nivel Sotopalacios, capital del municipio, seguido de Ubierna, Villaverde-Peñahorada, San Martín de Ubierna, Quintanilla-Sobresierra y Hontomín. El resto de localidades se encontrarían en un nivel bajo de dinamismo.

\*La evolución demográfica del municipio es similar a la de otros de la provincia, contando con una población máxima a comienzos de siglo y continuando con un retroceso ininterrumpido hasta comienzos de la década de los noventa.

Desde los 90 se ha asistido a un estancamiento demográfico e incluso al comienzo de un suave proceso de crecimiento de población hasta 2004, año en el que se recuperó la población de 1.975. Sin embargo, este proceso se reduce a unos pocos núcleos de población, mientras que en la mayoría continúa la ligera pérdida de habitantes.

En los últimos años, las cifras han experimentado ligeras disminuciones y pequeños repuntes, hasta dejar el censo en 2.010 en 1.393 habitantes.

Se perfila así un paisaje de mantenimiento, con un ligero aumento de la población, que se concentra principalmente en los núcleos urbanos de Sotopalacios, Ubierna y Villaverde-Peñahorada, existiendo una población mucho menor en el resto de núcleos.

La mejora continua de las redes de comunicación hace que, en periodos de verano o vacacionales, así como fines de semana, esta población que emigró o sus descendientes, vuelvan al municipio. Esto hace que sea tan elevada la proporción de segunda residencia existente en el municipio que alcanza el 50% del total de viviendas.

El planteamiento de la Revisión de las NUM se resume en los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de la fisonomía tradicional de los núcleos de población del Término Municipal, centrándose en la consolidación de los mismos para su uso residencial, sin ampliar significativamente la delimitación de Suelo Urbano (a excepción del núcleo de Sotopalacios y Castrillo de Rucios), definiendo la delimitación de suelo urbano acorde con la realidad social y económica actual, reduciendo la misma a las parcelas que conforman el Suelo Urbano Consolidado y no incluyendo los diferentes Sectores de Suelo Urbano No Consolidado y Urbanizable que las NUM actualmente en vigor plantean y donde se ha observado que no se han cumplido las expectativas creadas en cuanto a su crecimiento y necesidad. La escasa demanda de vivienda secundaria detectada en los núcleos del término municipal y la moderada ocupación del parque inmobiliario existente no justificaría en principio ni la habilitación de nuevo suelo urbano residencial ni el mantenimiento de los Sectores de SU-NC definidos en las actuales NUM. Las necesidades detectadas se resolverían con la consolidación y mantenimiento de los cascos urbanos actuales.
- Se ha observado una ligera demanda y expectativas de crecimiento en los núcleos de Sotopalacios, Castrillo de Rucios, Ubierna y San Martín de Ubierna, por lo que se plantea la definición en estos núcleos de tres Sectores de Suelo Urbano No Consolidado en Sotopalacios (con uso Residencial uno de ellos, otro con uso Industrial y otro Tericario), otros dos en Castrillo de Rucios (con uso Residencial), otro en Ubierna (con uso Residencial) y otro en San Martín de Ubierna (con uso Residencial). Se mantienen de los propuestos en las actuales NUM, modificando ligeramente su ámbito, se regularán los usos y condiciones de diseño, cumpliendo con las determinaciones de la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Definición del Suelo Urbanizable (Un Sector en Sotopalacios, de uso Residencial y tres Sectores de Uso Industrial ) El primero, se corresponde con la agrupación de tres sectores propuestos en las NUM actuales, de manera que se facilite su gestión y ejecución dada la existencia de un viario común.

- Definición de unas normas para los distintos tipos de licencias.
  
- Potenciación de los valores naturales, paisajísticos y agroalimentarios del municipio de manera que se potencie el turismo, sobre todo rural y favorezca el desarrollo de la actividad económica y turística.
  
- Ordenación del Suelo Urbano.
  
- Ordenación del Suelo Rústico atendiendo a las figuras medioambientales, de infraestructuras, etc. que afectan al Término Municipal.
  
- Preservación del patrimonio cultural del municipio, en especial de los Bienes de Interés Cultural declarados. Catalogación del patrimonio arqueológico y arquitectónico.

**Revisión de las  
Normas Urbanísticas Municipales de  
MERINDAD DE RIO UBIERNA**

**Fase: APROBACIÓN PROVISIONAL**

**Junio 2015**

**ANEJO 1. MEMORIA INFORMATIVA**

**PLANOS DE INFORMACIÓN**

**Redactor: Javier González Agreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO URBIERNA**



## **PLANOS DE INFORMACIÓN**

PI-01.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

PI-02.- USOS DEL SUELO

PI-03.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN RÚSTICA

PI-04.1.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo La Cabañuela

PI-04.2.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Castrillo de Rucios

PI-04.3.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Celadilla Sotobrín

PI-04.4.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Cernégula

PI-04.5.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Cobos junto a la Molina

PI-04.6.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Gredilla la Polera

PI-04.7.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Hontomín

PI-04.8.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Lermilla

PI-04.9.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Masa

PI-04.10.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Mata

PI-04.11.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo La Molina de Ubierna

PI-04.12.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Peñahorada

PI-04.13.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Quintanarrío

PI-04.14.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Quintanarroz

PI-04.15.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Quintanilla Sobresierra

PI-04.16.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Robredo Sobresierra

PI-04.17.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo San Martín de Ubierna

PI-04.18.1- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Sotopalacios

PI-04.18.2- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Sotopalacios

PI-04.18.3- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Sotopalacios

PI-04.18.4- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Sotopalacios

PI-04.19.1- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Ubierna

PI-04.19.2- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Ubierna

PI-04.20.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Villabilla Sobresierra

PI-04.21.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Villanueva de Río Ubierna

PI-04.22.1- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Villaverde Peñahorada

PI-04.22.2- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA. Núcleo Villaverde Peñahorada

PI-05.2.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Castrillo de Rucios

PI-05.3.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Celadilla Sotobrín

PI-05.4.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Cernégula

PI-05.6.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Gredilla la Polera

PI-05.7.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Hontomín

PI-05.8.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Lermilla

PI-05.9.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Masa

PI-05.10.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Mata

PI-05.11.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo La Molina de Ubierna

PI-05.12.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Peñahorada

PI-05.13.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Quintanarrío

PI-05.14.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Quintanarroz  
PI-05.15.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Quintanilla Sobresierra  
PI-05.16.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Robredo Sobresierra  
PI-05.17.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo San Martín de Ubierna  
PI-05.18.2- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-05.18.3- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-05.18.4- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-05.19.1- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Ubierna  
PI-05.19.2- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Ubierna  
PI-05.20.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Villalbilla Sobresierra  
PI-05.21.- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Villanueva de Río Ubierna  
PI-05.22.1- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Villaverde Peñahorada  
PI-05.22.2- RED DE ABASTECIMIENTO. Núcleo Villaverde Peñahorada

PI-06.2.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Castrillo de Rucios  
PI-06.3.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Celadilla Sotobrín  
PI-06.4.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Cernégula  
PI-06.6.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Gredilla la Polera  
PI-06.7.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Hontomín  
PI-06.8.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Lermilla  
PI-06.9.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Masa  
PI-06.10.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Mata  
PI-06.11.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo La Molina de Ubierna  
PI-06.12.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Peñahorada  
PI-06.13.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Quintanarroz  
PI-06.14.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Quintanarroz  
PI-06.15.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Quintanilla Sobresierra  
PI-06.16.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Robredo Sobresierra  
PI-06.17.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo San Martín de Ubierna  
PI-06.18.2- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-06.18.3- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-06.18.4- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Sotopalacios  
PI-06.19.1- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Ubierna  
PI-06.19.2- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Ubierna  
PI-06.20.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Villalbilla Sobresierra  
PI-06.21.- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Villanueva de Río Ubierna  
PI-06.22.1- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Villaverde Peñahorada  
PI-06.22.2- RED DE SANEAMIENTO. Núcleo Villaverde Peñahorada

PI-07.2.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Castrillo de Rucios  
PI-07.3.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Celadilla Sotobrín  
PI-07.4.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Cernégula  
PI-07.6.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Gredilla la Polera  
PI-07.7.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Hontomín  
PI-07.8.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Lermilla

PI-07.9.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Masa  
PI-07.11.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo La Molina de Ubierna  
PI-07.12.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Peñahorada  
PI-07.13.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Quintanarrío  
PI-07.14.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Quintanarruz  
PI-07.15.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Quintanilla Sobresierra  
PI-07.16.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Robredo Sobresierra  
PI-07.17.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo San Martín de Ubierna  
PI-07.18.1- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Sotopalacios  
PI-07.18.2- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Sotopalacios  
PI-07.18.3- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Sotopalacios  
PI-07.18.4- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Sotopalacios  
PI-07.19.1- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Ubierna  
PI-07.19.2- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Ubierna  
PI-07.20.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Villalbilla Sobresierra  
PI-07.21.- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Villanueva de Río Ubierna  
PI-07.22.1- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Villaverde Peñahorada  
PI-07.22.2- ALUMBRADO PÚBLICO. Núcleo Villaverde Peñahorada

#### PI-08.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO RÚSTICO

PI-09.3.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Celadilla Sotobrín  
PI-09.6.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Gredilla la Polera  
PI-09.11.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo La Molina de Ubierna  
PI-09.18.1- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Sotopalacios  
PI-09.18.2- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Sotopalacios  
PI-09.18.3- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Sotopalacios  
PI-09.18.4- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Sotopalacios  
PI-09.19.1- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Ubierna  
PI-09.19.2- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Ubierna  
PI-09.22.1- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Villaverde Peñahorada  
PI-09.22.2- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO. Núcleo Villaverde Peñahorada